



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/08/14	Hs. 13:10
Numero: 802	Fojas: 163/2013
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° : 170 /2014

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA,

01 AGO 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2014, en el marco del expediente DU-5380-2014: “POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA. S.U.M. BARRIALES s/cambio de zonificación”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 35/2014 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 165 del Co.P.U. de fecha 19 de junio de 2014.

Asimismo corre agregado a la presente Proyectos de Ordenanza para su tratamiento según detalle:

* Autorización del Proyecto “Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología” e indicadores urbanísticos.

* Modificación de Plano de Zonificación del C.P.U.

* Autorización Proyecto “Nodo Cultural” e indicadores urbanísticos – J-113-2.

* Modificación Plano de Zonificación.

* Autorización Proyecto “Nodo Cultural” e indicadores urbanísticos – J-104-3.

* Modificación Plano de Zonificación.

* Autorización Proyecto “Nodo Cultural” e indicadores urbanísticos – E-18-17.

* Modificación Plano de Zonificación.

* Autorización Proyecto “Nodo Cultural” e indicadores urbanísticos – G-31-1.

* Modificación Plano de Zonificación.

Sin otro particular le saluda atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

[Firma]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología” a implantarse en la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

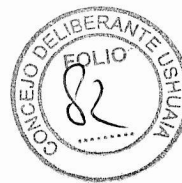
ARTICULO 3º: ESTABLECER para la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J., de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.32 - F.O.T: 0.61 - Altura Máxima: 32.00 m.

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificada como “P.E. Proyectos Especiales” la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 02, Macizo 113, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

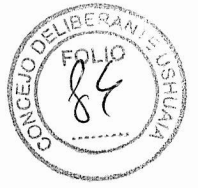
ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.18 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

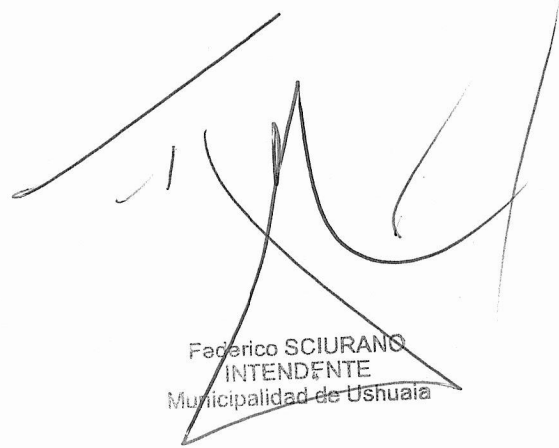
“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

A



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

802/2014



REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana

Río Pipo

J - 113 - 02

DE LA ESTANCIA

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	ANEXO I - ORD. Nº:.....	N. Catastral:	J 113 02	Solicitud:	Arq. Felcaro	Relevo:
						Composición: nico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 03, Macizo 104, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.25 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367

- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana

STANCIA

DE LOS ÑIRES

DE LAS CASCA
Río Pipo

J - 104 - 03

DE LOS ÑIRES

DEL RÍO

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. N°.....	N. Catastral: J 104 03	Solicitud: Arq. Felcaro	Relevo:	Composición: nico	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, Macizo 18, Sección E, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.44 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

REFERENCIAS

802/2014

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana



E - 18 - 17

Federico SOTOMAYOR
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	ANEXO I - ORD. N°:.....	N. Catastral:	E 18 17	Solicitud:	Arq. Felcaro	Relevo:
						Composición: nico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 01, Macizo 31, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.09 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana

G - 31 - 01

Podrigo SOLERANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. N°:.....	N. Catastral: G 31 01	Solicitud: Arq. Felcaro	Relevo:	Composición: nico	

802/2014



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 086/2014.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 16 de junio de 2014



Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5380/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

S.U.M. BARRIALES s/cambio de zonificación.

J-14-5, J-104-3, J-113-2, G-31-1, E-18-17.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
JEFATURA DE GABINETE

2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 03046
FECHA 06/06/14
RECIBIDO POR [Signature]

NOTA N° 210/14
LETRA: J.G

USHUAIA, 04 JUN 2014



A la
ARQ. SILVIA TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. E I.A.S.
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de representante del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego a efectos de solicitarle - en el marco del Polo Cultural Ambiental de Arte Ciencia y Tecnología – por sugerencias de la Comisión de Asesores Permanente que sea evaluado como PROYECTO ESPECIAL las parcelas donde se emplazaran el Edificio Principal y los cuatros Salones de Usos Múltiples en la ciudad de Ushuaia, con datos catastrales Sección J, Macizo 104, Parcela 3 - Sección J, Macizo 113, Parcela 2 - Sección G, Macizo 31, Parcela 1, Sección E, Macizo 18, Parcela 17.

De las cuales la primera mencionada es donde se implantara el Edificio Principal, hoy figura como zona de recreación deportiva. Debido a que el plano de mensura se encuentra en proceso de aprobación, una vez registrado se adjuntara al expediente.

Adjunto plano donde se emplaza el Edificio Principal y la implantación de los SUM barriales en las diferentes parcelas.

Sin otro particular, saludo atentamente.

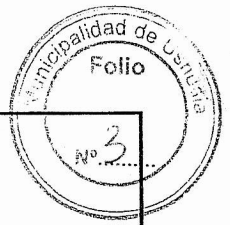
[Signature]
Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

- Se agrega el kte donde se va emplazar el Edificio Principal.

[Signature]
Coordinadora Polo Cultural
Arq. Cruz VANESA
09/06/14.

Dirección de Urbanismo RECIBIDO
- 9 JUN 2014
Firma: [Signature] Leg: 1164

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



5	30-ABR-2014	-	AAC	PROYECTO LICITATORIO -NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN	
---	-------------	---	-----	---	--

N°	FECHA	DIB.	CONTR.	DESCRIPCIÓN	FIRMA
----	-------	------	--------	-------------	-------

REVISIONES

OBRA

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
USHUAIA, ARGENTINA

CONTENIDO

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROYECTO LICITATORIO

BARES- BARES- BARES- SCHNACK
ESTUDIO DE ARQUITECTURA
CANTILLO 528 - B1896AAS -CITY BELL, ARGENTINA
TEL. +54-221- 472- 4275 / 480 - 1553

DIRECTOR DE PROYECTO
ARQ. ENRIQUE DANIEL BARES

FIRMA

APROBACIONES

--	--	--	--	--	--

TÍTULO

MEMORIA DESCRIPTIVA

SERIE

VARIOS

ESCALA

S/E

ARCHIVO

1/9 **USH-EP-MD** 5



MEMORIA DESCRIPTIVA

1- Introducción

El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha tomado la decisión de crear un Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología con el propósito de crear un espacio interactivo y de reflexión tecno-cultural. Este multiespacio garantizará y potenciará la creación, formación y difusión del quehacer cultural de la Provincia; consolidándose al mismo tiempo como una plataforma educativa nacional e internacional, para convertirse en un centro de arte y reflexión científica, social, política y tecnológica de características globales. Por sus objetivos y desafíos que plantea, el nuevo Polo Cultural se transformará no solo en un espacio de referencial sino fundamentalmente un espacio icono de la identidad fueguina.

El proyecto resultante no es la construcción de un solo edificio sino la planificación de una infraestructura de "espacios culturales", que con foco en un edificio principal localizado en la zona del Río Pipo y con salones de usos múltiples (SUM) estratégicamente articulados en los diferentes barrios de la ciudad de Ushuaia y uno en la ciudad de Tolhuin; Este sistema interconectado de edificios se transformará en una Red Cultural que cristalice la estrategia gubernamental de planificación de infraestructura y desarrollo territorial para la promoción de "lo cultural" y "lo ambiental" a mediano y largo plazo.

El proyecto integral incluye además una antigua Casa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el barrio de San Telmo que será el punto de referencia geográfico y cultural, fuera del territorio fueguino, tanto para los ciudadanos y artistas así como también para los argentinos y extranjeros que puedan realizar en dicho espacio el primer contacto con "Tierra del Fuego".



2- Imagen institucional del proyecto: "La Tierra del Fuego"

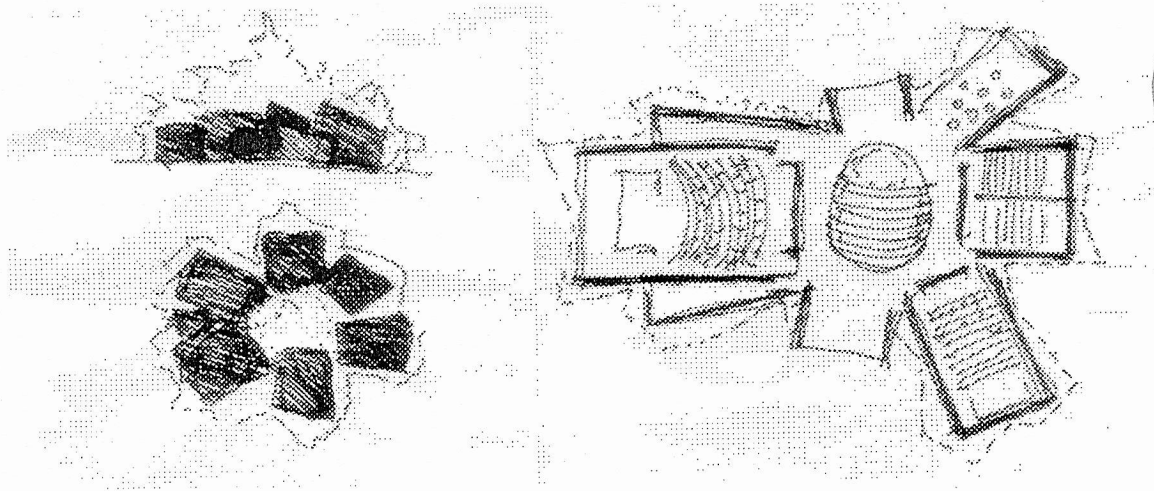
El proyecto intenta capturar y recrear, a través de los edificios que componen el Polo Cultural (Edificio Principal y Nodos Culturales), la imagen que dio origen y nombre y al mito de la tierra. La metáfora del fuego aporta el significado a las soluciones arquitectónicas, tanto espaciales como de lenguaje, para construir un conjunto de edificios que simbolicen y signifiquen el espíritu de la cultura fueguina.

Para el Edificio Principal, el proyecto plantea un espacio central de fuerte impronta ceremonial que concentra y condensa la noción del encuentro y las manifestaciones culturales espontáneas. Este espacio capta y recrea los círculos ceremoniales de las culturas de los pueblos originarios a la vez que continua con la tradición de la transmisión oral de la cultura como evento social y colectivo de las comunidades. La idea de la traslación de la cultura a través del relato en torno al fuego es la referencia adoptada y su traslación al espacio arquitectónico el desafío, transformándose en el "corazón" del proyecto.

Este atrio central toma el carácter de plaza pública cubierta o ágora cívica que articula todos los niveles del edificio permitiendo al vacío conectar tanto los accesos como las áreas de actividades específicas en todas las alturas del edificio.

Si bien el espacio y complejidad de programas de los "nodos barriales" es inferior al del edificio principal, la idea de espacio concentrador de las áreas de programas específicos (aulas o talleres) esta presente en el diseño del hall a la escala y dimensiones necesarias.

En el caso del "nodo barrial" de San Telmo, debido a su condición arquitectónica preexistente, se liberó el hall central del plano noble, el que integra verticalmente el espacio de los diferentes niveles concentrando en su triple altura la participación de todas las áreas de actividades inclusive la terraza.



3- La concepción medioambiental y paisajística de la intervención

Ante la decisión trascendente del Gobierno provincial de crear un nuevo Centro de las Artes para la provincia y consecuentemente para todo el país, es indispensable imaginar un modelo espacial y arquitectónico capaz de transformarse en un nuevo ícono de la cultura Argentina. Un ícono contemporáneo que al momento de su construcción representaron el espíritu de una época, tanto en los aspectos estéticos como tecnológicos.

Dentro de este marco, el Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur debe cristalizar el sueño de construir un espacio para que la cultura y la tecnología generen un vínculo de armonía entre el hombre y su entorno natural.

La propuesta no solo se enmarca en el diseño del proyecto arquitectónico y urbano-paisajístico de cada uno de los componentes de la red (edificio principal, nodos culturales y la casa en San Telmo) para que en ellos se puedan desarrollar las actividades propuestas; sino que tiene por detrás un marco conceptual con objetivos que exceden el aspecto arquitectónico.

Dentro de ellos podemos mencionar la idea de construir una conciencia medioambiental que entienda el vínculo entre la ciudad y la naturaleza; desarrollar la identidad cultural fueguina a través de la valorización y re interpretación de sus activos culturales del pasado, presente y futuro.

Finalmente que el proyecto permita impulsar una matriz económica y productiva a través de la utilización e implementación de materiales de producción local como la madera (lenga como materia prima y elaborada) y la industria metalúrgica (para la producción de estructuras metálicas y de revestimientos exteriores) para su implementación en los diferentes aspectos del enfoque constructivo.

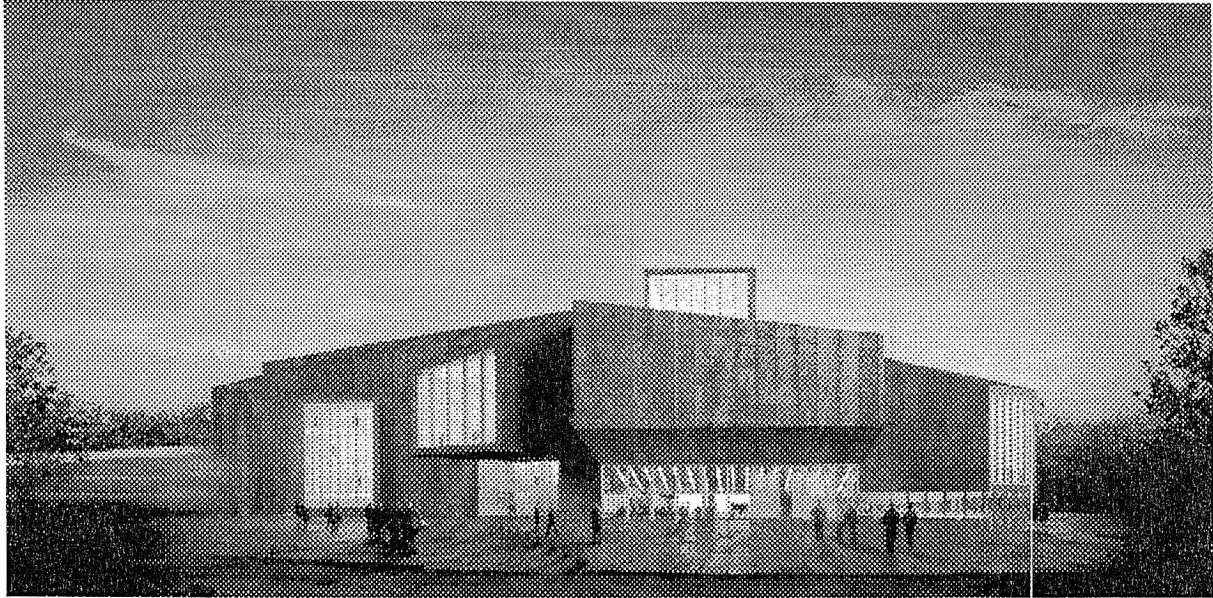


4- Criterios Generales de la propuesta

4.1- UN PARQUE PARA TIERRA DEL FUEGO, UN EMBLEMA PARA EL PAIS

Como se establece en los criterios generales de la propuesta, el Polo cultural no solo representa un espacio interior donde se puedan desarrollar las diferentes expresiones artísticas planteadas en el programa de usos y necesidades sino que establece la necesidad de impactar positivamente en el paisaje circundante transformando estos espacios para el arte en parques eco-culturales, verdaderos motores del crecimiento urbano sustentable para la ciudad de Ushuaia.

En el caso del "Edificio Principal" la belleza presente a través de la relación de la topografía, el bosque de lengas y el río Pipo establecen un escenario ideal para la concreción del objetivo planteado. De acuerdo al informe paisajístico y forestal el área más propicia para la intervención, la que presenta las especies más jóvenes, se encuentra enmarcada entre la ruta de acceso situada en la cota superior del terreno y la calle de acceso a las cabañas en una cota inferior con un salto de altura de más de 10 metros.



La idea de preservar y poner en valor el paisaje como escenario medioambiental del Polo Cultural forzó a la propuesta a utilizar este primer sector del terreno para consolidar el edificio.

La posibilidad de contar con dos niveles de acceso uno superior orientado al público en general y otro inferior orientado a visitantes, usuarios de talleres, personal, artistas e invitados permitió pensar en un sistema de doble acceso al complejo.

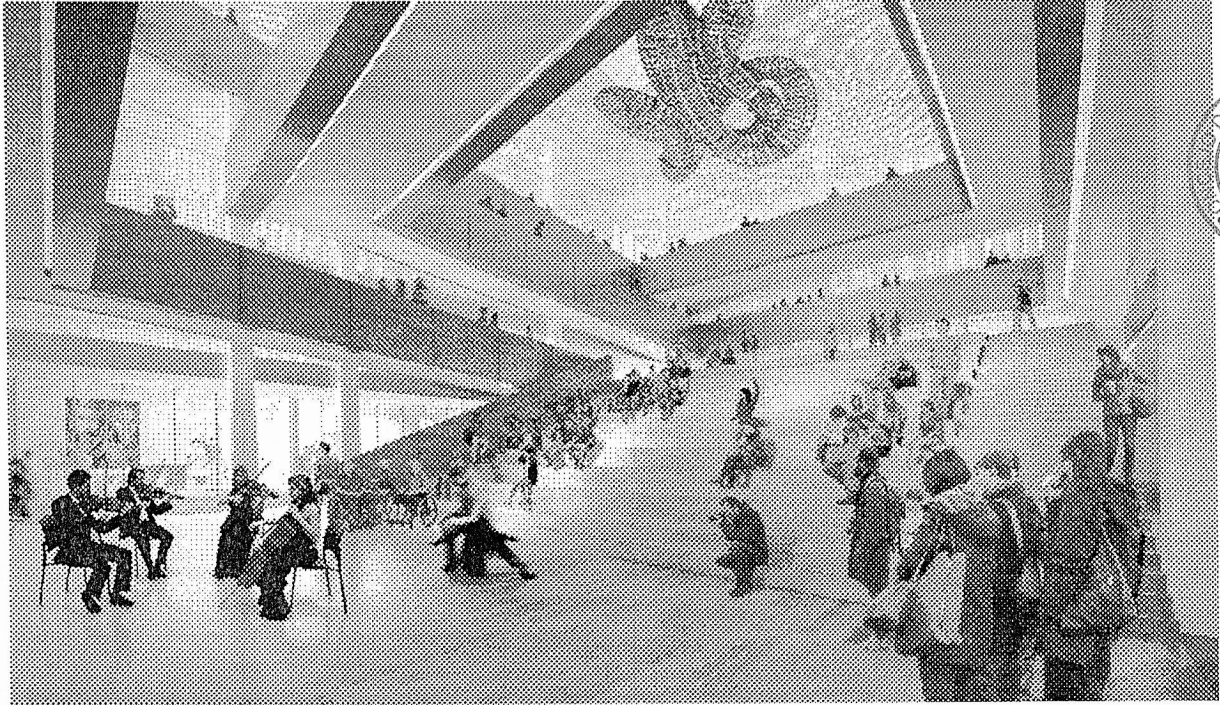
De esta manera el Polo Cultural se organiza con un zócalo o basamento pétreo que se integra al paisaje con una serie de terrazas al aire libre (cubiertas verdes) que permiten en sus diferentes niveles el acceso y expansión de los programas de actividades proponiendo un sistema de espacios exteriores que se articulen con el paisaje y enriquezcan la propuesta del parque eco-cultural del río Pipo.

Por encima de este basamento el edificio se completa con una fachada envolvente de acero corten que recubre cada uno de los volúmenes de programa del edificio dándole al conjunto edilicio una imagen de referencia a la idea del fuego con una impronta contundente y compleja de arquitectura contemporánea.

4.2- UNA PLAZA CUBIERTA PARA LA CULTURA, UN CENTRO DE LAS ARTES PARA LA CIUDAD

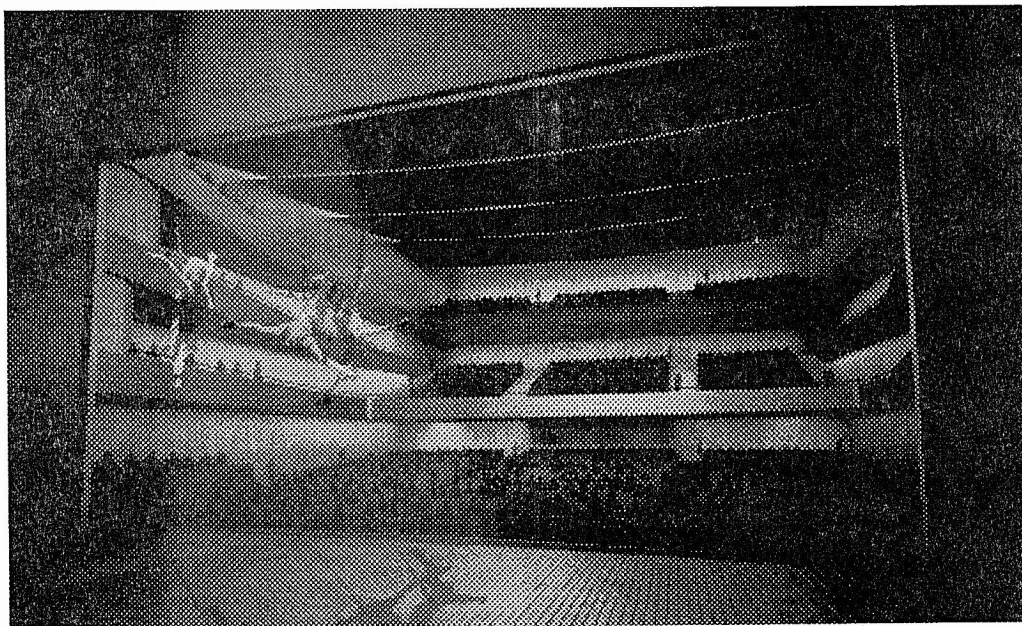
El nuevo edificio del "Polo Cultural, tecnológico y medioambiental" expresa un programa complejo que el proyecto organiza a partir de áreas de programas específicos y áreas de usos inespecíficos. Cada una de estas áreas de programas específicos que están organizadas espacialmente a través de los diferentes niveles en altura que componen el esquema espacial de la propuesta, están vinculadas a través de un atrio o plaza cubierta que no solo establece las conexiones y vínculos funcionales de los diferentes espacios del Polo Cultural sino que se transforma en el corazón vital del proyecto. Un espacio de encuentro, socialización, debate,

exposiciones temporarias o espontáneas, presentaciones informales artísticas y toda expresión popular que pueda desarrollarse dentro del mismo.



4.3- UN TEATRO PARA LAS ARTES UN ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD

La Sala principal para 1500 espectadores resulta, en el proyecto del polo cultural, un espacio ideal para alcanzar la más alta calidad acústica, de confort visual y estética, condición imprescindible para justificar el esfuerzo estatal de construir un nuevo teatro para la mayor cantidad de usuarios posibles. Es posible pensar que la representación que se realizó un día para los mil quinientos espectadores al día siguiente pueda realizarse con el soporte electro acústico para una audiencia mucho mayor. O que simultáneamente que se realiza un espectáculo en la sala principal, el mismo pueda ser retransmitido vía pantalla gigante al público que lo puede disfrutar desde el anfiteatro en el parque en las épocas de verano.





4.4- UN ICONO SUSTENTABLE, UN EMBLEMA DE TECNOLOGIA LOCAL

Mas allá de su potente presencia formal, el Polo ha sido concebido como un edificio ambientalmente sustentable, tecnológicamente factible y económicamente viable; tanto en su proceso de construcción así como también en su mantenimiento.

A pesar de la fragmentación de los volúmenes programáticos, buscado para mitigar el impacto de la escala del proyecto, el edificio se observa como un todo monolítico, que se abre en patios y ventanales que proporcionan al interior del edificio iluminación y ventilación natural. En adición a los patios la climatización pasiva del edificio se complementa con una cubierta/fachada ventilada. Esta solución proporciona a la envolvente con un sistema de cierre doble con cámara de aire entre la cara exterior e interior. Esta solución mejora de modo dramático la ganancia térmica en un contexto climático extremo como el de la ciudad de Ushuaia.

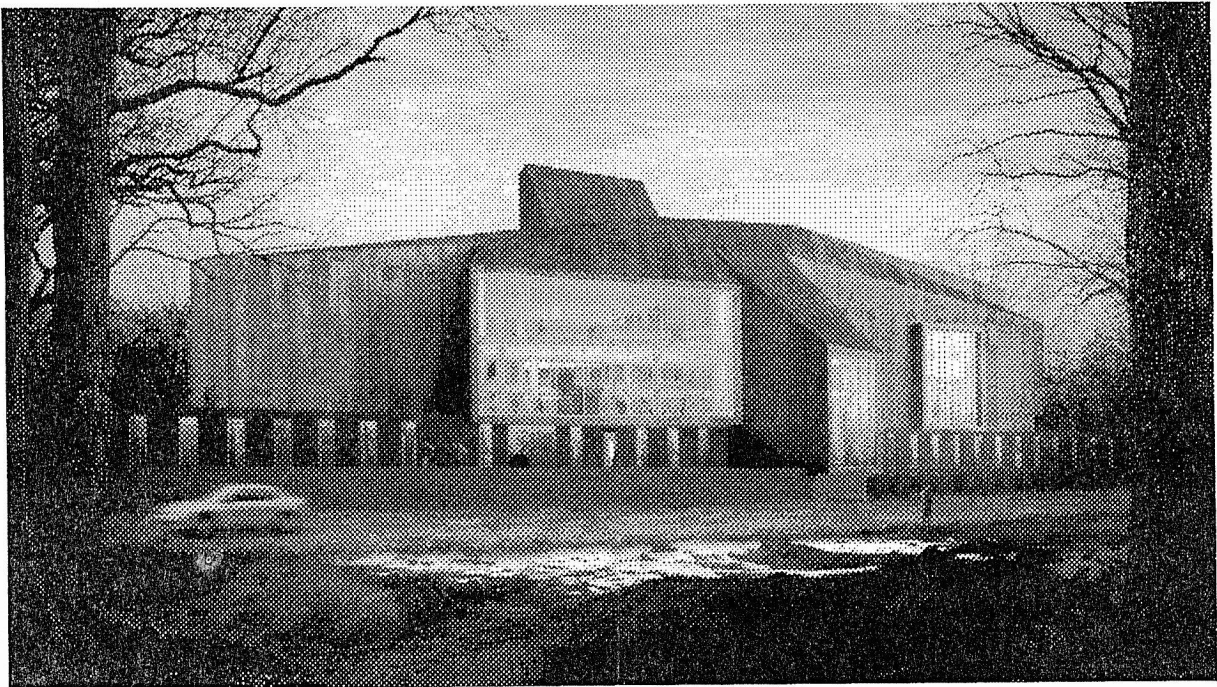
La materialidad de la cara exterior de esta cubierta ventilada está conformada por un revestimiento de acero corten que permite a la vez conseguir el efecto de comunicación de la idea motor del proyecto y de garantizar la durabilidad y escaso mantenimiento.

El agua de lluvia o de nieve es colectada por escurrimiento natural del techo y muros inclinados en unos reservorios localizados todo alrededor del edificio.

Dada la condición sísmica predominante, el edificio opta por una organización de tipo horizontal, localizando los espacios principales tales como la gran sala, la sala de auditorio, los microcines, grandes talleres etc., a nivel de piso. De esta forma se reduce significativamente el esfuerzo estructural y por consiguiente el costo de construcción.

El hecho de tener los programas de mayor afluencia de público en el mismo nivel (nivel de hall de acceso a salas y atrio) racionaliza y simplifica el costo de operación dado que los movimientos mecánicos verticales tanto de personas como de escenografías o equipos se reducen al mínimo.

Por lo anteriormente establecido, entendemos que el proyecto propuesto esta a la altura del desafío planteado por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego. Y que será un cabal representante del momento cultural y tecnológico de nuestro tiempo, proyectándose al futuro como manifestación de las más altas aspiraciones de nuestro país y su gente.



5- Desarrollo del programa funcional

Como resumen ejecutivo del programa de usos y necesidades se puede destacar que el "Edificio Principal" es la pieza central de la red y consta de un programa de actividades y ámbitos destinados al arte, la ciencia y la tecnología cuyo espacio emblemático es la Sala de Espectáculos para 1.500 espectadores cuyo diseño y equipamiento permitirá la producción y puesta en escena

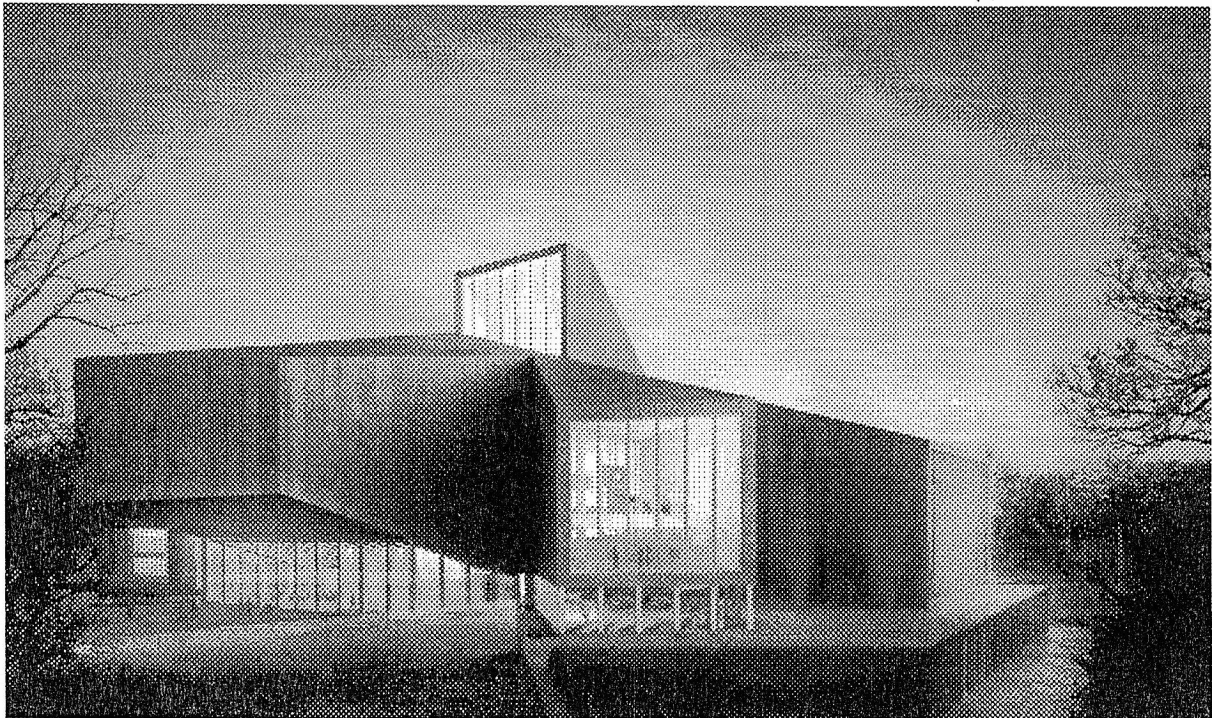


de espectáculos que van desde presentaciones musicales y teatrales hasta la posibilidad de espectáculos de ópera y ballet. El programa se complementa con un auditorio flexible con capacidad para 400 espectadores y dos micrones para 150 espectadores que además de la posibilidad de albergar diferentes manifestaciones artísticas permite ser utilizado como centro de convenciones. El centro también cuenta con salas de exposiciones, confitería y todos los espacios de apoyos necesario para el correcto funcionamiento de sus áreas de programa. Un sector destinado a actividades educativas complementa el Centro contando con talleres de ensayo de música y danza, cerámica, escultura y plástica. El proyecto cuenta con áreas de hospedaje para artistas invitados y delegaciones y un estacionamiento cubierto para 200 vehículos.

Los "Nodos Culturales" se organizan alrededor de un hall central al que se acoplan un taller central de 100 m² sub-divisible en 2 módulos para la realización de actividades culturales, artísticas y sociales, que cuenta con apoyos de sanitarios, área administrativa y depósitos. Cada uno de los mismos y de acuerdo a la caracterización de su identidad barrial constará con áreas de equipamiento y mobiliario exterior que permitan, cuando el clima sea favorable, la expansión de sus actividades al aire libre. Se prevé, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión de Asesoramiento Permanente, la inclusión de un aula taller de 50 m² como posible expansión de áreas de usos y actividades múltiples para los nodos.

La casa de San Telmo será el ancla del Polo en la Ciudad de Buenos Aires y funcionará como ventana de exposición y promoción de las actividades culturales y sociales planteadas en los diferentes componentes de la red a nivel nacional e internacional. La casa contará con áreas de exposición, una sala de proyección, biblioteca, áreas destinadas a talleres y un espacio multipropósito que permita ser el baricentro de los fueguinos en la ciudad. La casa recuperará la terraza como espacio de usos al aire libre como complemento de las actividades específicas planteadas.

Como metodología para describir las condiciones particulares de cada área programática y su relación funcional con el espacio que ocupa dentro del edificio se desarrollará una descripción de los mismo nivel a nivel, de acuerdo a las cotas de niveles topográficos presentes en el terreno.



EDIFICIO PRINCIPAL

4.1- Nivel + 21.90 - Nivel Estacionamientos / Hospedaje - Acceso por calle secundaria

Este nivel cuenta con una planta de 200 plazas de estacionamiento cubierto para vehículos con calles de doble circulación de 6m de ancho. Para cumplimentar con las normas de accesibilidad adoptada en todo el edificio, el área de estacionamientos contempla un 10% de



espacios para discapacitados motrices y estacionamientos destinados a "pool cars" (priorizando los autos que lleven varios pasajeros). Esta cochera conecta el edificio con un núcleo público de ascensores y escaleras, un núcleo específico para empleados y un acceso de artistas. En este nivel se encuentra el sector de hospedaje que cuenta con unidades tipo apartamento con baño privado y office que permite el alojamiento individual o colectivo de artistas invitados o grupos de asistentes a la diferentes actividades del centro.

4.2- Nivel +25.50 - Nivel Talleres / Biblioteca / Archivo histórico Provincial y Acceso por terraza



En este nivel corresponde a la planta de acceso por al nivel talleres a través de la terraza del mismo nivel desde el exterior y a través del atrio/ anfiteatro, desde el interior.

Áreas de artistas, al que se accede a través del núcleo vertical antes descrito, incluye estar de artistas, camarines grupales y camarines individuales para figuras, el foso de orquesta que se desarrolla debajo de la totalidad de la superficie del escenario, las áreas de depósitos de instrumentos y partituras.

Dentro de este nivel se encuentra la totalidad del los talleres educativos destinados al desarrollo y promoción de las actividades artísticas y culturales: taller de artes plásticas, escultura y cerámica, danzas y folclore, multimedia (estudio de grabación y producción), otros. También se encuentra las salas de grabación los módulos de mediateca, videoteca y hemeroteca.

En este sector también se ubica los talleres de apoyo de las áreas de exposiciones para guardado, restauración y montaje de muestras.

Este nivel cuenta con el Archivo Histórico Provincial que esta compuesto por áreas de uso público para exhibiciones e investigación y un área privada de talleres y oficinas administrativas.

Completando las áreas de servicio y apoyo con que cuentan todos los niveles (sanitarios públicos y privados por áreas y office), en este sector se localizan las salas de maquinas y depósitos generales además de los vestuarios y áreas para el personal.



4.3- Nivel +30,36 - Nivel Acceso principal / Salas de Espectáculos /Cafetería

Este nivel corresponde a la planta de acceso principal del centro cultural a través de la plaza al que se accede por la Ruta Nacional N°3, Av. Hipólito Yrigoyen.

Áreas de acceso principal. En este nivel se encuentra el atrio o hall principal del edificio. A el se abren los accesos a la Platea de la Sal Principal para 1.500 espectadores, la sala de convenciones y eventos para 400 espectadores y la Biblioteca con sala de lectura y la confitería.

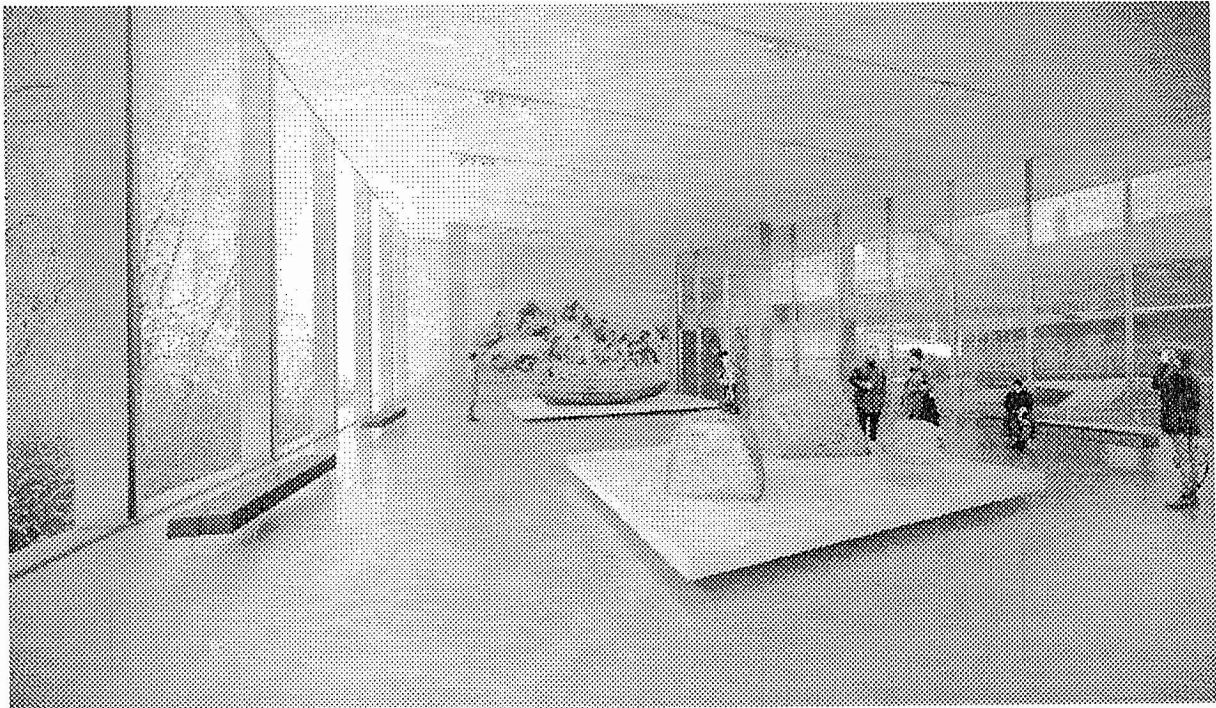


En este nivel se destaca la Sala Principal, un teatro multipropósito que fue diseñado para cumplir con los más altos estándares internacionales y permitir cualquier tipo de performances desde una pieza de teatro, un music hall o una opera o ballet con artistas, cantantes y orquesta no amplificada. Con este objetivo se propone un teatro cuya platea, condición ideal de sonido y visuales, albergue la mayor cantidad de público (911 espectadores), ubicando el resto de las butacas en 2 bandejas y palcos que rodean los 15.000 m³ de volumen. El escenario cuenta con un foso para orquesta que se desarrollará debajo del escenario que permitirá ubicar a 95 músicos para poner en escena las operas y espectáculos más demandantes. Como complemento para que la sala pueda alojar todo tipo de espectáculos, su escenario de más de 200 m² cuenta con dos hombros laterales y una capilla posterior del mismo tamaño que el escenario, lo que permitirá el armado de varias escenografías simultáneas. Un portón móvil se encuentra en el fondo de la capilla de modo que pueda abrirse hacia el exterior del parque, funcionando como un escenario complementario en relación a un anfiteatro público que está localizado en dicha posición.

La otra pieza importante localizada en este nivel es la Sala de convenciones y eventos. Esta sala para 400 espectadores. Estas dos salas, a las que se le suman los microcines del nivel superior, en su conjunto se complementan para dotar al complejo de un centro de convenciones de nivel internacional con espacio de presentación y exhibición.

4.4- Nivel +33.96 / 37.56- Nivel Salas de Exposición / Plateas y Palcos / Microcines y Administración

En este nivel corresponde a la planta destinada a Salas de Exposiciones y entrada a plateas superiores de salas de espectáculos, administración y el Museo interactivo del CADIC. Este piso desdoblado contiene al nivel 36.50 m. Este nivel se completa con los dos microcines para 150 espectadores que permiten el uso mas tradicional de proyección o pequeña presentación unipersonales o solista o la posibilidad de un pequeño conjunto de música.



4.5- Nivel + 41.16 - Museo de Ciencias y tecnología / Plateas y Palcos

En este nivel corresponde a la planta destinada principalmente al Museo de Ciencia y Tecnología que desarrollará la temática vinculada y caracterizará a este centro en particular. Dicho espacio, en el que actualmente esta trabajando la CAP conjuntamente con el asesoramiento del CADIC se define como un espacio interactivo donde la ciencia y la tecnología se mezcla en una experiencia de exposición y descubrimiento lúdico. En este nivel tambien se encuentran los accesos de los niveles superiores de palcos y plateas de la Sala Principal.

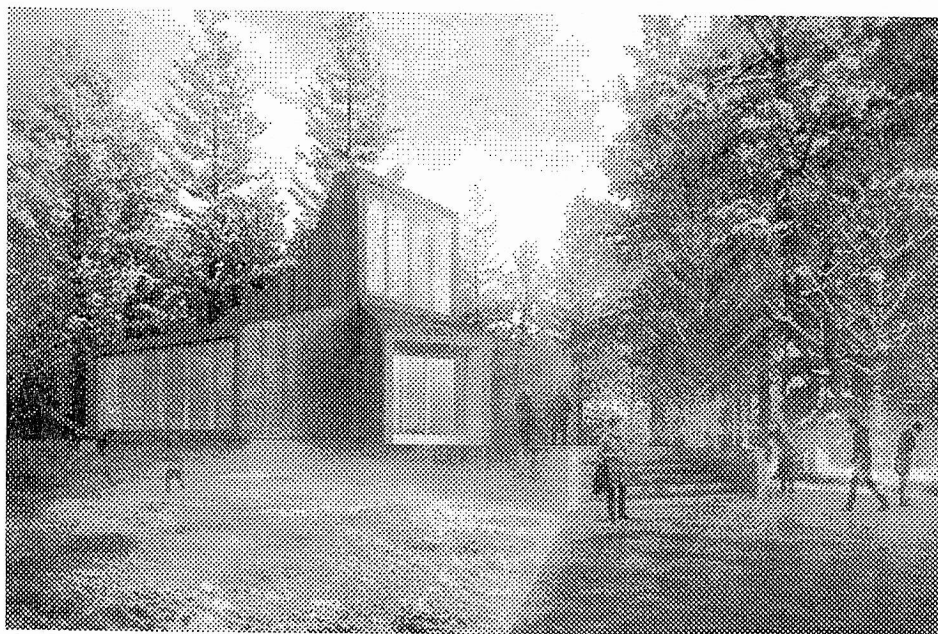


NODOS CULTURALES

SUM, Ushuaia

El prototipo está conformado por un espacio central o hall principal de doble acceso que permite en la mayoría de los sitios urbanos donde está implantado la integración del edificio con su paisaje circundante. A este espacio central se le adosan tres módulos que en una primera etapa dotan al edificio de un taller de 100 m² con la posibilidad de subdivisión en 2 aulas de 50 m² cada una. Esta etapa se completa con un volumen de apoyo que contiene el área de servicios con sanitarios hombre y mujer y un sanitario para discapacitados, un área de depósito y un espacio para una oficina de atención al público.

Esta previsto, para una segunda etapa o ampliación un módulo anexo de taller de 50 m² que complementaría los espacios de usos y programas requeridos.

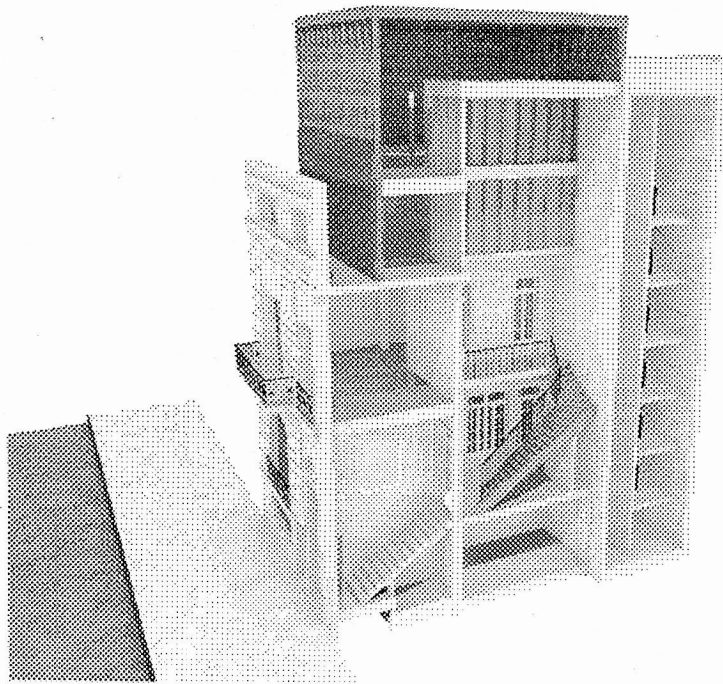




CASA DE SAN TELMO, CABA

La Casa del Barrio de San Telmo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si bien funciona como un Nodo adicional, debe adecuarse a las condicionantes de la pre existencia del patrimonio edilicio. El desafío radica entonces, en adecuar una estructura funcional definida como vivienda a una nuevo uso definido principalmente como cultural.

La Casa en San Telmo albergará un área administrativa, un área de exhibición, área de extensión y educación, biblioteca, área de actividades experimentales, todo con sus áreas de circulación y servicio. Dicho programa esta distribuido en los diferentes niveles intentando maximizar el potencial que permite cada uno de los espacios existentes.





POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – EDIFICIO PRINCIPAL

MEMORIA DE CALCULO PARA PEDIDO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS



MEMORIA DE CALCULO PARA VENTILACIONES Y AIRE EXTERIOR

El proyecto fue realizado en función de lo que establece la NORMA de seguridad e higiene, Ley 19587 y decreto reglamentario y las recomendaciones del estándar ASHRAE 62.1.

Se determino que el caudal de aire exterior por persona en los locales a acondicionar sería de 7.1 Lts/persona valor que recomienda ASHRAE.

En el resto de los locales a ventilar se ha tomado el criterio de renovaciones horarias en función del destino de los mismos:

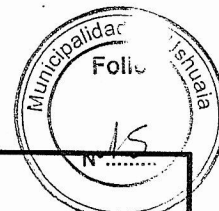
- Sanitarios: 15 renovaciones del volumen del local
- Vestuarios: 20 renovaciones del volumen del local
- Depósitos Comunes: 10 renovaciones del volumen del local
- Depósitos Basura: 30 renovaciones del volumen del local
- Salas de Maquinas: 20 renovaciones del volumen del local
- Cocheras: 6 renovaciones del volumen del local

MEMORIA DE CALCULO PARA SANITARIA Y GAS

- 1.- Consumo de Gas: 450 m3/h.
- 2.- Reserva de agua potable: 80 m3. Reposición: 30 m3/h
- 3.- Reserva de Incendio: 250 m3. Reposición mensual por mantenimiento o en caso de siniestro.
- 4.- Vuelco. 3 (tres) conexiones cloacales de diámetro 150 mm. cada una, para un caudal estimado de 15 lts/seg. cada una.

MEMORIA DE CALCULO ELECTRICIDAD

Potencia a contratar en horas punta 18-23hs 1750 KW
Potencia a contratar en horas fuera de punta 23-18 1225 KW



2	28-FEB-14	MVS	PAE	PROYECTO LICITATORIO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
1	31-ENE-14	MVS	FLS	ANTEPROYECTO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
N°	FECHA	DIB.	CONTR.	DESCRIPCION	FIRMA

REVISIONES

OBRA

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, ARGENTINA



COMITENTE

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROYECTO LICITATORIO

BARES- BARES- BARES- SCHNACK

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
CANTILLO 528 - B1896AAS -CITY BELL, ARGENTINA
TEL. +54-221-472-4275 / 480 - 1553

DIRECTOR DE PROYECTO
ARQ. ENRIQUE DANIEL BARES

FIRMA

APROBACIONES

TITULO

PLANTAS

SERIE

A - ARQUITECTURA

SECTOR

1

HOJA

1:100

CODIGO REVISION

ARCHIVO

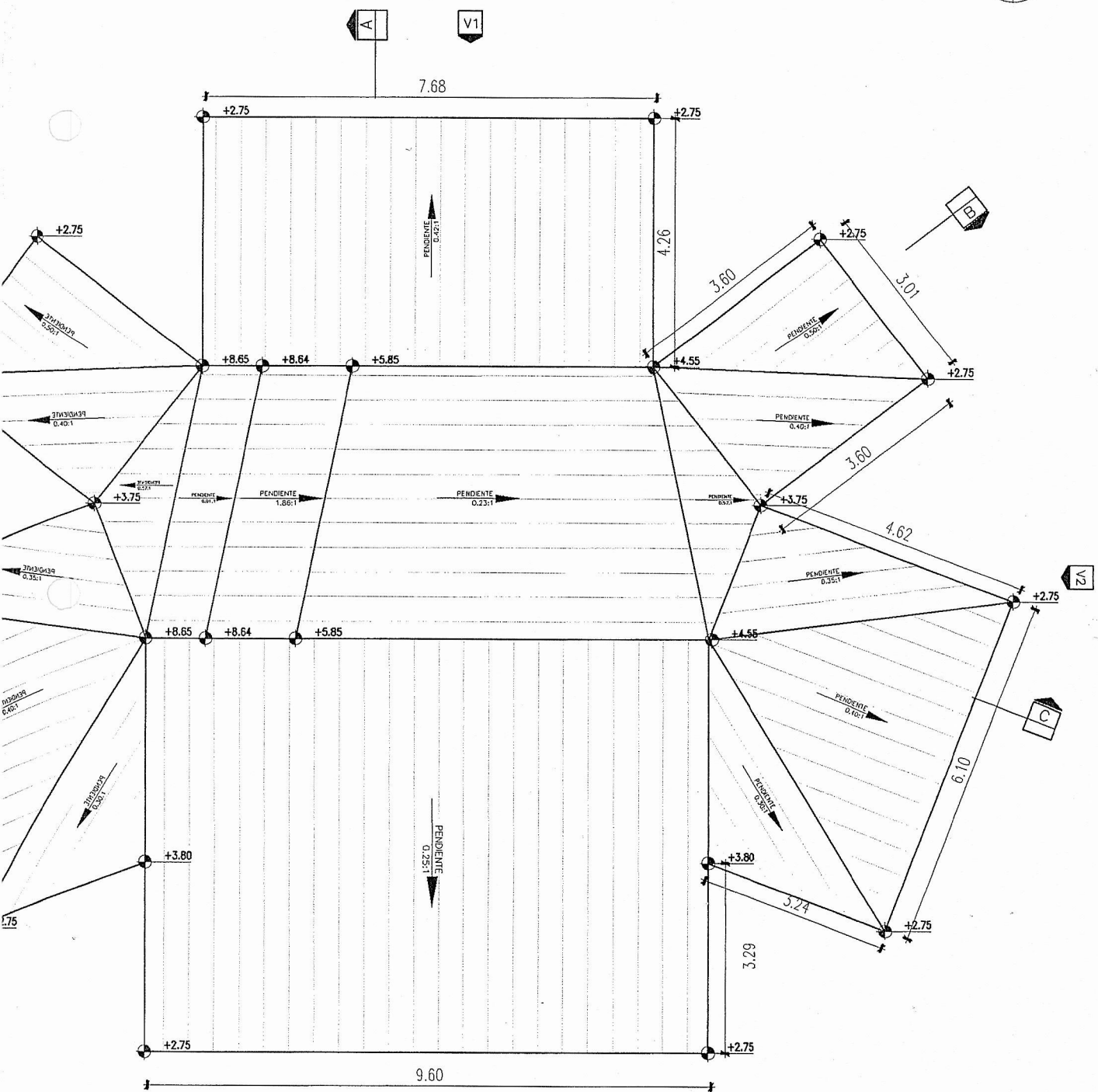
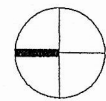
1/1

USH-S-A-001 -2

USH-S-A-001 -2

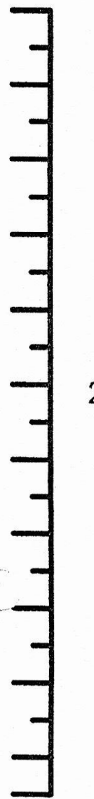
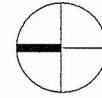


B



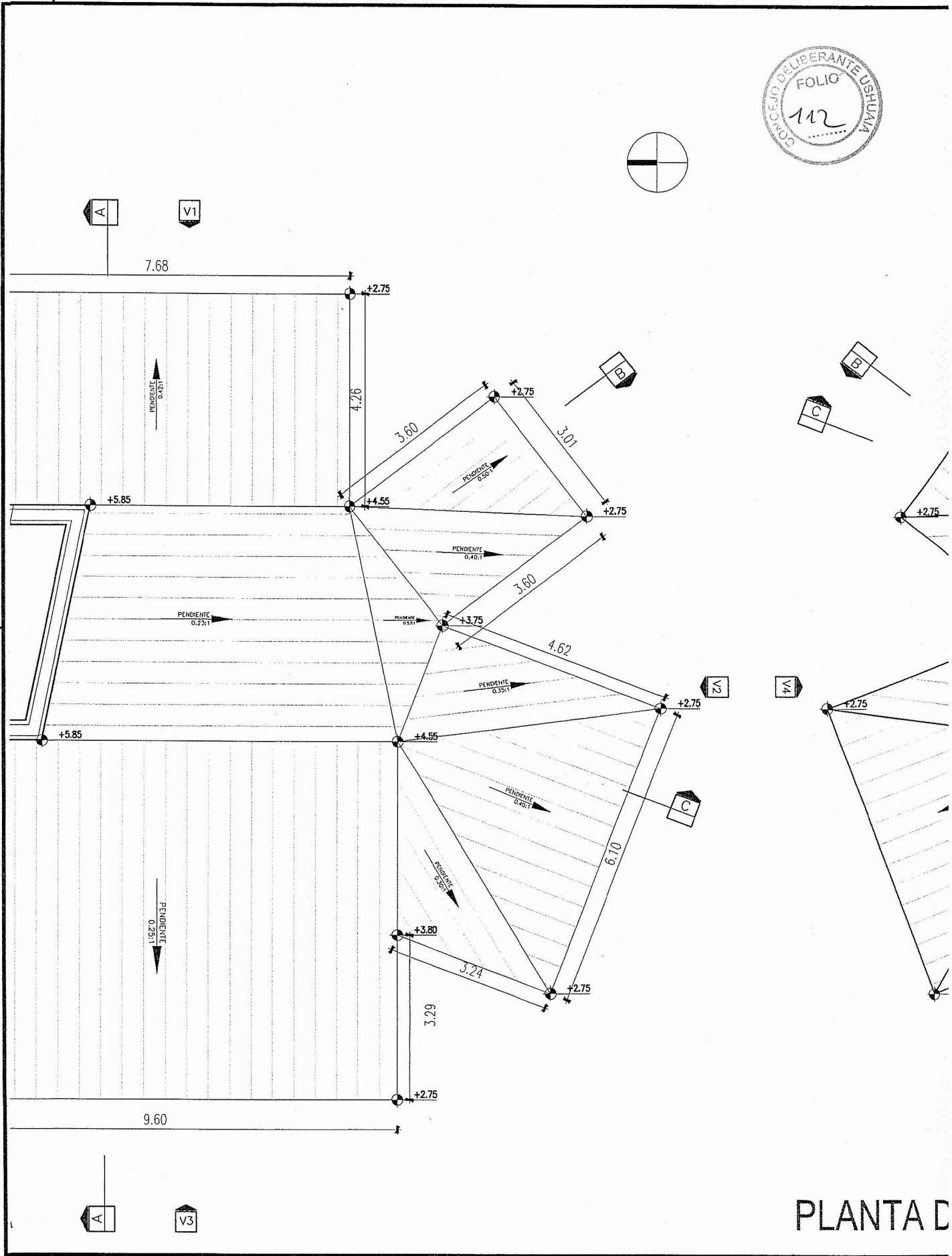
E TECHOS

B



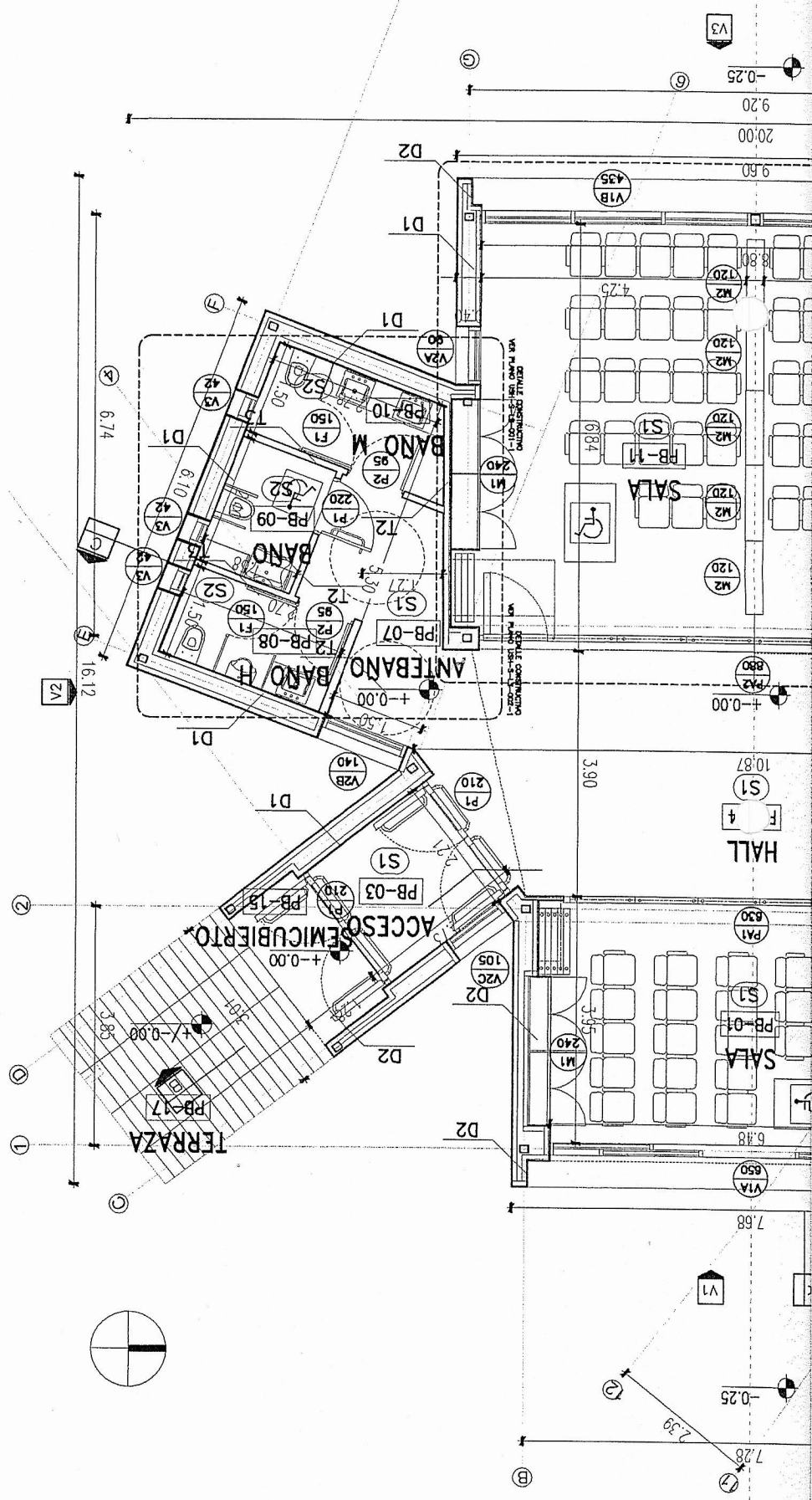
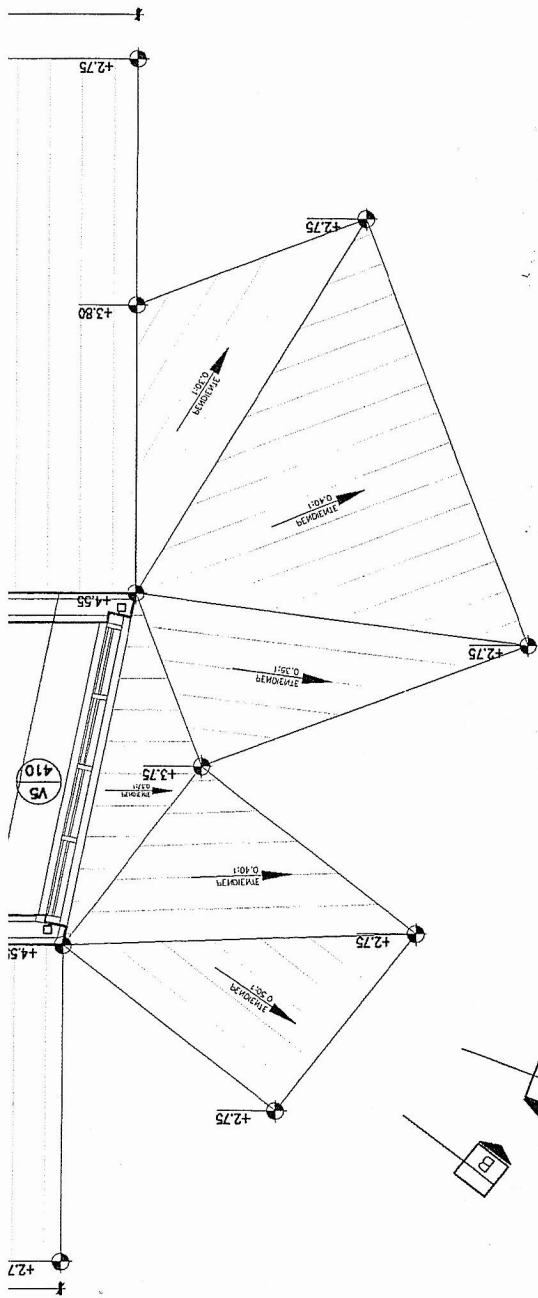
2

1



PLANTA D

PLANTA NIVEL LUCARNAS



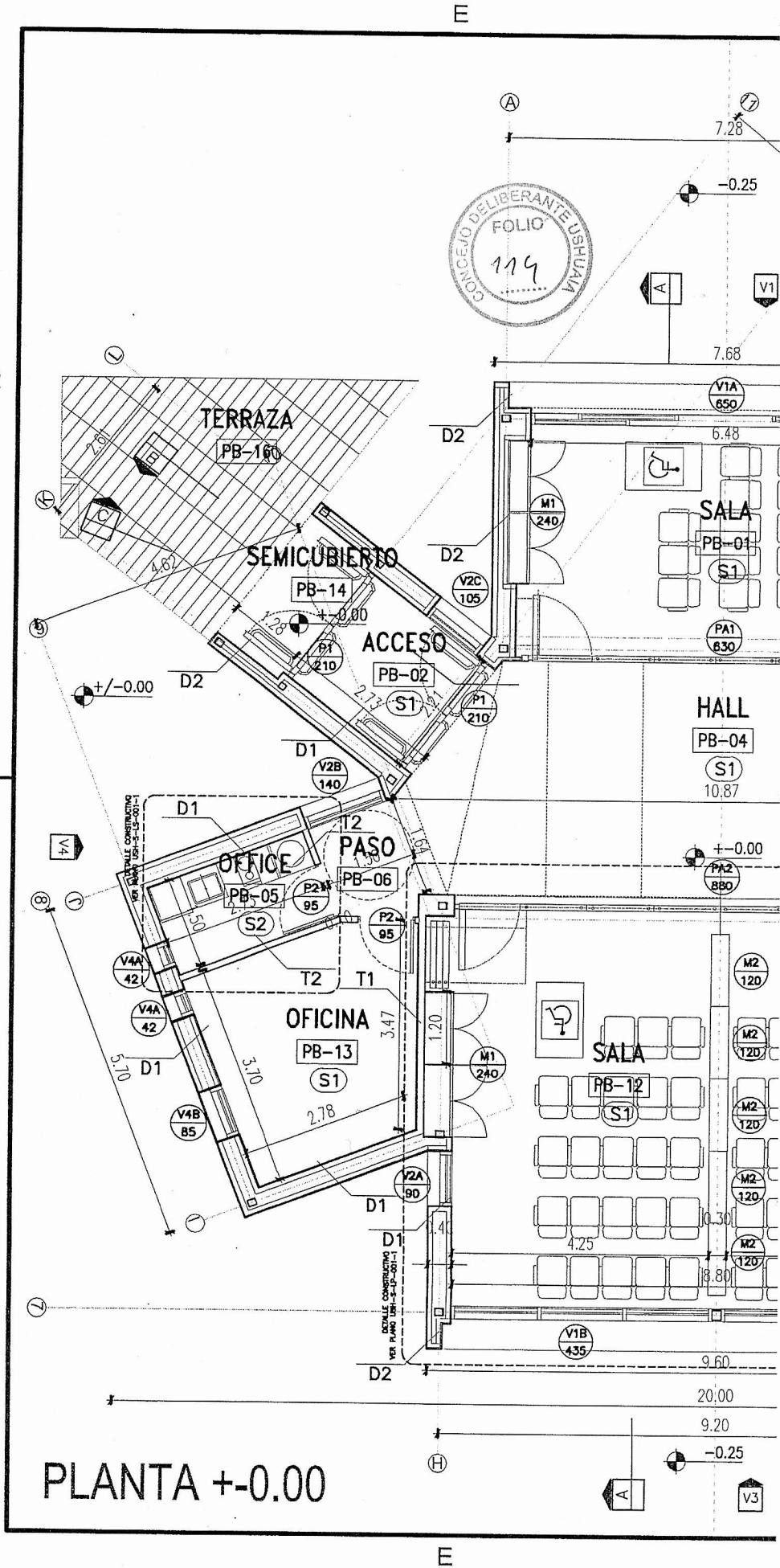
D

D



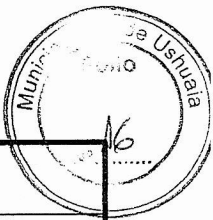
2

1



PLANTA +/-0.00

E



2	28-FEB-14	MVS	PAE	PROYECTO LICITATORIO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
1	31-ENE-14	MVS	FLS	ANTEPROYECTO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
N°	FECHA	DIB.	CONTR.	DESCRIPCION	FIRMA

REVISIONES

OBRA

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, ARGENTINA



COMITENTE

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROYECTO LICITATORIO

BARES- BARES- BARES- SCHNACK

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
CANTILLO 528 - B1896AAS -CITY BELL, ARGENTINA
TEL. +54-221- 472- 4275 / 480 - 1553

DIRECTOR DE PROYECTO
ARQ. ENRIQUE DANIEL BARES

FIRMA

APROBACIONES

TITULO

IMPLANTACION BARRIO PIPO SUR

SERIE

G-GENERAL

SECTOR

1

HOJA

1:250

ARCHIVO

2/5

CODIGO REVISION

USH-S-G-003-2

USH-S-G-003-2

B

REFERENCIAS

1. ANTENA
2. BASE ANTENA
3. DEFENSA CIVIL
4. POSTE
5. CARTEL
6. ALAMO PIRAMIDAL
7. PARQUE
8. ESTACIONAMIENTO
9. ACCESO
10. PLAZA DE EVENTOS
11. ANFIETEATRO
12. VEREDA
13. CISTERNA
14. BANCO RECOLETO 240 CR - Q004
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
15. BANCO RECOLETO 240 SR - Q005
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
16. BANCO RECOLETO 80 SR - Q006
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
17. LUMINARIA DE PISO - Q001
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
18. CESTO - Q002
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
19. BOLARDO - Q003
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
20. LUMINARIA EXTERIOR
(VER SERIE IL - ILUMINACION)
21. MURO DE CONTENCION
TERMINACION ACERO CORTEN



CESPED

B

RIO PIPO



CALLE SIN NOMBRE

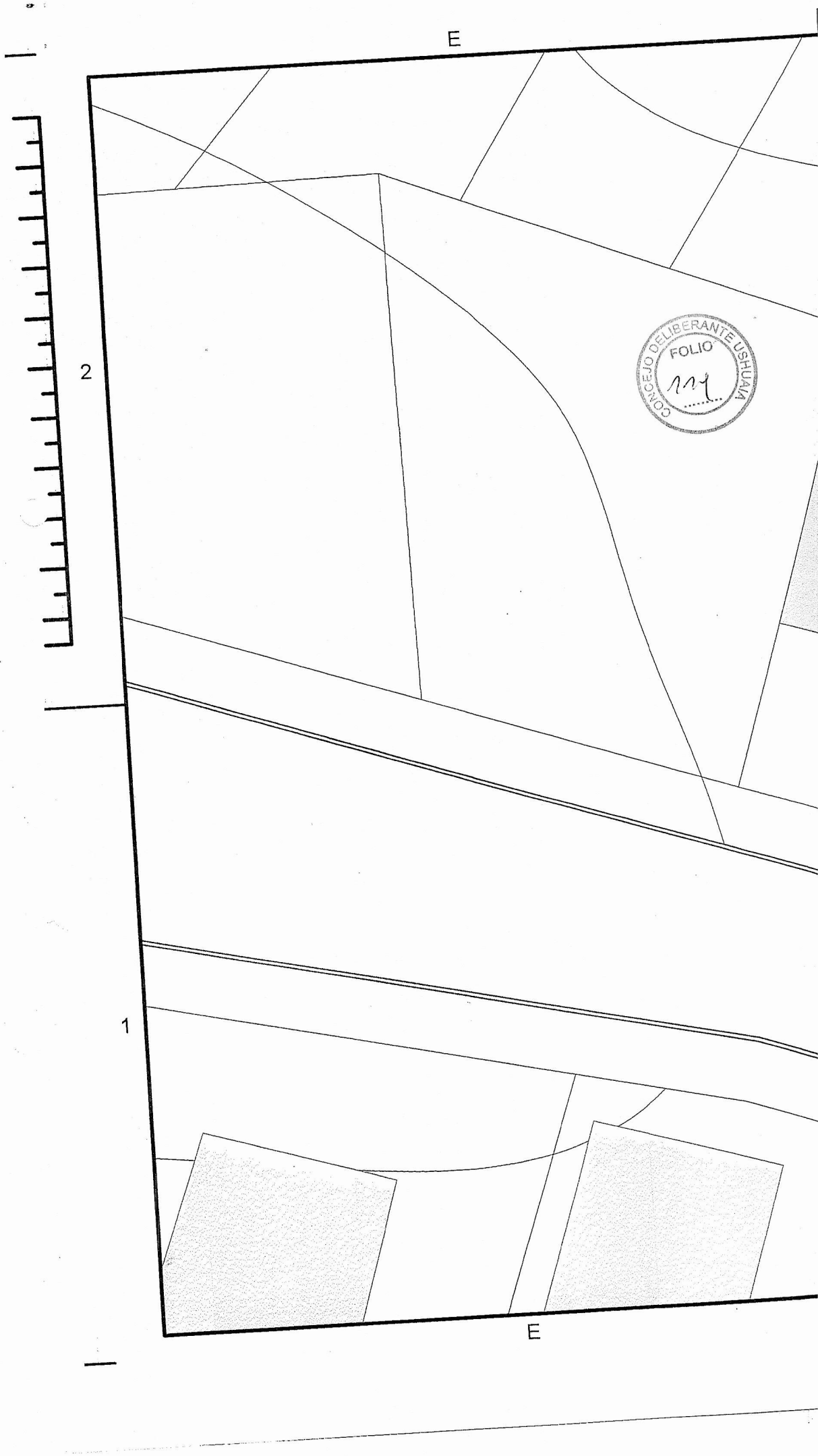
ESPACIO VERDE

2

1







802/2014



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 24/06/2014 9:13:51
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0104		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	OTRO 0
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 0

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
DEL RIO	838	Principal

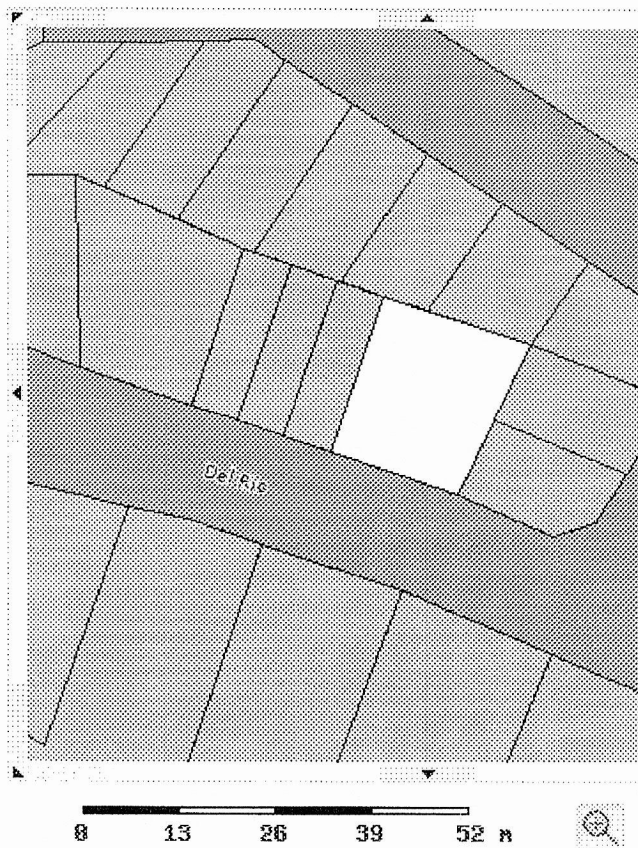


Parcela

Metros Frente	18.15
Superficie Terreno	438.75
Valor Tierra	1403.77
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones

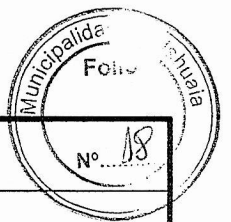
Observaciones area with a dotted border.



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. El presente instrumento no tiene validez sin la firma y

FIRMA

ACLARACION



2	28-FEB-14	MVS	PAE	PROYECTO LICITATORIO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
1	31-ENE-14	MVS	FLS	ANTEPROYECTO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
N°	FECHA	DIB.	CONTR.	DESCRIPCION	FIRMA

REVISIONES

OBRA

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, ARGENTINA



COMITENTE

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROYECTO LICITATORIO

BARES- BARES- BARES- SCHNACK

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
CANTILLO 528 - B1896AAS -CITY BELL, ARGENTINA
TEL. +54-221- 472- 4275 / 480 - 1553

DIRECTOR DE PROYECTO
ARQ. ENRIQUE DANIEL BARES

FIRMA _____

APROBACIONES

TITULO

IMPLANTACION BARRIO ECOLOGICO

SERIE

G-GENERAL

SECTOR

1

HOJA

1:250

CODIGO REVISION

ARCHIVO

USH-S-G-003-2

5/5

USH-S-G-003-2



B



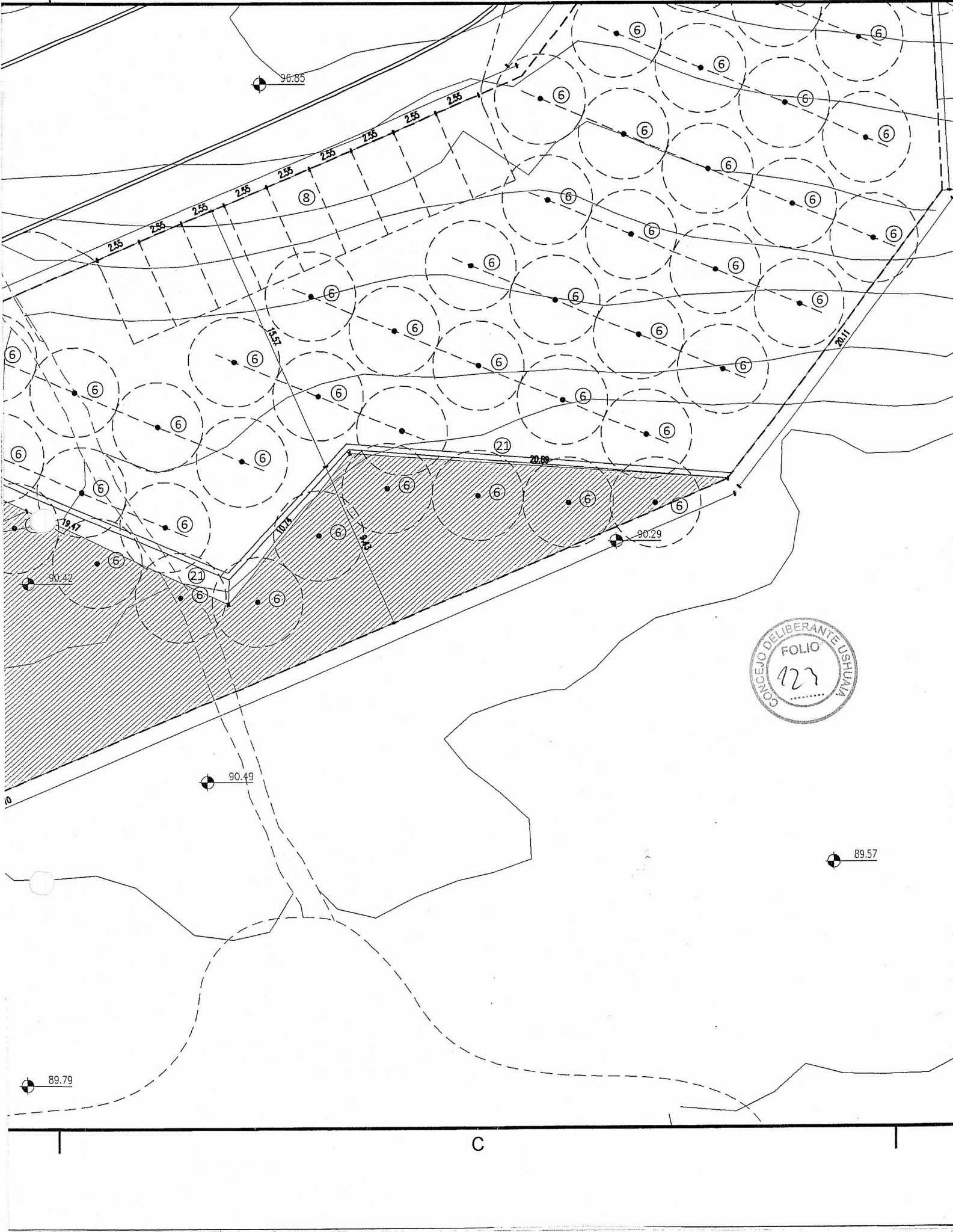
REFERENCIAS

1. ANTENA
2. BASE ANTENA
3. DEFENSA CIVIL
4. POSTE
5. CARTEL
6. ALAMO PIRAMIDAL
7. PARQUE
8. ESTACIONAMIENTO
9. ACCESO
10. PLAZA DE EVENTOS
11. ANFIETEATRO
12. VEREDA
13. CISTERNA
14. BANCO RECOLETO 240 CR - Q004
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
15. BANCO RECOLETO 240 SR - Q005
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
16. BANCO RECOLETO 80 SR - Q006
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
17. LUMINARIA DE PISO - Q001
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
18. CESTO - Q002
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
19. BOLARDO - Q003
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
20. LUMINARIA EXTERIOR
(VER SERIE IL - ILUMINACION)
21. MURO DE CONTENCION
TERMINACION ACERO CORTEN

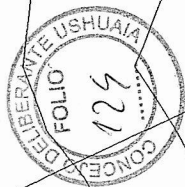


CESPED

B



802/2014



LAS ALBAS ESTE

E

E

2

1



95.30

93.51

13.91

9.97

9.72

25.00

802/2014



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 18/06/2014 14:59:45
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0018		0017		



Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	OTRO 0
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 0

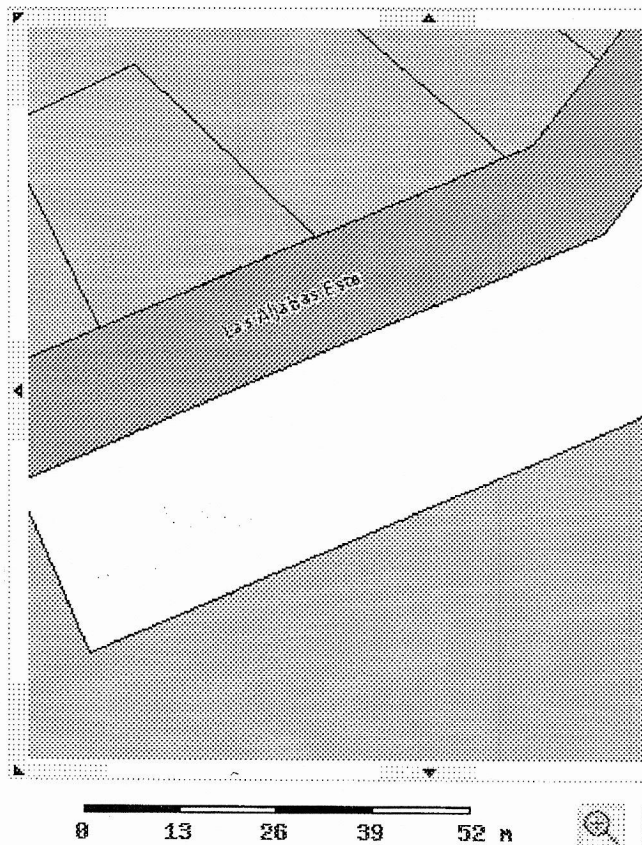
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LAS ALJABAS	160	Principal

Parcela

Metros Frente	122.49
Superficie Terreno	2812.22
Valor Tierra	1772.90
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-069-94_h1
Partida	10267

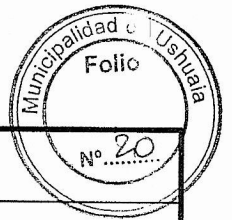
Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. El presente instrumento no tiene validez sin la firma y

 FIRMA

 ACLARACION



2	28-FEB-14	MVS	PAE	PROYECTO LICITATORIO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
1	31-ENE-14	MVS	FLS	ANTEPROYECTO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
N°	FECHA	DIB.	CONTR.	DESCRIPCION	FIRMA

REVISIONES

OBRA

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, ARGENTINA



COMITENTE

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



SECRETARÍA de **Cultura** UNTDF

Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO LICITATORIO

BARES- BARES- BARES- SCHNACK

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

CANTILLO 528 - B1896AAS -CITY BELL, ARGENTINA
TEL. +54-221- 472- 4275 / 480 - 1553

DIRECTOR DE PROYECTO
ARQ. ENRIQUE DANIEL BARES

FIRMA

APROBACIONES

TITULO

IMPLANTACION BARRIO MIRADOR

SERIE **SECTOR**

G-GENERAL

1

HOJA

CODIGO REVISION

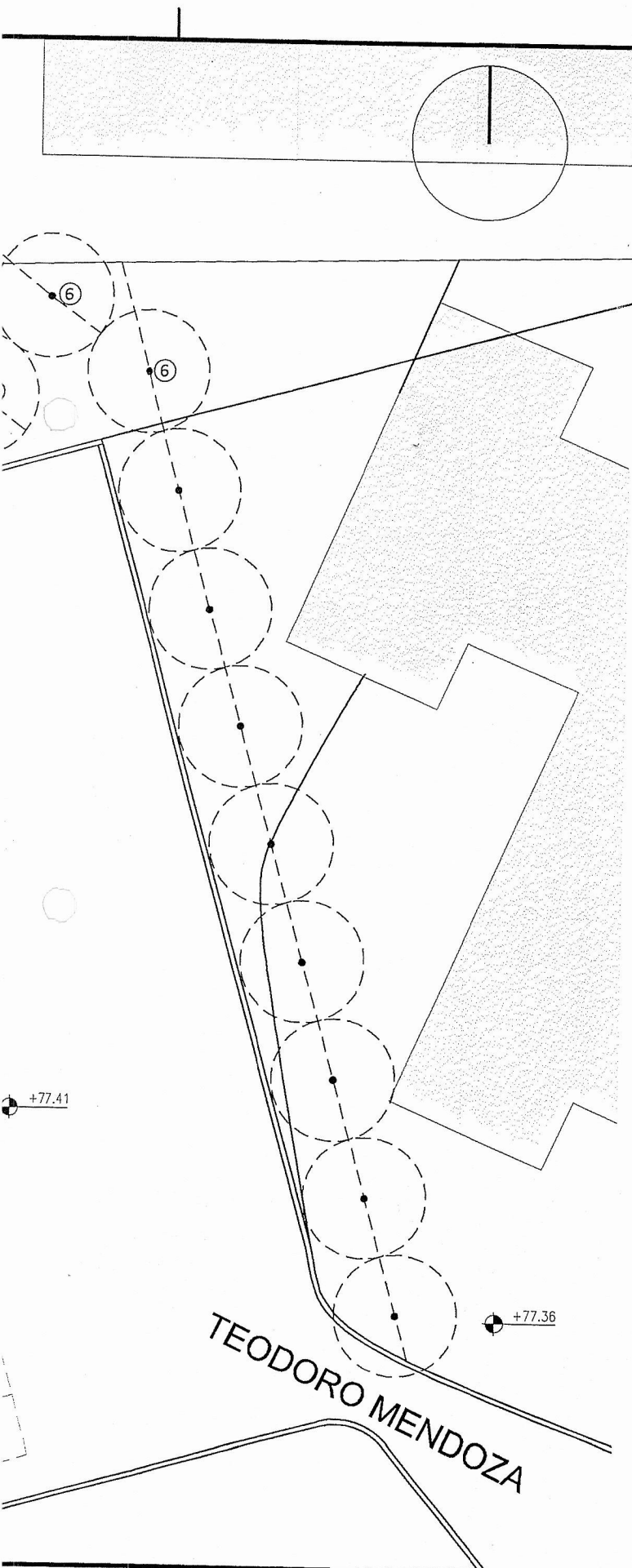
1:250

ARCHIVO

4/5

USH-S-G-003-2

USH-S-G-003-2



B

REFERENCIAS

1. ANTENA
2. BASE ANTENA
3. DEFENSA CIVIL
4. POSTE
5. CARTEL
6. ALAMO PIRAMIDAL
7. PARQUE
8. ESTACIONAMIENTO
9. ACCESO
10. PLAZA DE EVENTOS
11. ANFIETEATRO
12. VEREDA
13. CISTERNA
14. BANCO RECOLETO 240 CR - Q004
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
15. BANCO RECOLETO 240 SR - Q005
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
16. BANCO RECOLETO 80 SR - Q006
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
17. LUMINARIA DE PISO - Q001
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
18. CESTO - Q002
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
19. BOLARDO - Q003
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
20. LUMINARIA EXTERIOR
(VER SERIE IL - ILUMINACION)
21. MURO DE CONTENCION
TERMINACION ACERO CORTEN



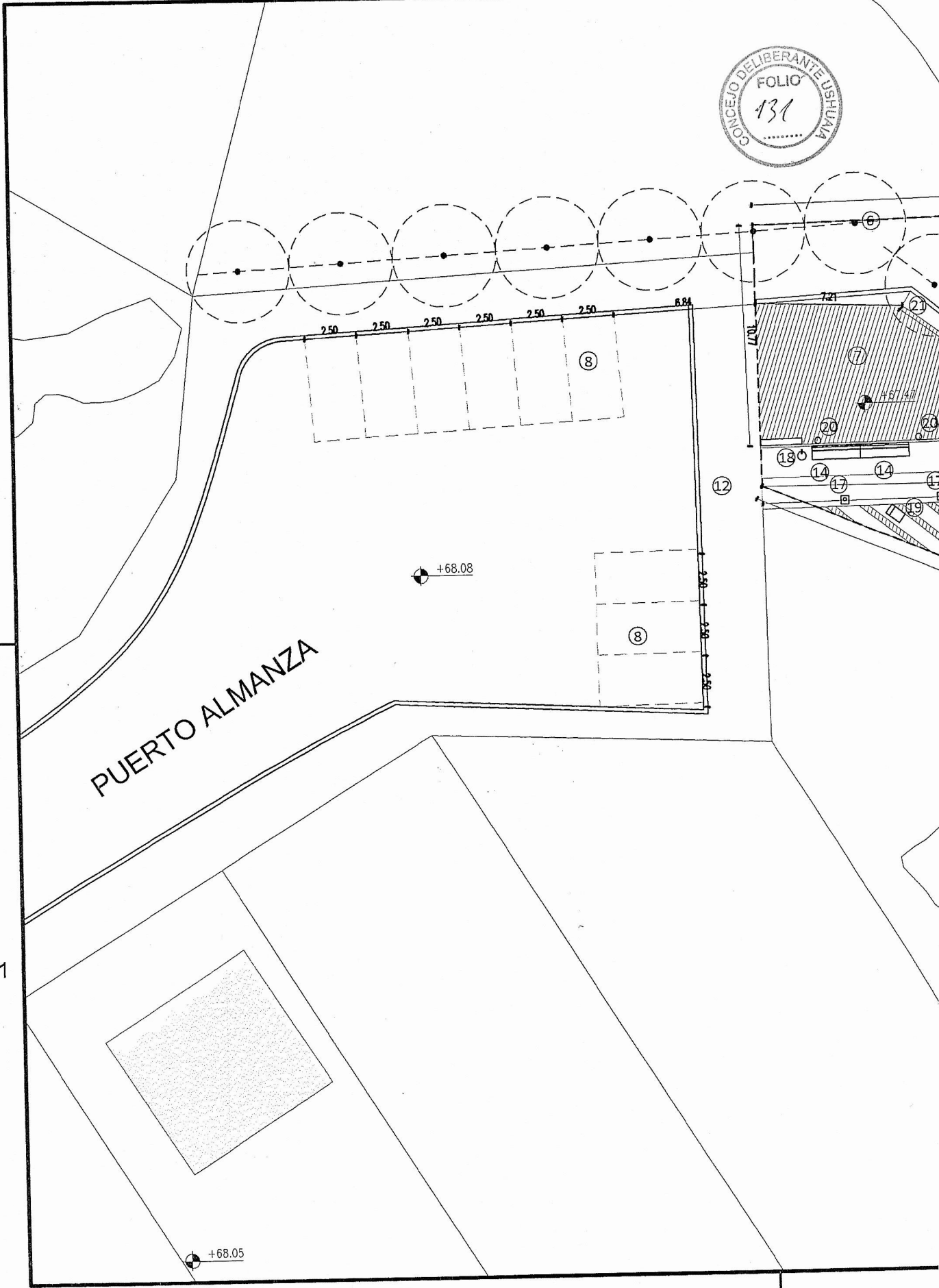
CESPED

B

E



2



PUERTO ALMANZA

+68.08

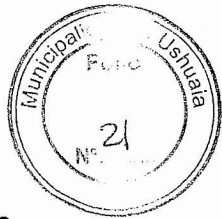
+68.05

E

802/2014



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 18/06/2014 15:00:16
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0031		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	OTRO 0
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 0

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PUERTO ALMANZA	4050	Principal

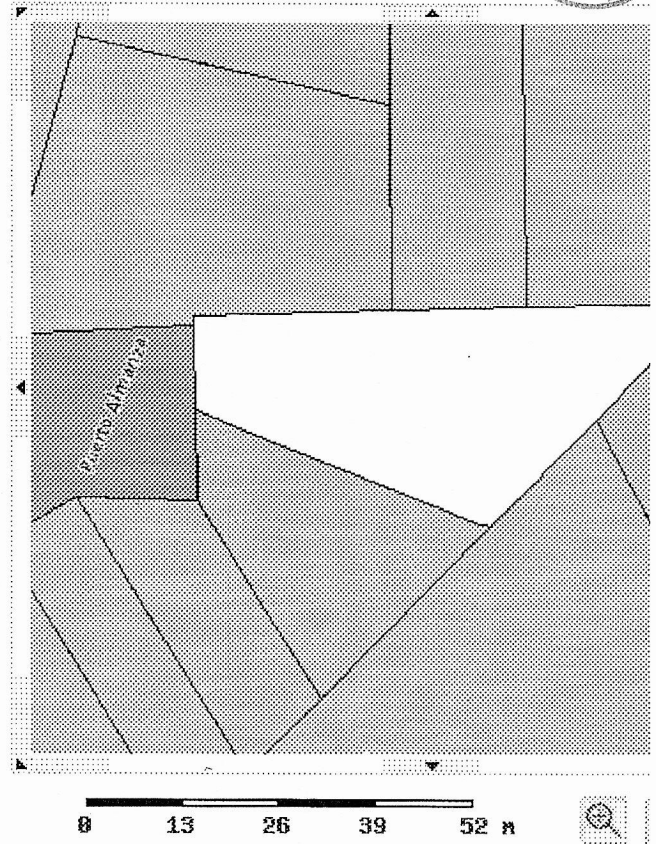


Parcela

Metros Frente	12.50
Superficie Terreno	1330.00
Valor Tierra	2108.63
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-009-88
Partida	5870

Observaciones

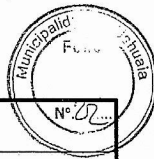
Empty box for observations.



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. El presente instrumento no tiene validez sin la firma y

FIRMA

ACLARACION



2	28-FEB-14	MVS	PAE	PROYECTO LICITATORIO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
1	31-ENE-14	MVS	FLS	ANTEPROYECTO - NO APTO PARA CONSTRUCCION	
N°	FECHA	DIB.	CONTR.	DESCRIPCION	FIRMA

REVISIONES

OBRA

POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, ARGENTINA

COMITENTE

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROYECTO LICITATORIO

BARES- BARES- BARES- SCHNACK

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
CANTILLO 528 - B1896AAS - CITY BELL, ARGENTINA
TEL. +54-221-472-4275 / 480 - 1553

DIRECTOR DE PROYECTO
ARQ. ENRIQUE DANIEL BARES

FIRMA

APROBACIONES

TITULO

IMPLANTACION BARRIO PIPO

SERIE SECTOR

G-GENERAL

1

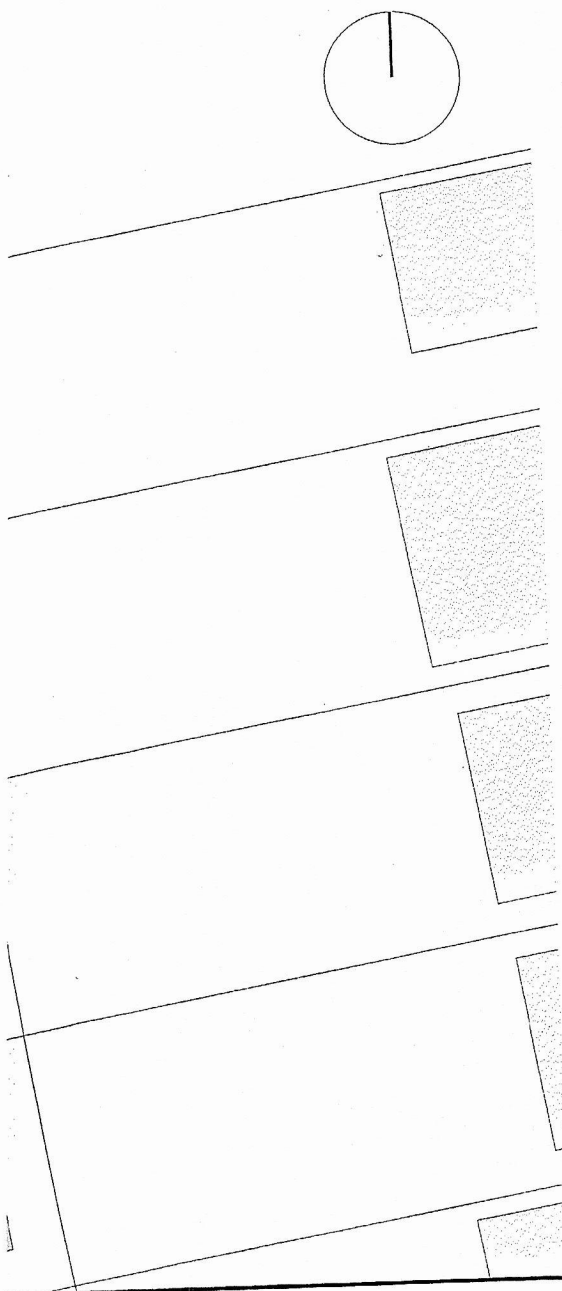
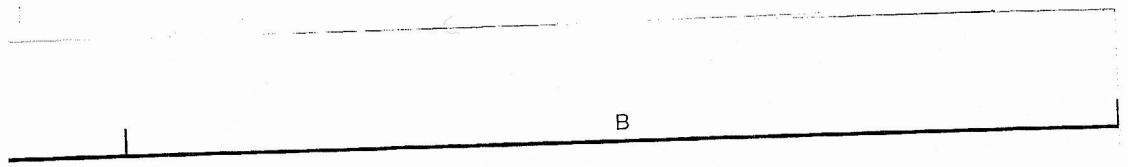
HOJA CODIGO REVISION

1:250

ARCHIVO 3/5


USH-S-G-003-2

USH-S-G-003-2



REFERENCIAS

1. ANTENA
2. BASE ANTENA
3. DEFENSA CIVIL
4. POSTE
5. CARTEL
6. ALAMO PIRAMIDAL
7. PARQUE
8. ESTACIONAMIENTO
9. ACCESO
10. PLAZA DE EVENTOS
11. ANFIETEATRO
12. VEREDA
13. CISTERNA
14. BANCO RECOLETO 240 CR - Q004
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
15. BANCO RECOLETO 240 SR - Q005
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
16. BANCO RECOLETO 80 SR - Q006
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
17. LUMINARIA DE PISO - Q001
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
18. CESTO - Q002
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
19. BOLARDO - Q003
(VER SERIE Q - EQUIPAMIENTO URBANO)
20. LUMINARIA EXTERIOR
(VER SERIE IL - ILUMINACION)
21. MURO DE CONTENCION
TERMINACION ACERO CORTEN

 CESPED

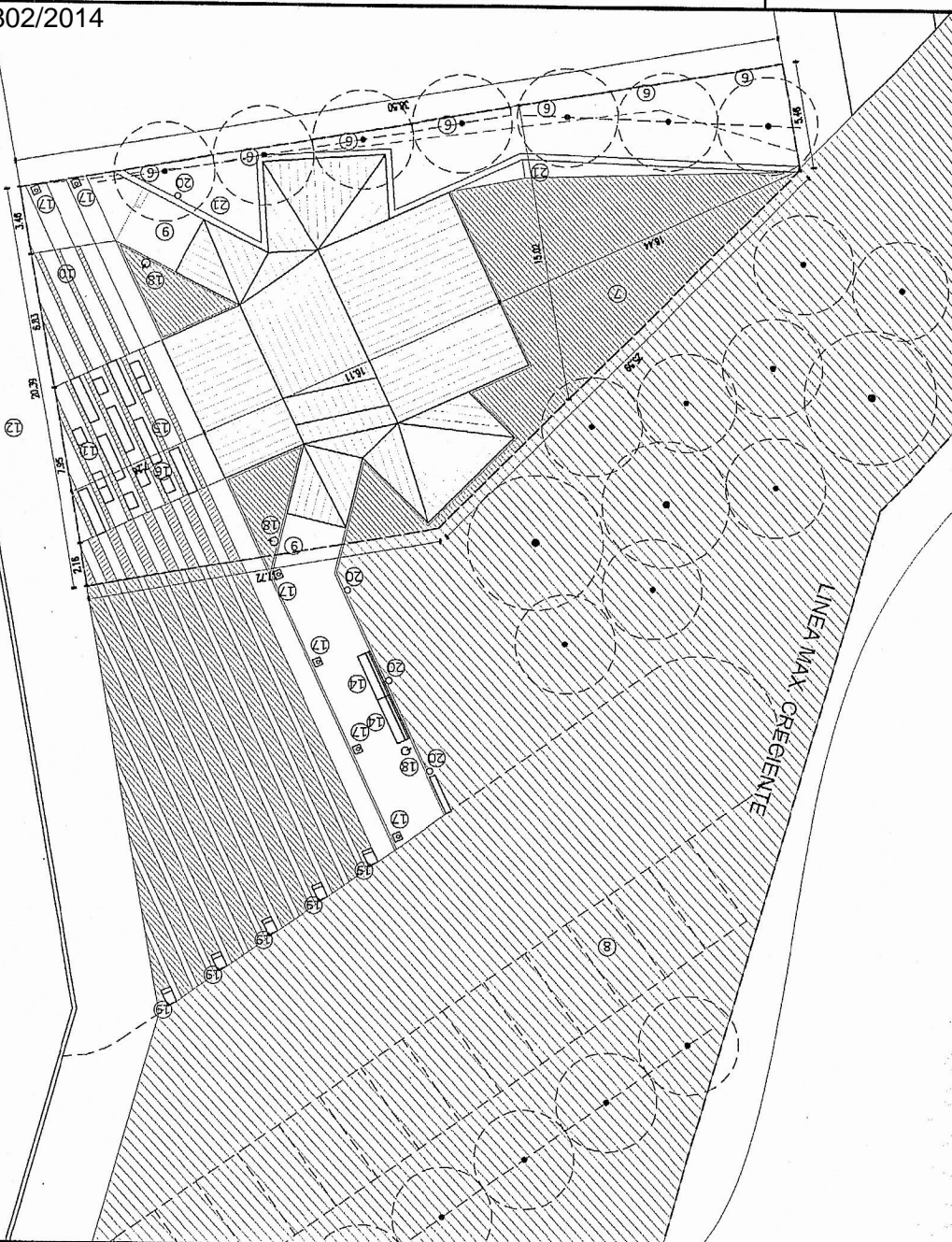


CAMBRE

802/2014

D

CALLE SIN...



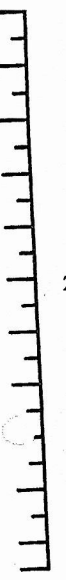
D

802/2014

E

RIO PIPO

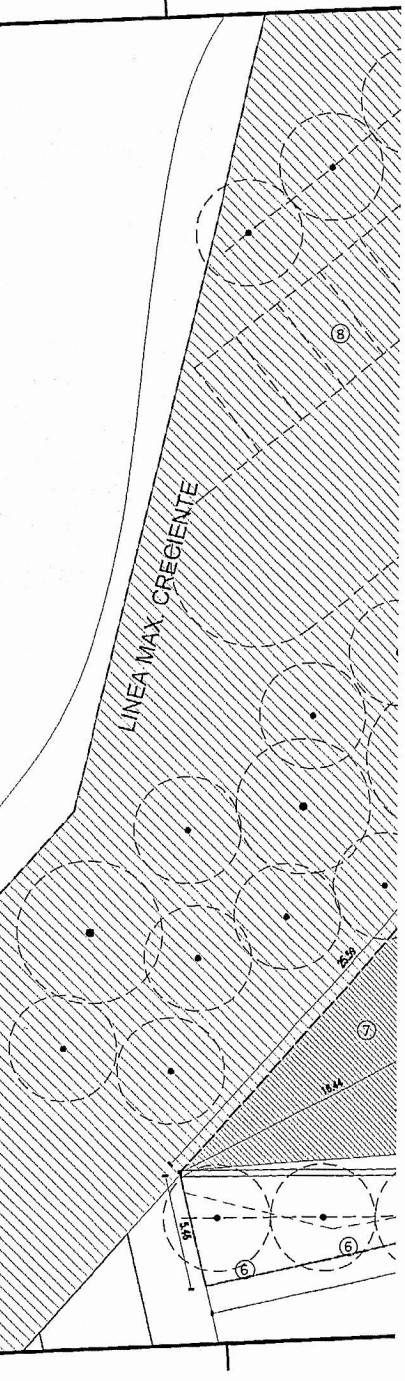
LINEA MAX. CREGIENTE



2

1

E



8

7

6

6

802/2014 Mensaje original -----

Asunto:FW:polo cultural

Fecha:Mon, 16 Jun 2014 12:45:35 -0300

De:Silvia Trifilio <strifilio@hotmail.com>

A:ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar <ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>



From: acasas@estudiobares.com

Date: Fri, 13 Jun 2014 16:58:58 -0300

Subject: Re: Expediente

To: arq.vanesacruz@gmail.com; strifilio@hotmail.com

CC: nbares@estudiobares.com; fschnack@estudiobares.com; pahets@estudiobares.com

Silvia

Te envio la informacion solicitada para la presentacion en el Concejo Deliberante. Copio en este mail a la Arq. Vanesa Cruz para que tambien cuente con la info.

El criterio de calculo fue, a partir de lo enviado por vos, teniendo en cuenta el nivel de movimiento de suelos. Te adjuntamos dos esquemas que ayudan a la comprension del mismo. Los datos obtenidos son

A- Superficie de Parcela unificada: 27.682,22 m2

B- Superficie de Pisada Maxima (considerando niveles +21,72 y +25,50): 8.083,63 m2

C- Superficie de Pisada Minima (Considerando nivel +30,36): 5.584,91 m2

D- Superficie para calculo de FOT: 15.118,35 m2

FOS Maximo B/A = 0.29

FOS Minimo C/A = 0.20

FOT D/A = 0,55

Altura máxima de construccion con respecto a cota +30,36 (visual desde la Ruta 3) = 28,50m

Saludos y buen fin de semana.

Arq. Alejandro Casas

Arquitecto Asociado

Estudio Bares Bares Bares Schnack Arquitectos

Av. Cantilo 528 PA B1896AAS City Bell, Argentina tel.: 54-221-472-

4275/4034 c.0221-15 4188136

www.estudiobares.com

El 12 de junio de 2014, 12:05, Vanesa Cruz <arq.vanesacruz@gmail.com> escribió:

802/2014, le comunico que seguimos en busca del nuevo lote para el SUM. Con respecto al expediente del Edificio Principal y SUM, estamos a la espera de la Memoria de calculo de Estructura y calculo de FOS y FOT de los mismos para ser adjuntos. Me solicitaron desde la municipalidad que los planos estén firmados por ustedes como Proyectista, ya que como Dirección firma Patricia Amaya y como Constructor la empresa que la ejecute.
Saludos cordiales.



Arq. Vanesa Cruz
Coordinación General
Proyecto Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de TDF.
Tel: 02901- 430912



Este mensaje no contiene virus ni malware porque la protección de avast! Antivirus está activa.

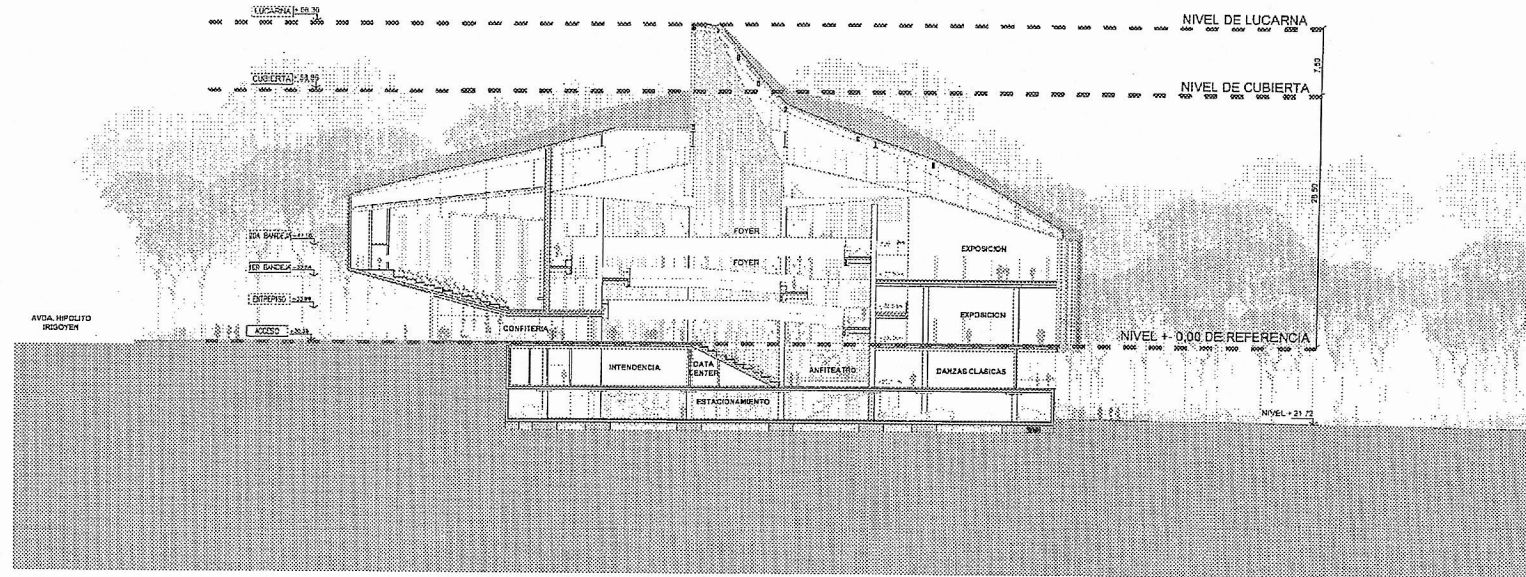
2 archivos adjuntos — [Explorar y descargar todos los archivos adjuntos](#) [Ver todas las imágenes](#)

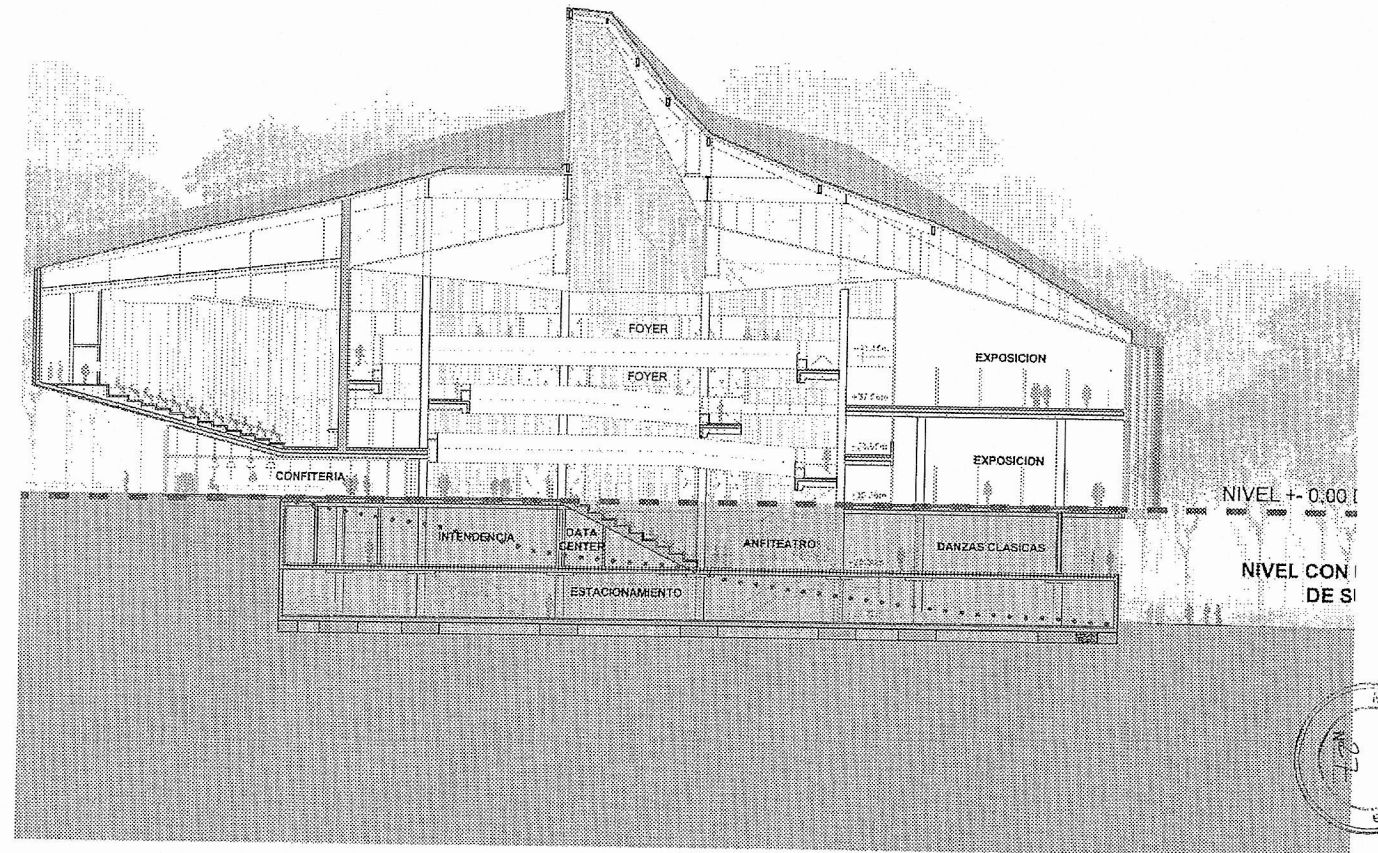


USH-C-MSLR.jpg
633K [Ver](#) [Explorar y descargar](#)



USH-C-NIVLR.jpg
765K [Ver](#) [Explorar y descargar](#)







PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN	
SECCION: J	
MACIZO: 1A	
PARCELA: 2 y 3	
INSCRIPCION DE DOMINIO	
II-A-12279 (Mzo. 1-Parc. 8)	
II-A- 4906 (Mzo. 1-Parc. 3)	
PARTIDA (Mzo. 1-Parc. 8) (Mzo. 1-Parc. 3)

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA Y UNIFICACIÓN.

BIEN: PARCELAS 2 Y 3 DEL MACIZO 1A DE LA SECCIÓN J.

PROPIETARIOS: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOTAS: 1)-LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.-

RESTRICCIONES: SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS.-

FECHA DE MENSURA: MAYO DE 2014.-

ANTECEDENTES:

PLANOS TF:1-12-11 (Parc.2) y T.F.1-22-14 (Parc. 3)

EXPEDIENTE:-EC-2014

DESIG. ANTERIOR: PARCELAS: 3 y 8-MACIZO 1-SECCION J.

NOMENCLATURA SEGUN CATASTRO:

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: J

MACIZOS: 1A

PARCELA: 5

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO, CEDIENDO A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LA SUPERFICIE DE CALLE INDICADA.-

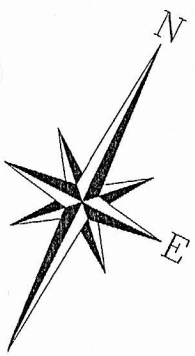
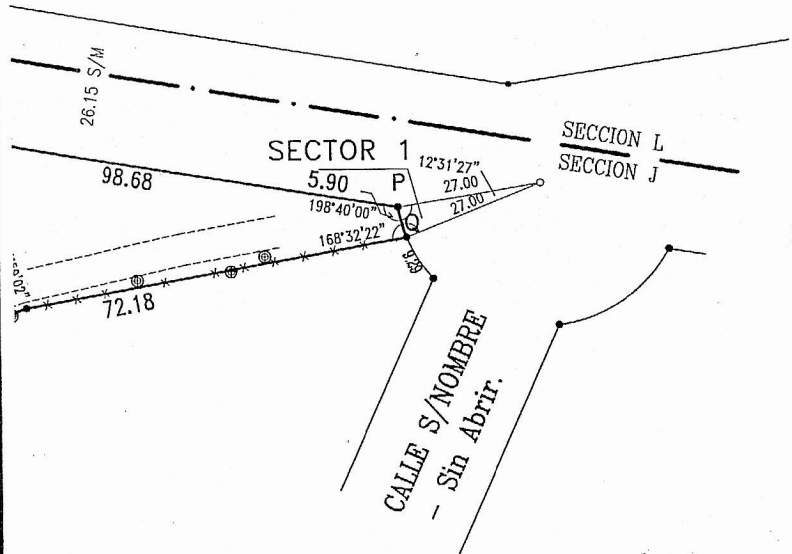
Licenciado OSVALDO JULIO MONTI
MINISTRO DE ECONOMIA
D.N.I. 24.981.163
SAN MARTIN N° 450-USHUAIA

PROFESIONAL RESPONSABLE

RAUL A. HERRERA LANDIVAR
Ing. Agrimensor -MAT.NAC. 2986
CJAL. CARLOS RUBINOS DEL RIO N°286-USHUAIA

TF	1	..	14
----	---	----	----

60

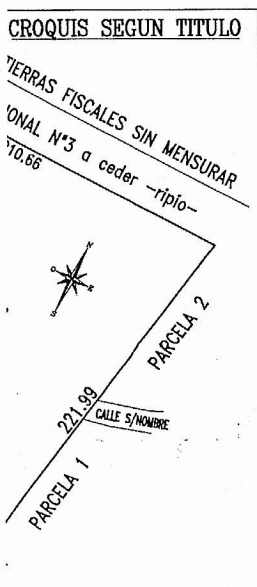
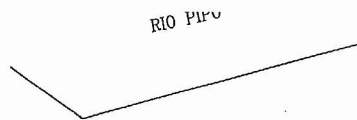




S: T.F.1-12-11 Y T.F.1-22-14

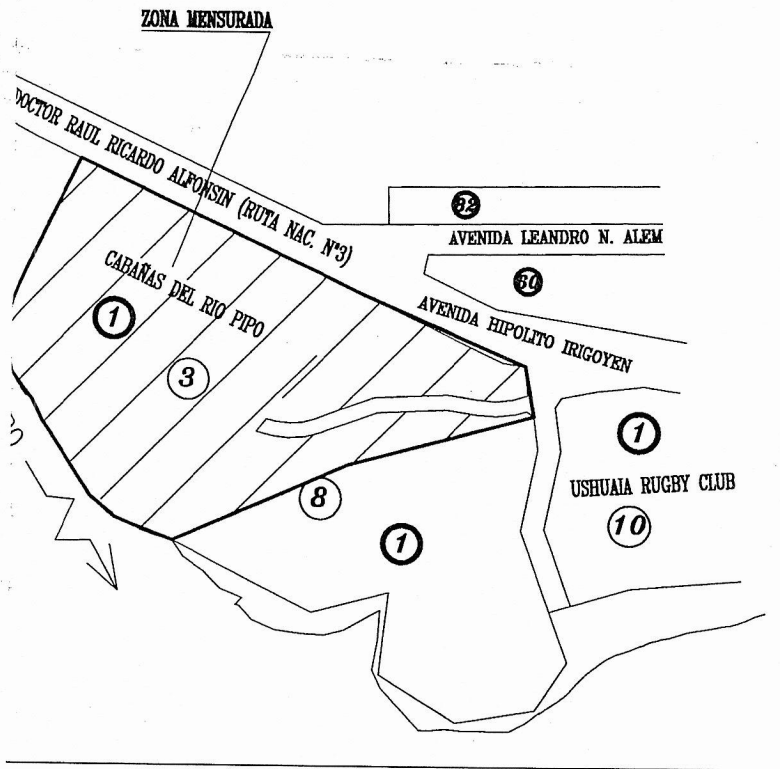
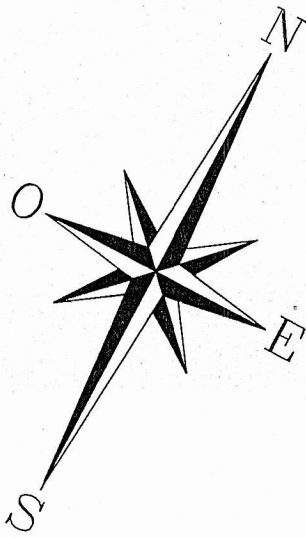
ESCALA 1:1000

.o.



REFERENCIAS:

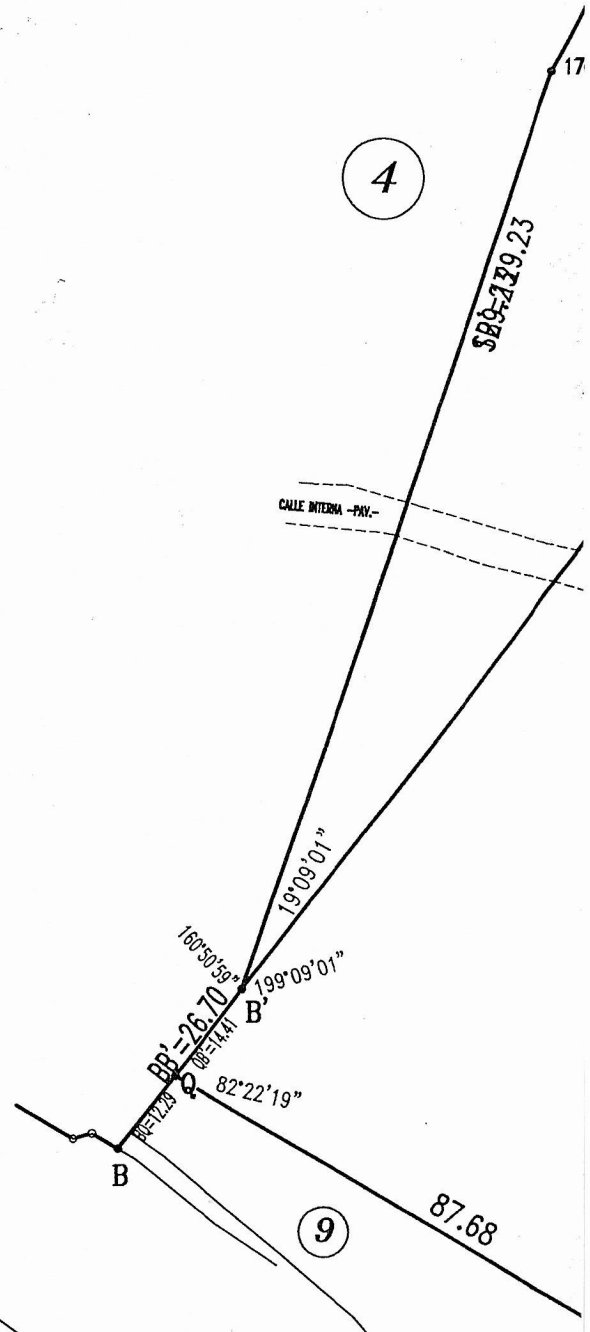
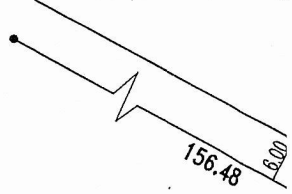
- DESIGNACION DE MACIZO
- DESIGNACION DE PARCELA
- ESTACA DE HIERRO COLOCADA
- ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA
- x—x—x— CERCO DE ALAMBRE
- ⊙ POSTE DE PALMA
- ▨ CONSTRUCCION EXISTENTE
- ⊞ COLUMNA DE ALUMBRADO
- +++++ CERCO DE MADERA
- CALLES INTERNAS

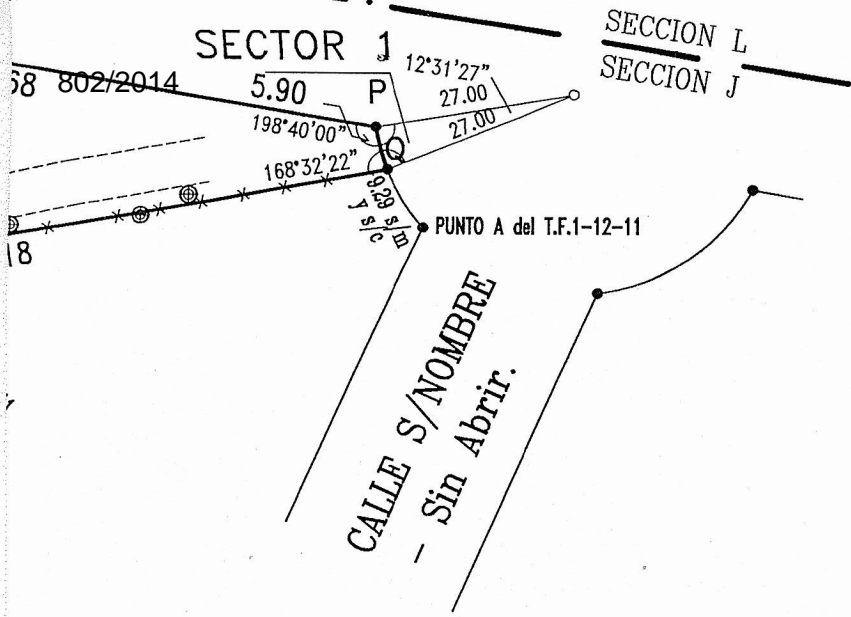


N



AVENIDA PRESIDENTE DOCTOR RAUL A

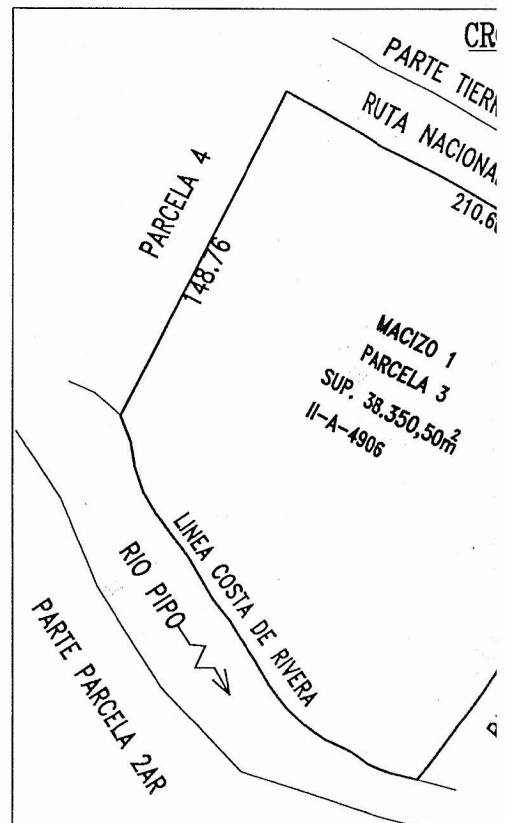
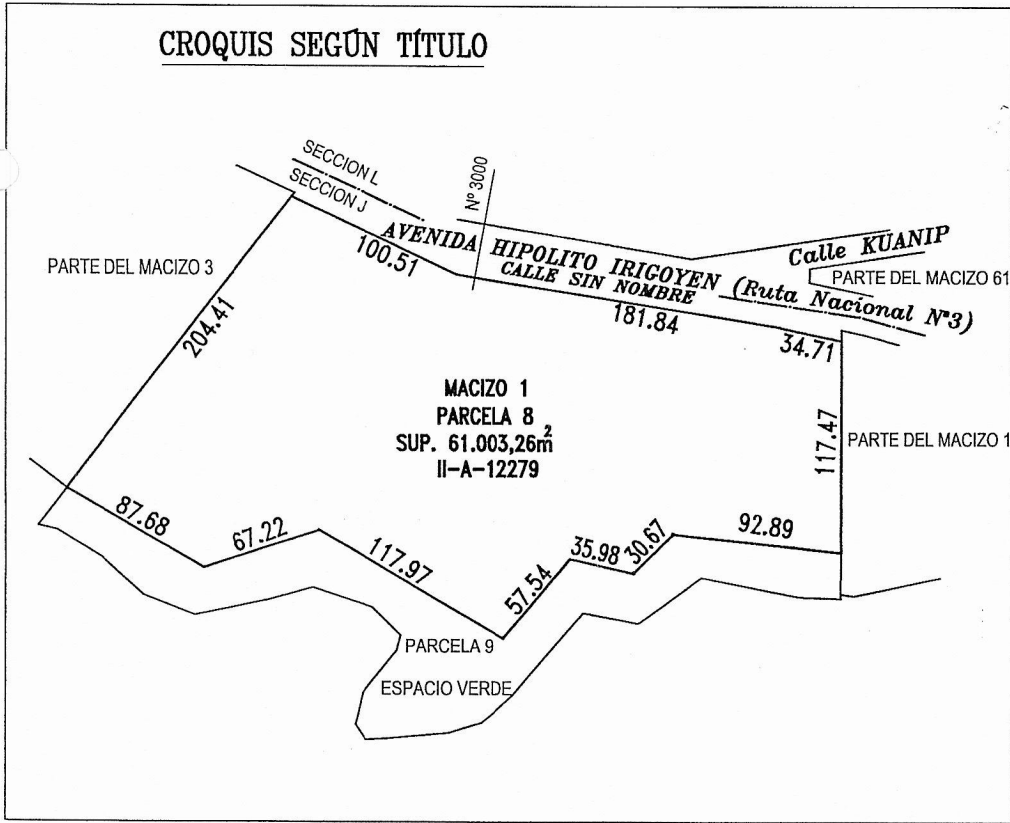


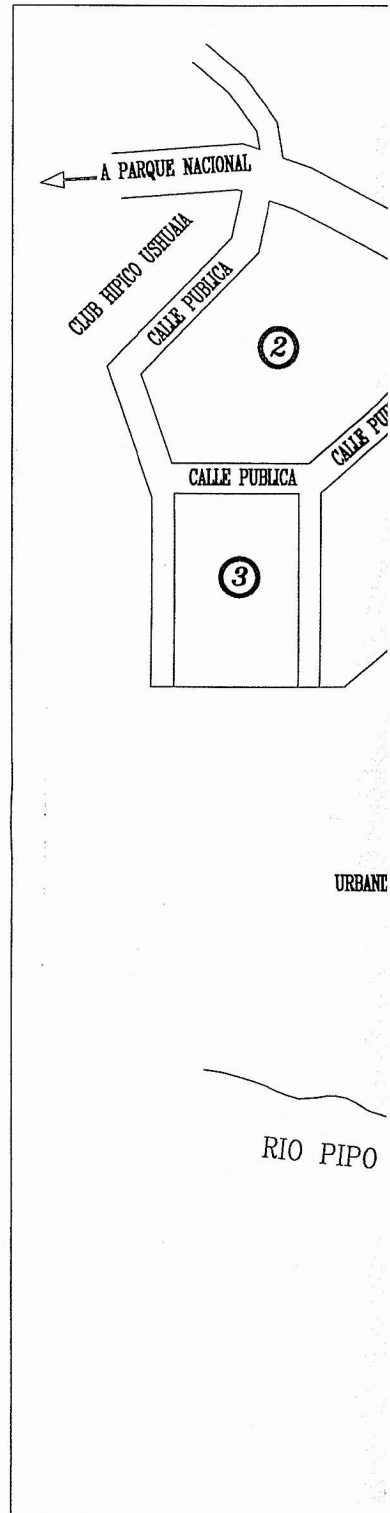


PERFICIES

22.065,47m²
 5.616,75m²
 27.682,22m²
 27.682,22m²
 0,00m²

CROQUIS SEGÚN TÍTULO





URBANE

MENSURA Y

ESCALA 1

AVENIDA PRESIDENTE DOCTOR RAUL RICARDO ALFONSIN -ripio- SECCION 0

2A

PUNTO P' del T.F.1-22-14

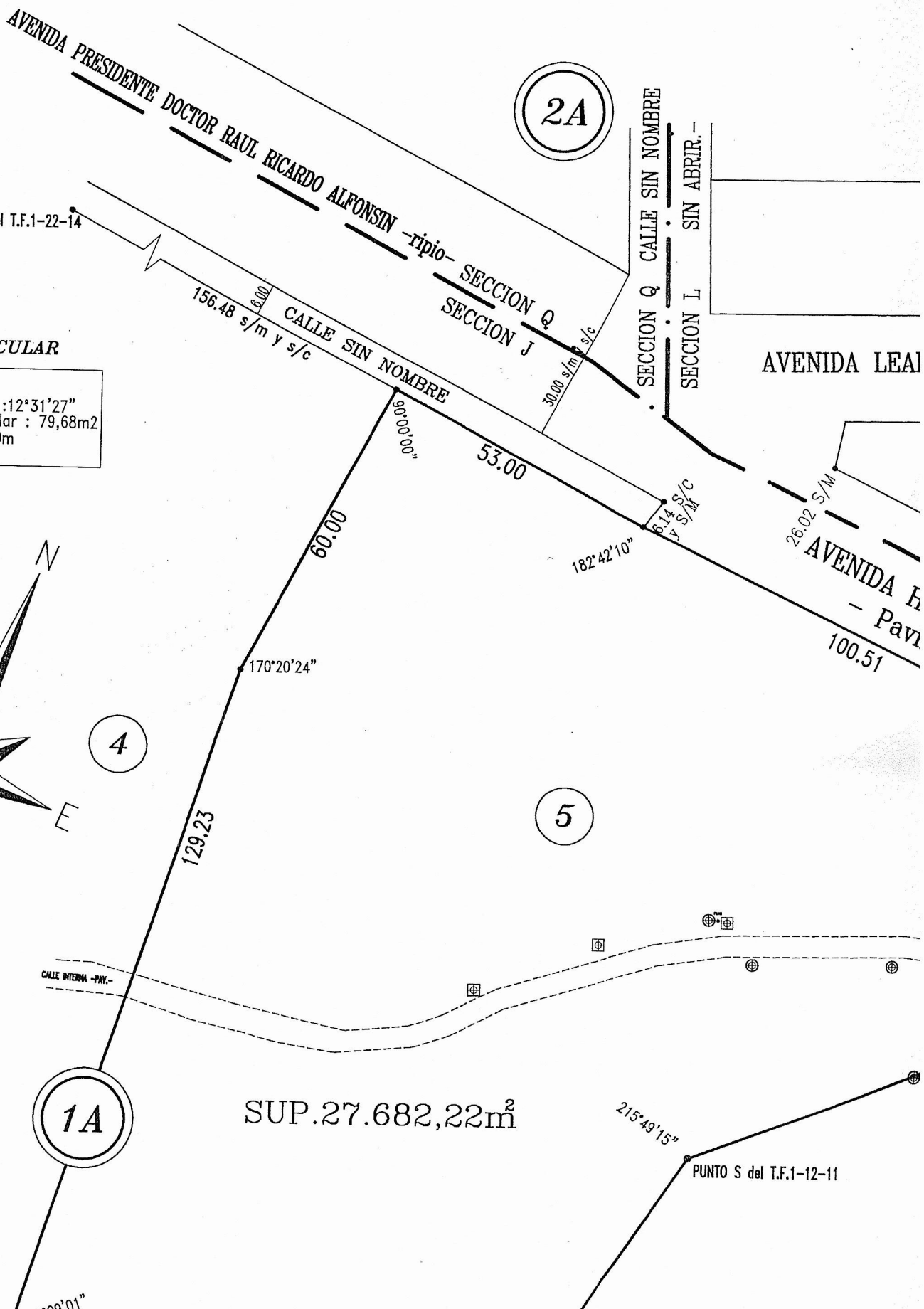
156.48 6.00

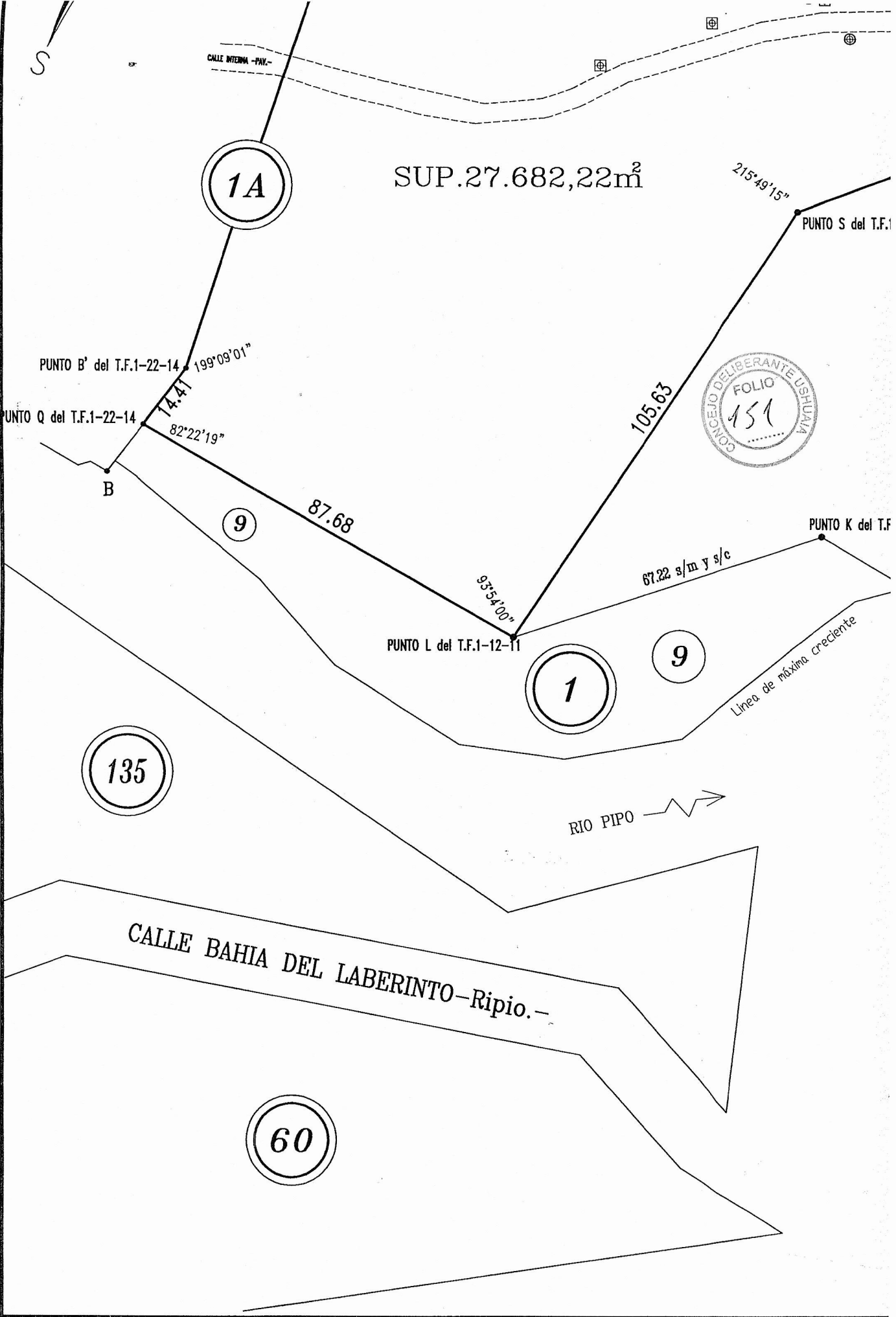
N Q CALLE SIN NOMBRE
N L SIN ABRIR.-



MENSURA Y

ESCALA 1:1





CALLE INTERINA -PAY-

SUP. 27.682,22m²

1A

215°49'15"

PUNTO S del T.F.1

PUNTO B' del T.F.1-22-14 199°09'01"

PUNTO Q del T.F.1-22-14 82°22'19"

B

9

87.68

105.63



PUNTO K del T.F.

93°54'00"

67.22 s/m y s/c

PUNTO L del T.F.1-12-11

1

9

Línea de máxima creciente

RIO PIPO →

135

CALLE BAHIA DEL LABERINTO-Ripio.-

60

802/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC. J

MAC. 1

PAR. 8-3

PLANO 04

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: EDIFICIO CULTURAL, DE ESPARCIMIENTO Y EDUCACION



PROPIETARIO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE CULTURA

DOMICILIO: Calle San Martín 512- Galería Albatros -Loc. 3 y 4

CIUDAD: USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA - PLANTA BAJA (+30,00)

ESCALA: 1:200

ZONIFICACION

RDR

D.N. hab/ha

D.U. hab/ha

F.O.S. 0.2

F.O.T. 0.68

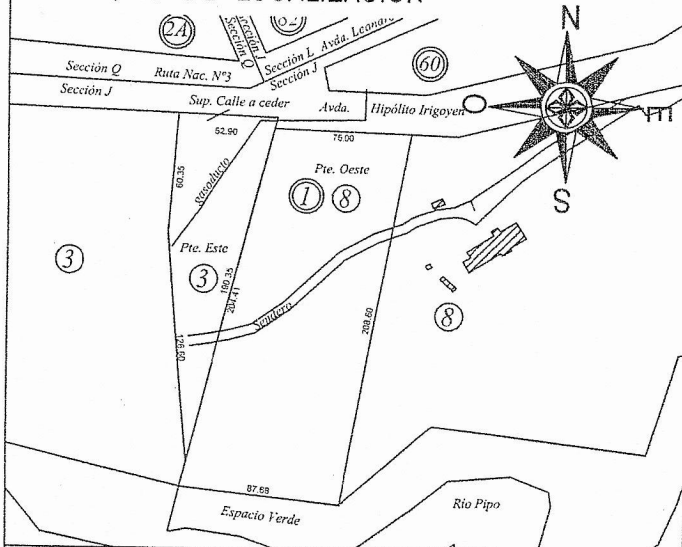
PROPIETARIO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE CULTURA

FIRMA:

DOMICILIO: Calle San Martín 512-
Galería Albatros -Loc. 3 y 4

CROQUIS DE LOCALIZACION



DIRECTOR DE PROYECTO

Nombre: ARQ ENRIQUE BARES

Domicilio: Cantilo 528, City Bell, (1896),
Provincia de Buenos Aires

Mat.Mun. N°

Mat.Prof. CAPBA N° 607

DIRECTOR DE OBRA



SUP. DEL TERRENO 25 139.13M2

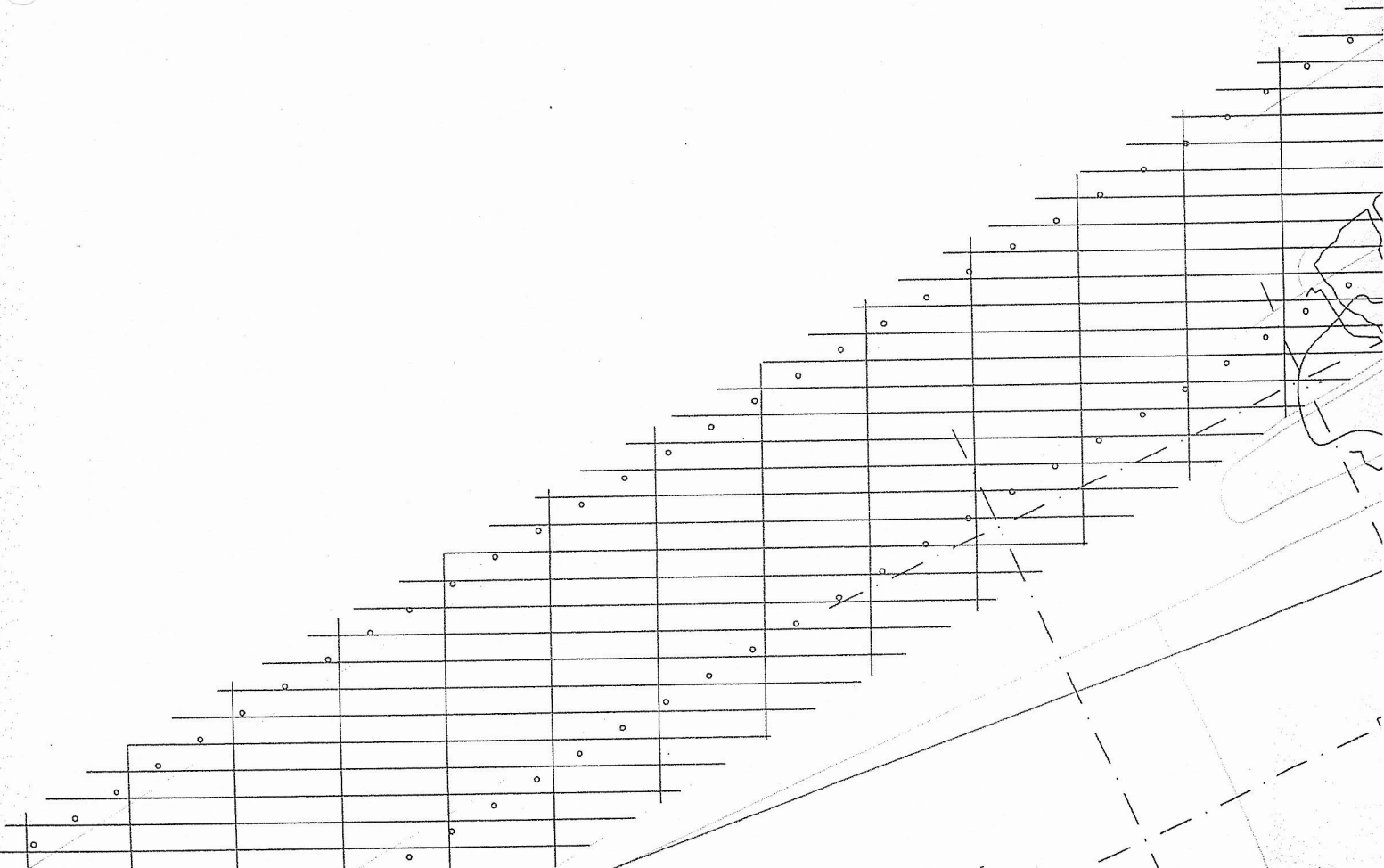
SUP. A CONSTRUIR EN P.B. 5173.61M2

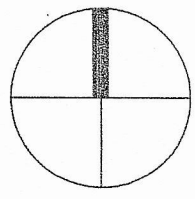
SUP. A CONSTRUIR TOTAL 21810M2

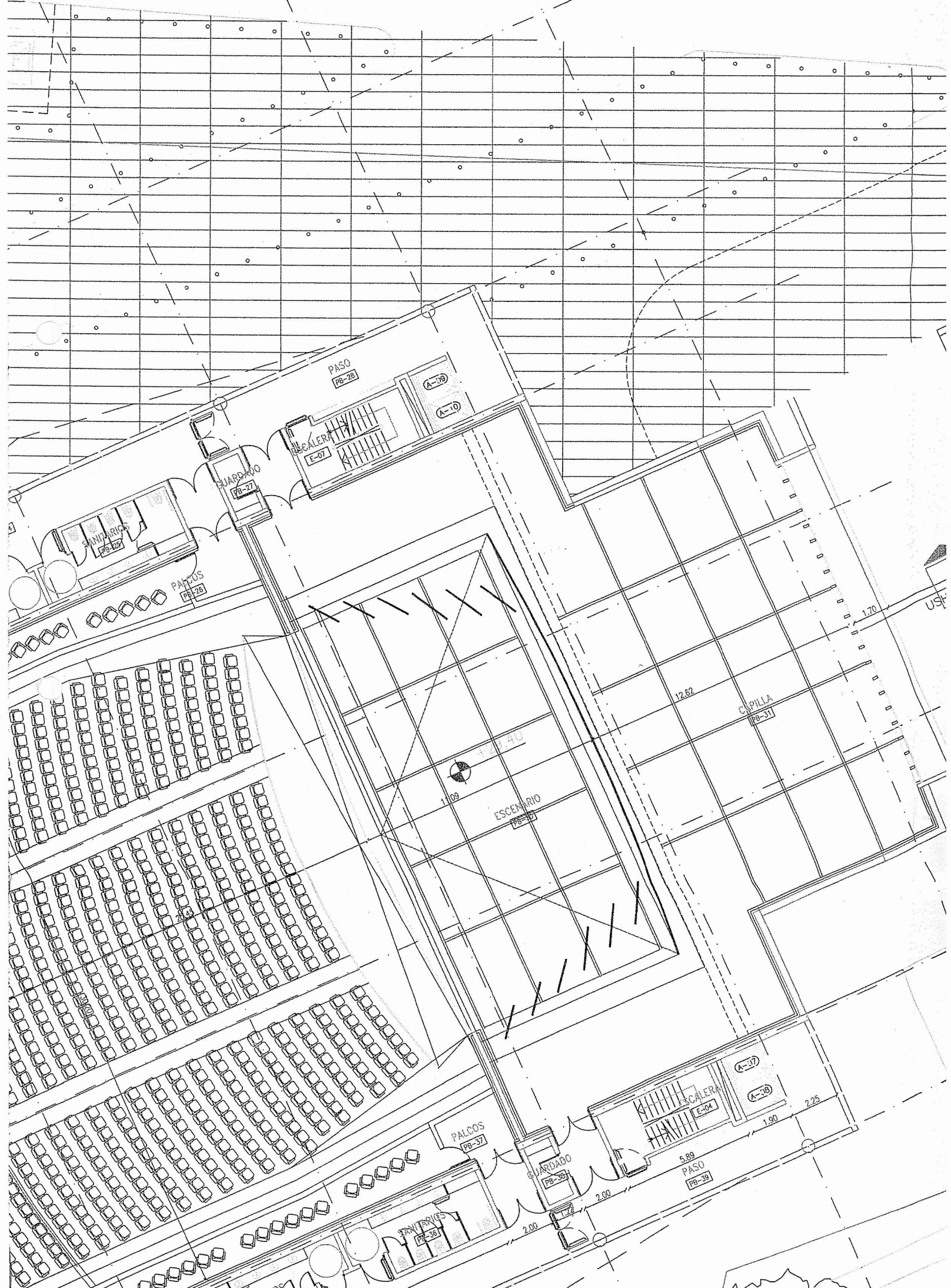
SUP. LIBRE 19430.19M2

CONSTRUCTOR

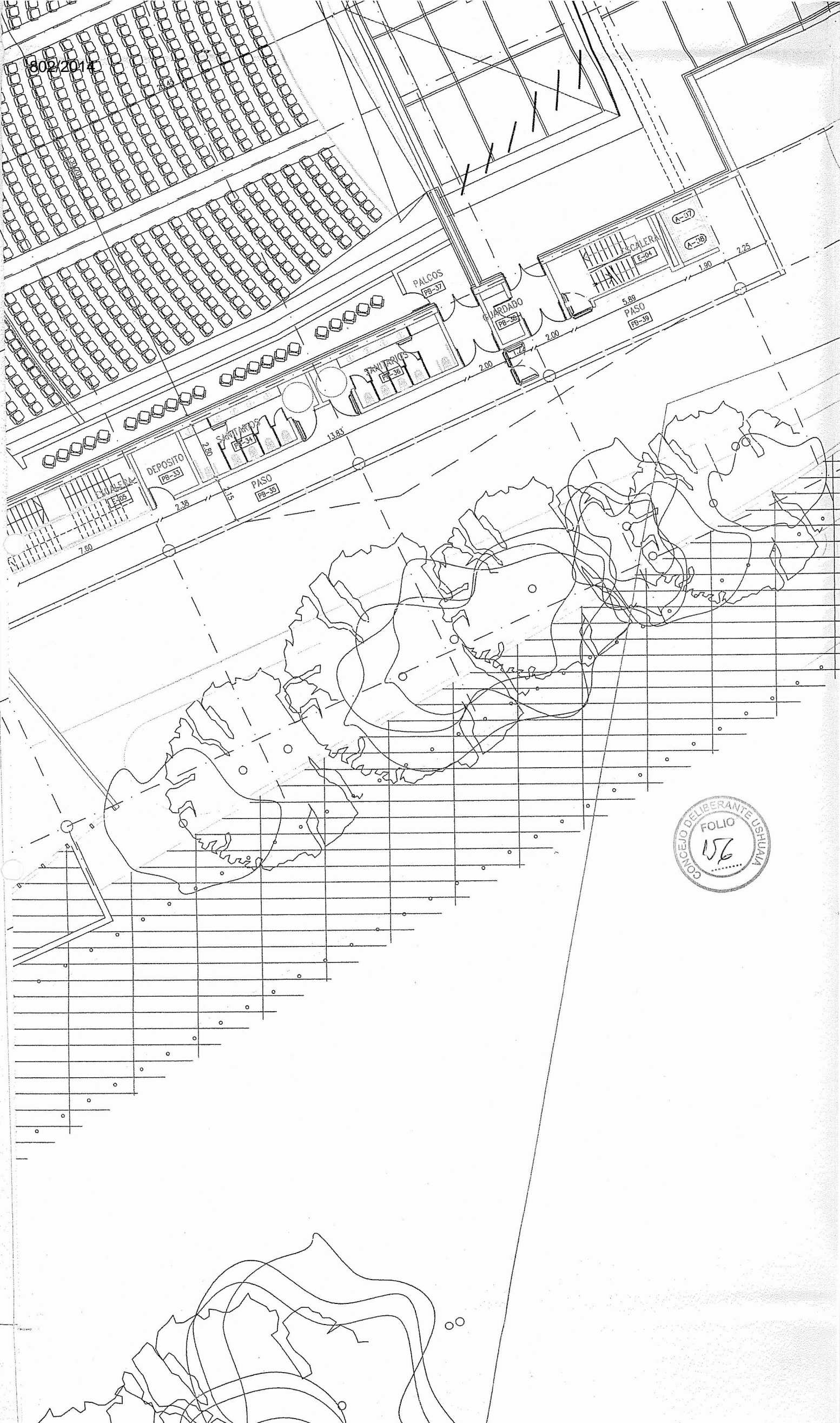
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO
EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER
PERMISO DE HABILITACION.-





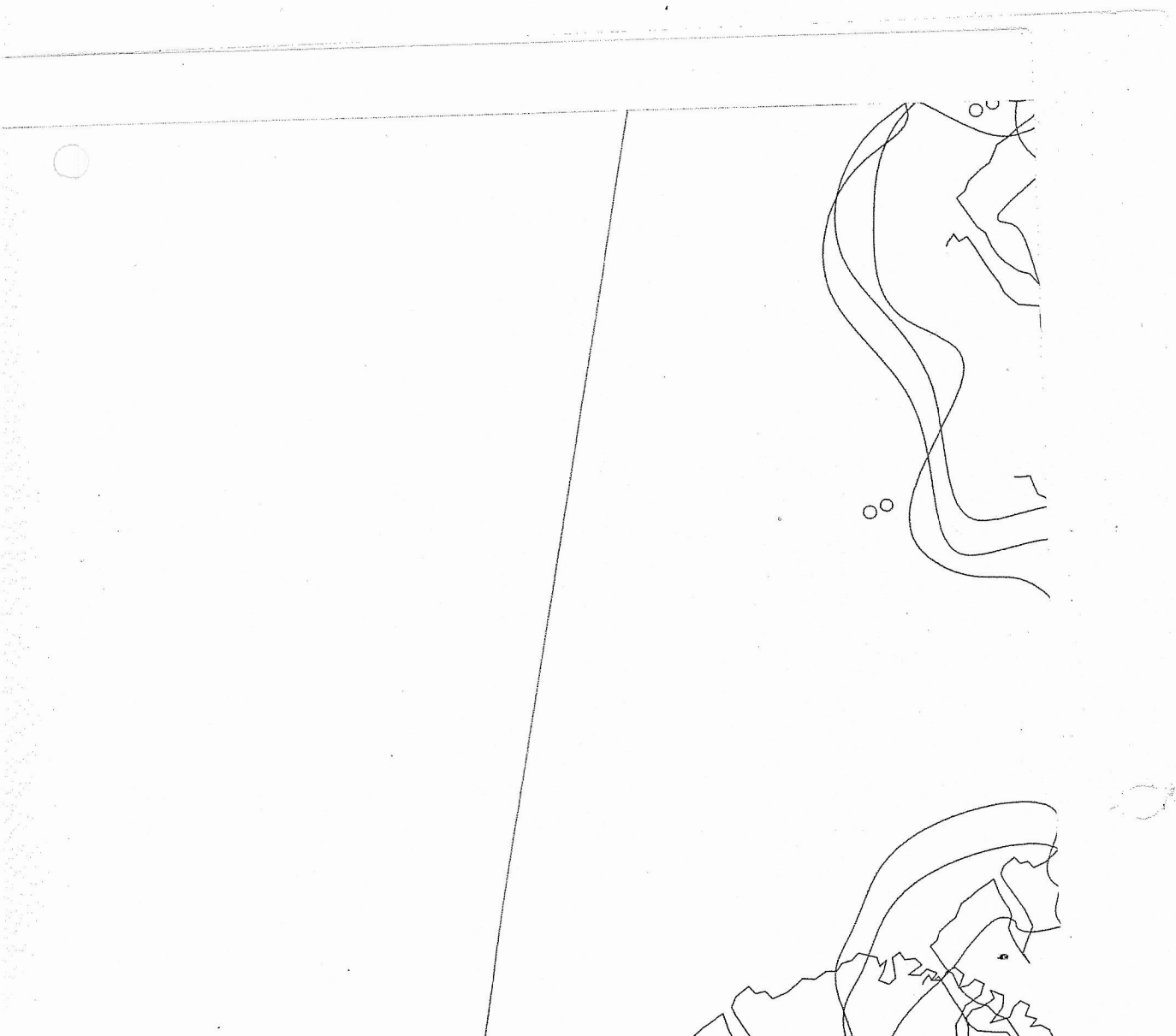


809/2014





CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
FOLIO
157





802/2014



DEPOSITO PB-04
2.00
4.15
ZONA DE SERVICIOS PB-08
3.00
A-01
A-02
A-03
SANITARIO PB-09

ACCESO BIBLIOTECA PB-08

FOYER PB-12

SALA DE CONFERENCIAS PB-10

PASADIZO PB-11

DEPOSITO PB-13

ESCALERA LE-02

EXPOSICION PB-19

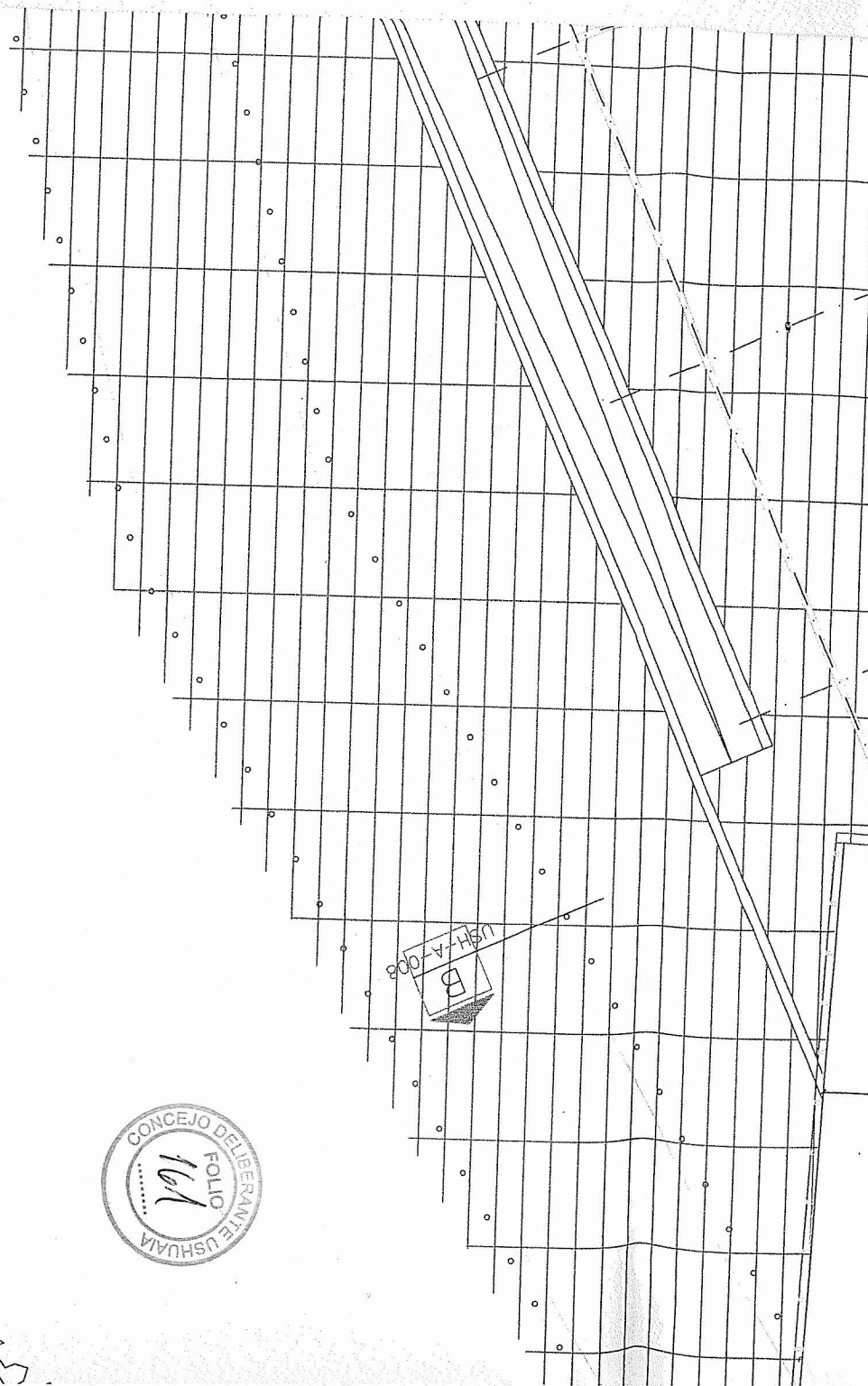
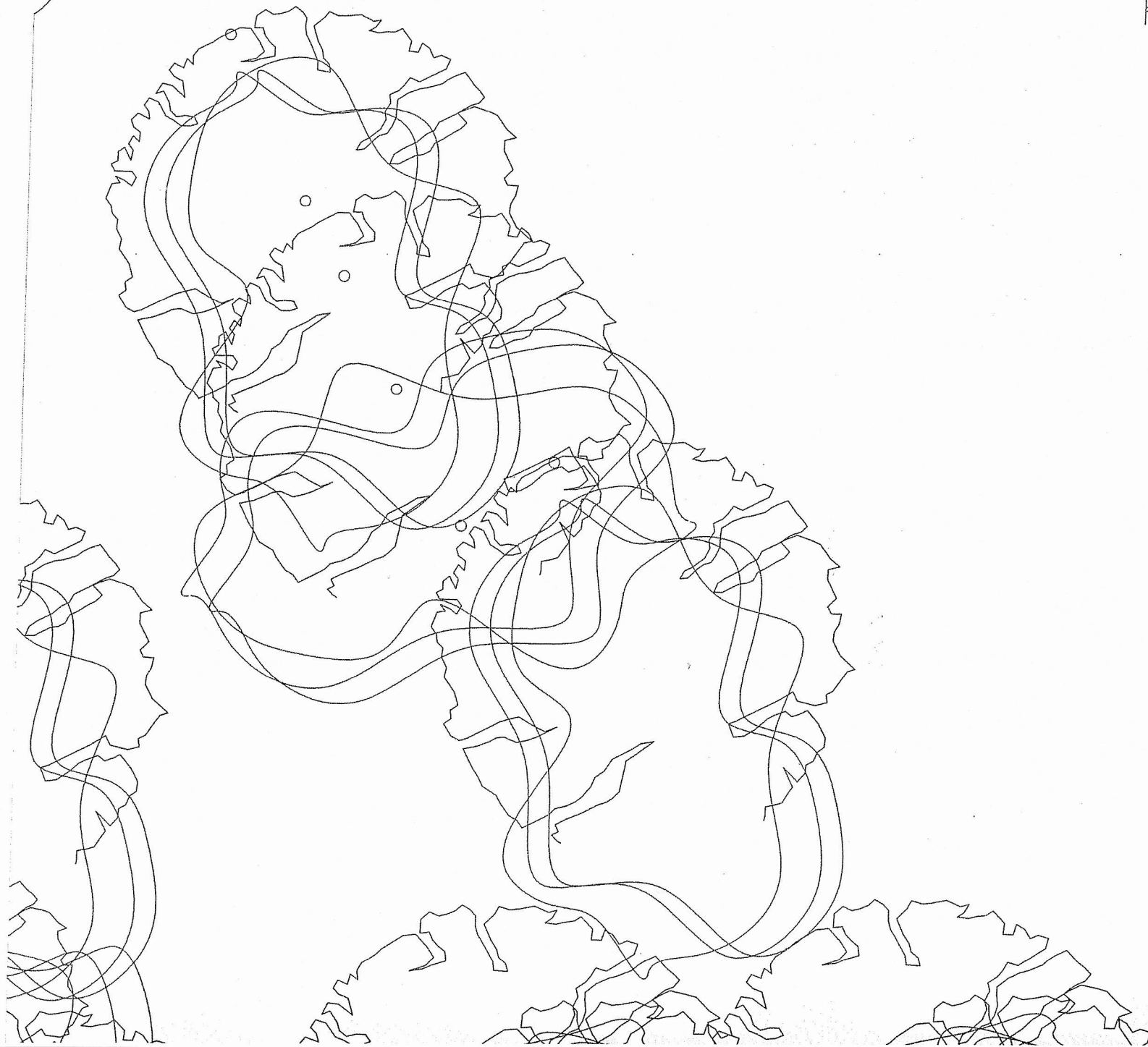
SANITARIOS PB-15

PASO PB-17

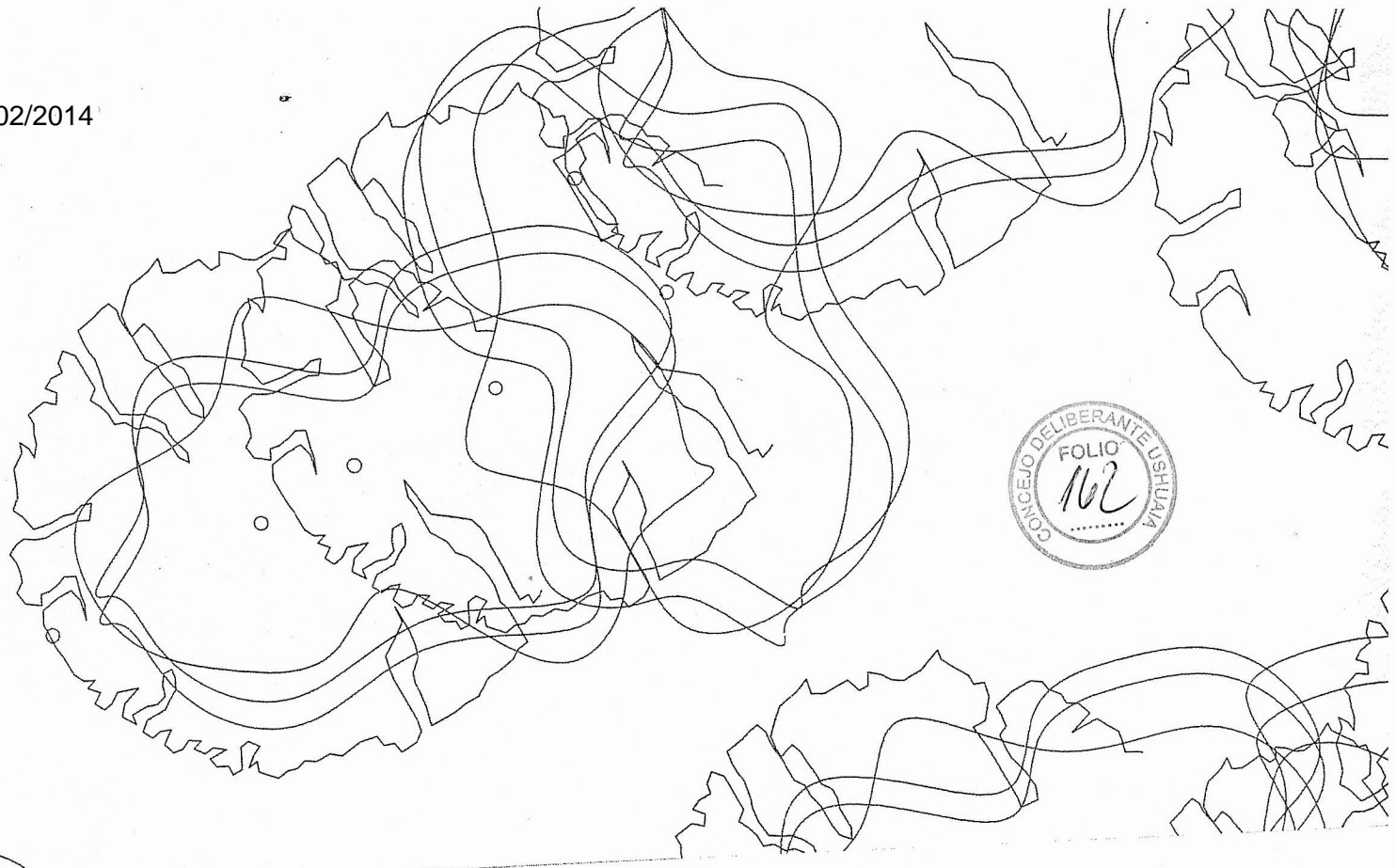
VEREDA PB-18

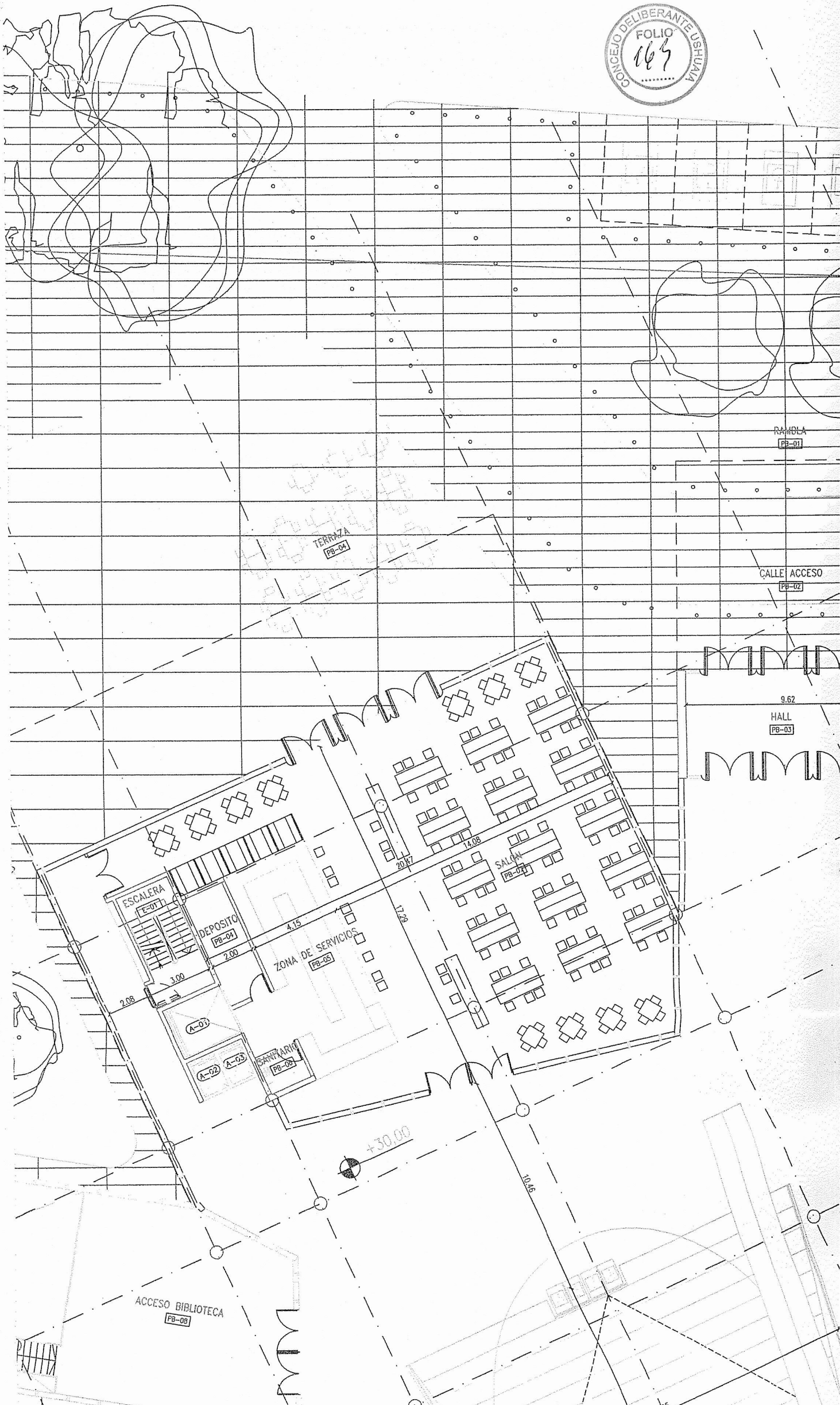
DEPOSITO PB-13

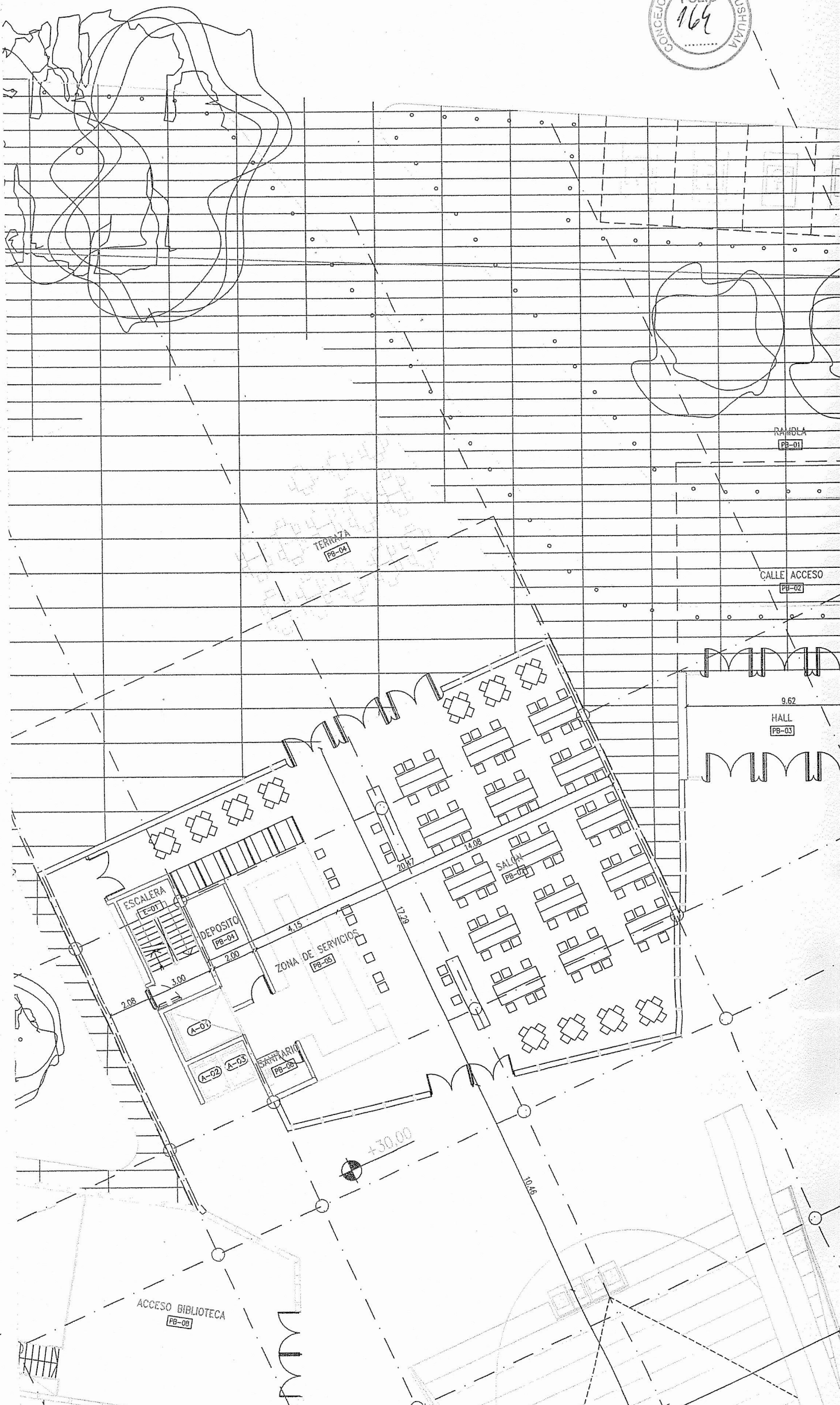
802/2014



802/2014







802/2014



+30,00

ACCESO BIBLIOTECA
PB-08

Foyer
PB-12

SALA DE CONFERENCIAS
PB-10

DEPOSITO
PB-16

ESCALERA
E-02

SANITARIOS
PB-15

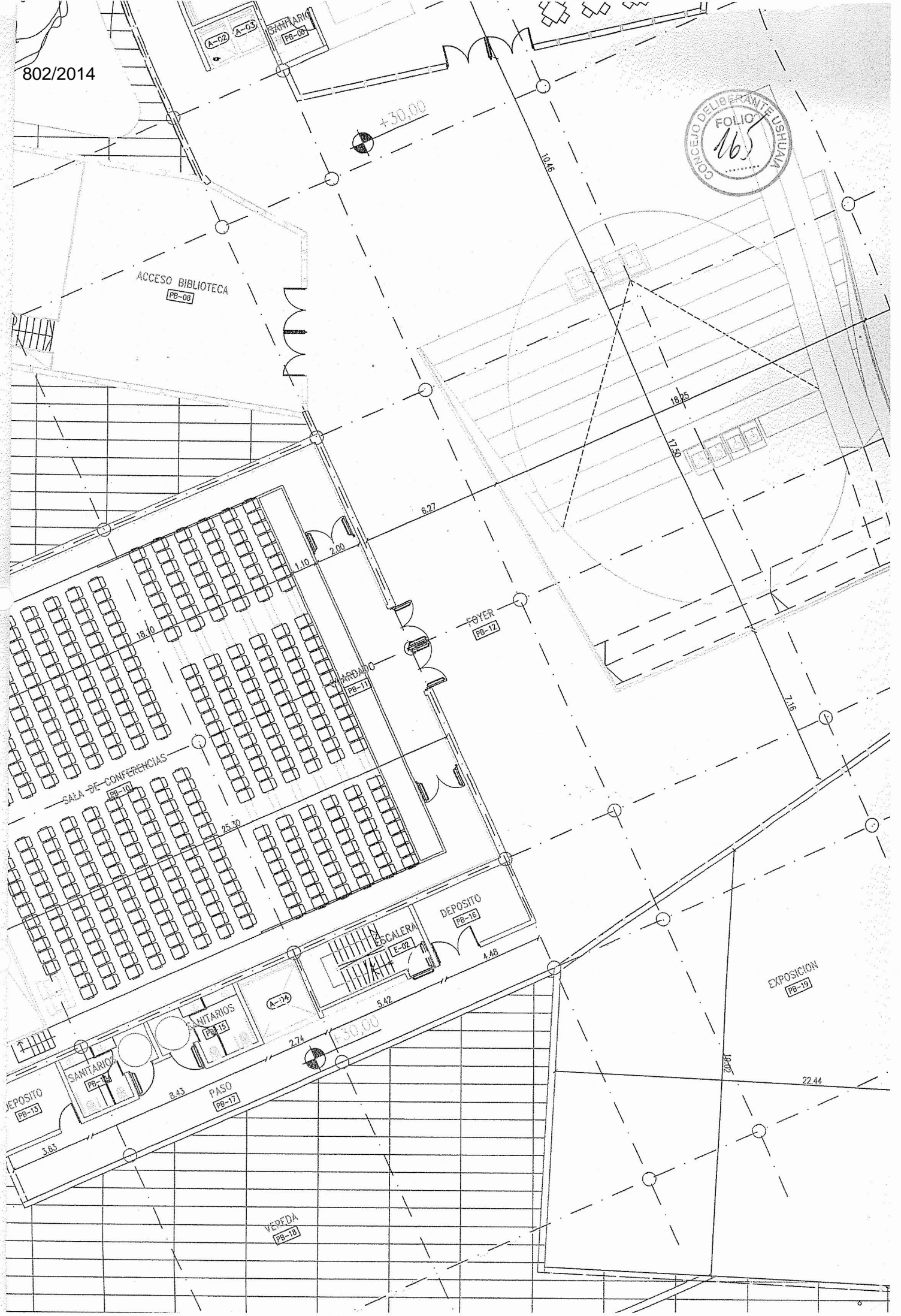
PASO
PB-17

SANITARIOS
PB-14

DEPOSITO
PB-13

EXPOSICION
PB-19

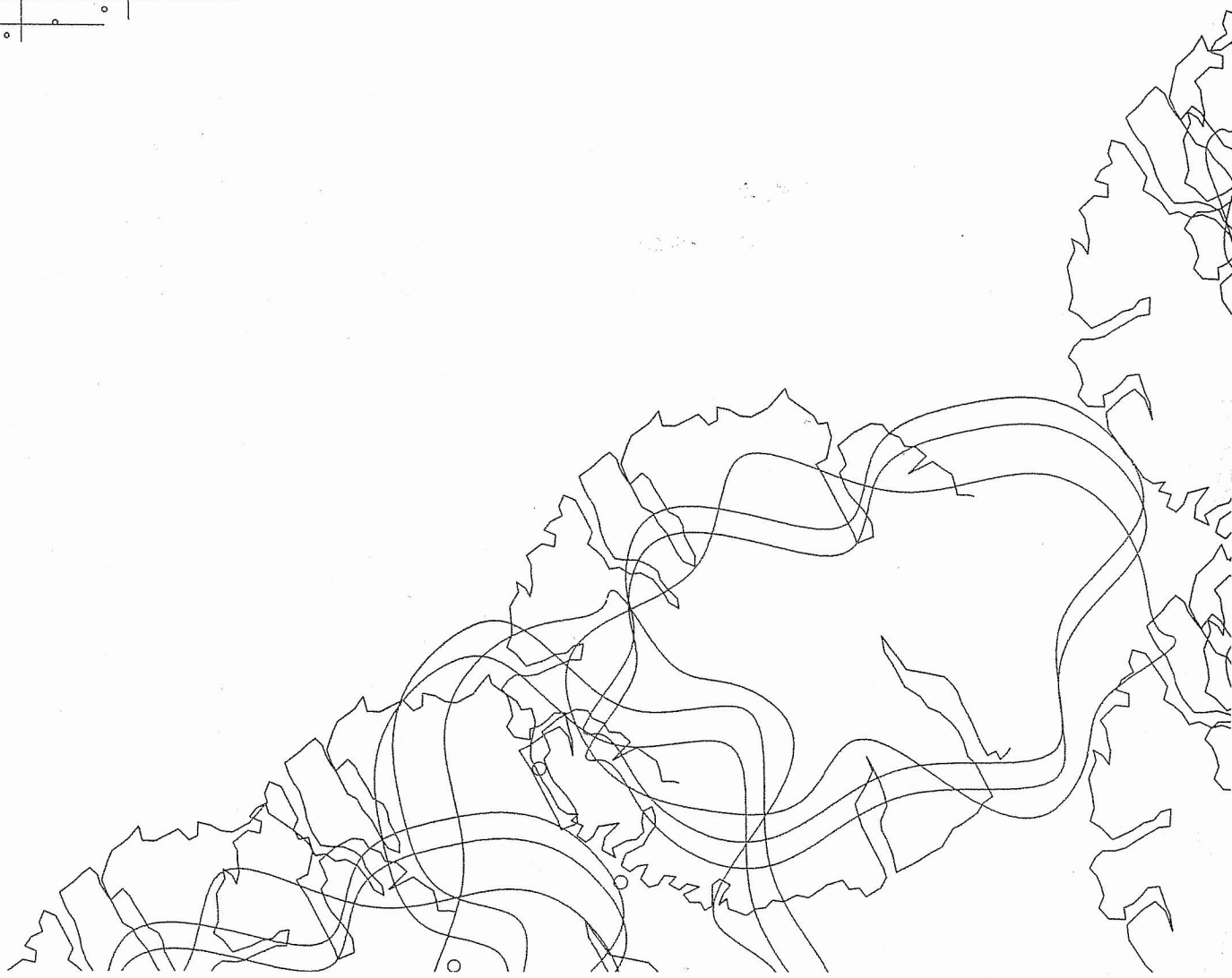
VEREDA
PB-18

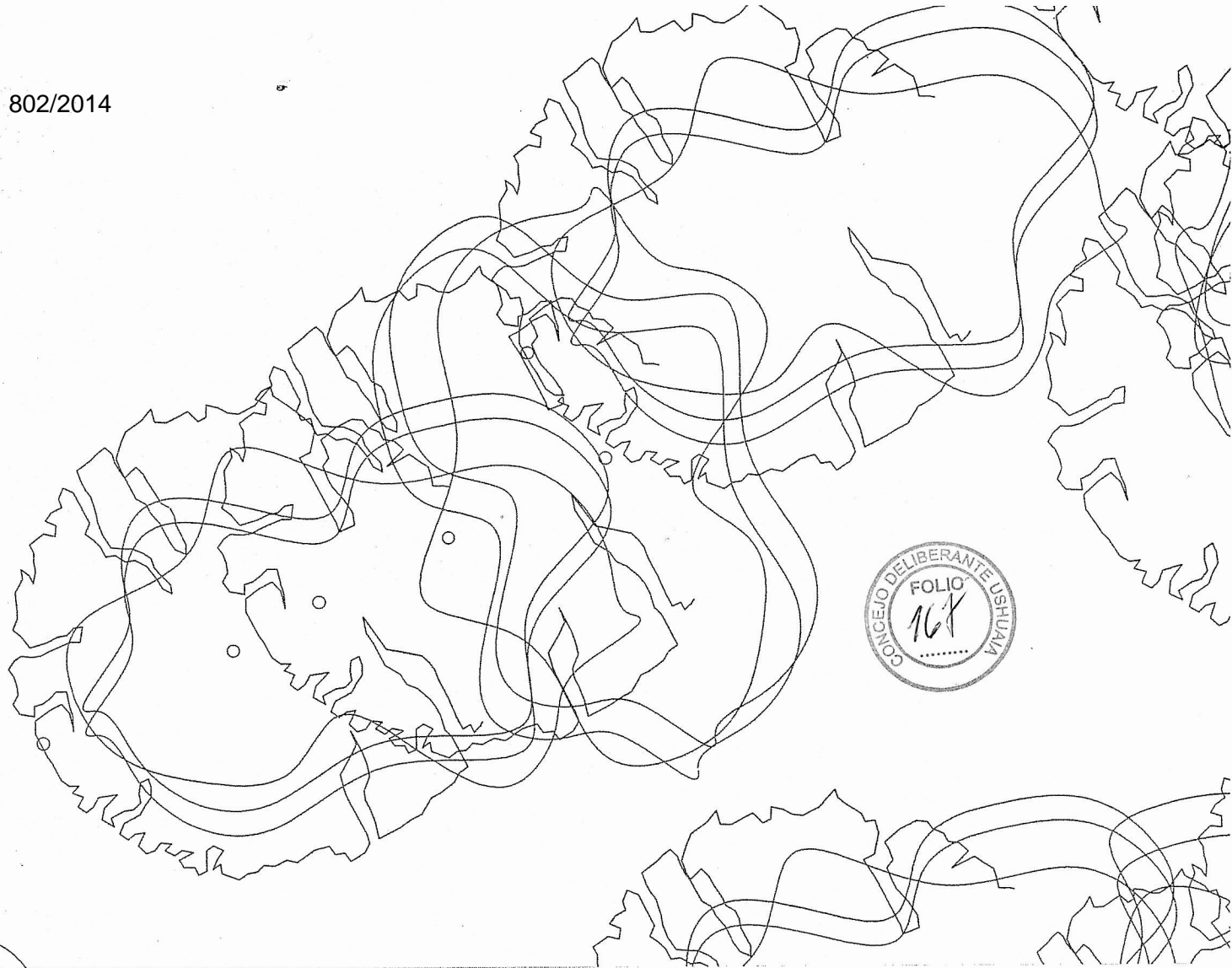


802/2014

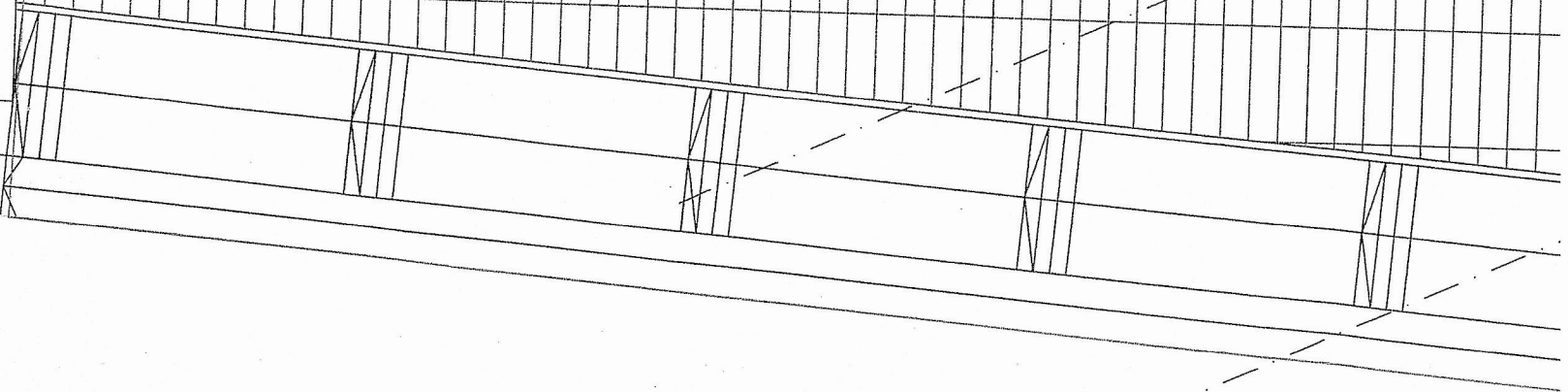
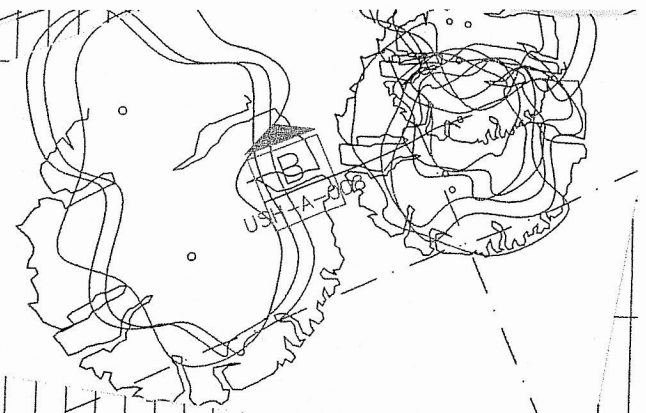
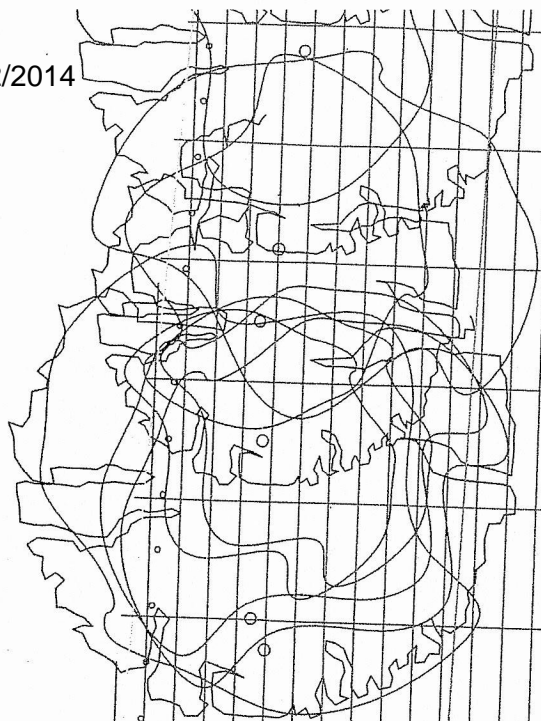
VEREDA
P8-18

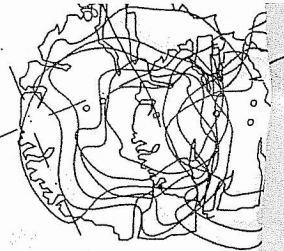
USHUAIA
B
000





802/2014





CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
FOLIO
169

ESCALERA
E-07

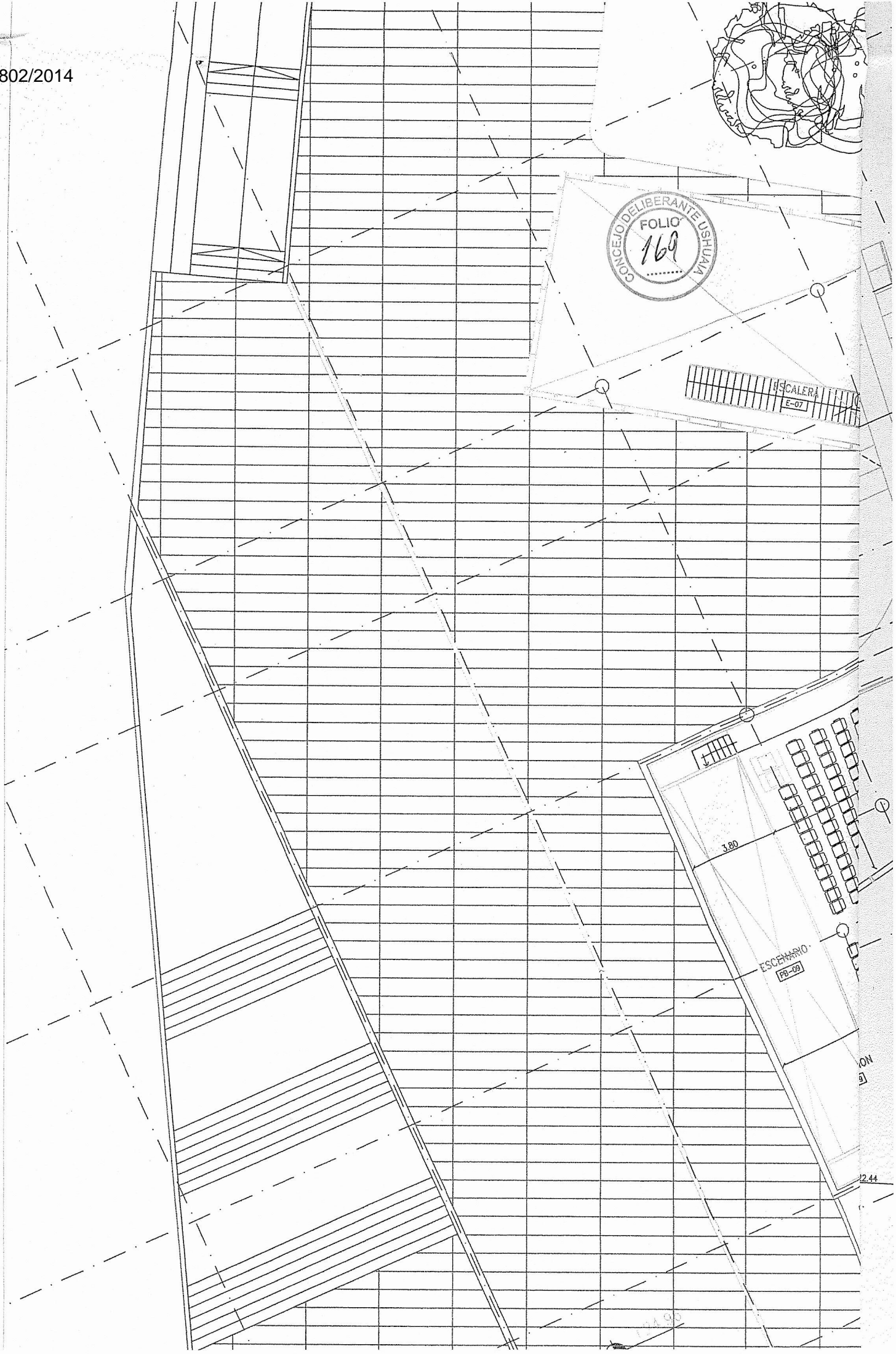
ESCAMBIO
PB-02

3.80

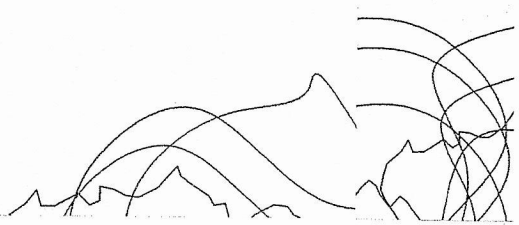
ION

2.44

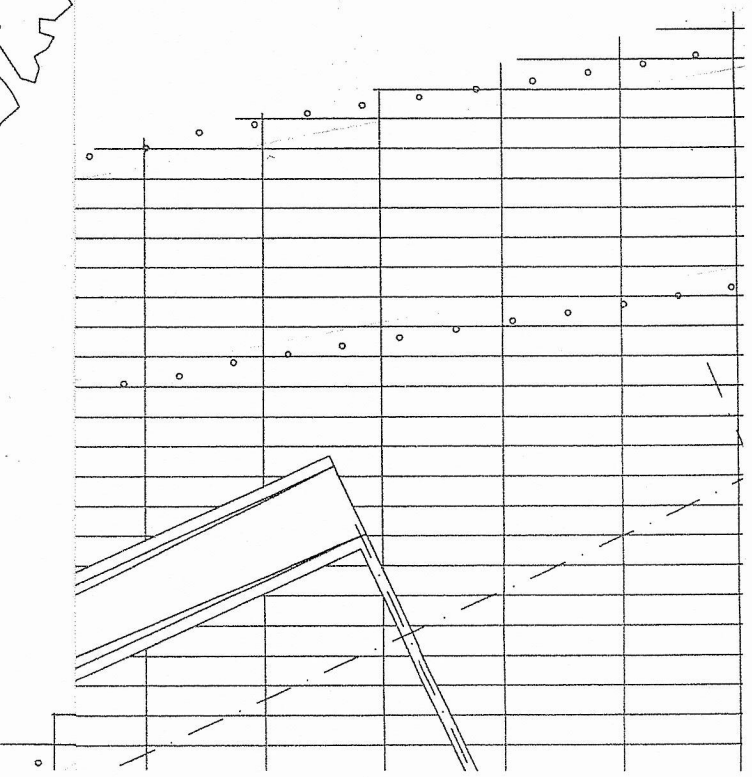
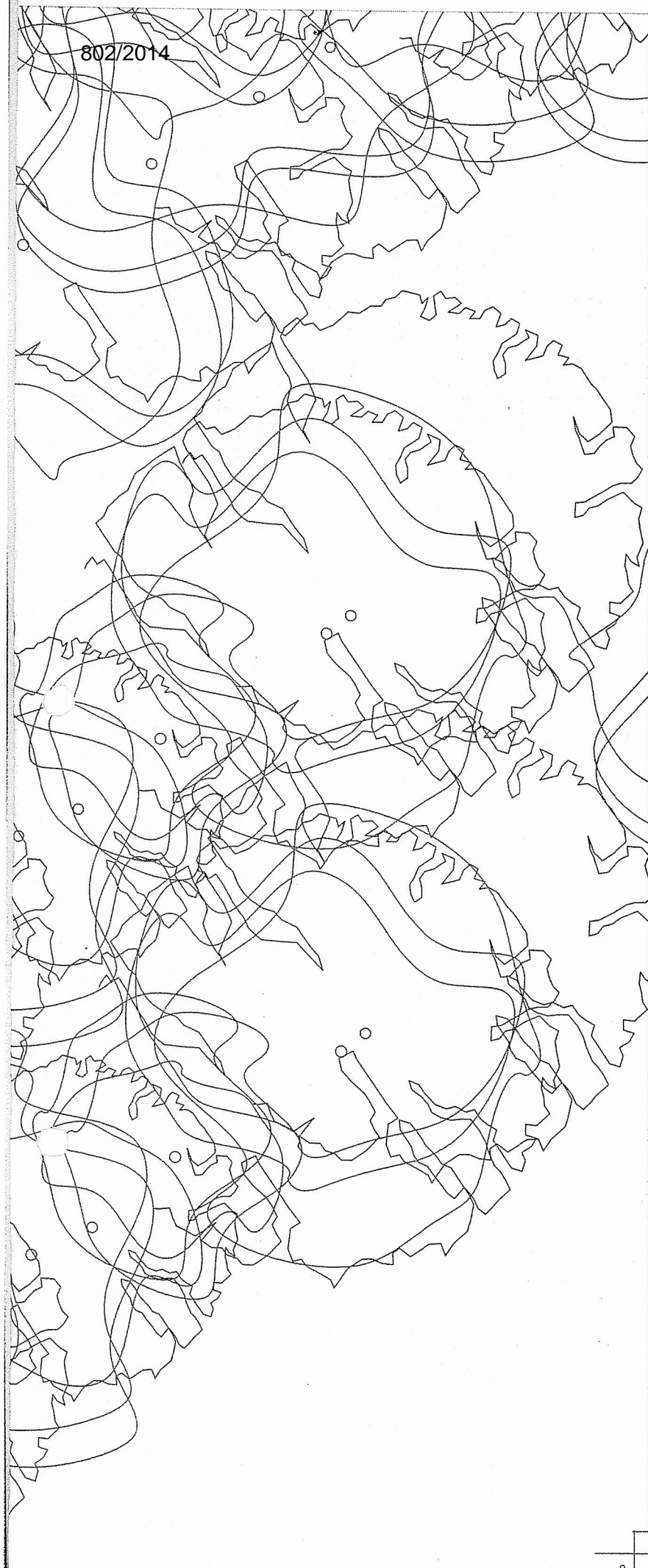
124 98

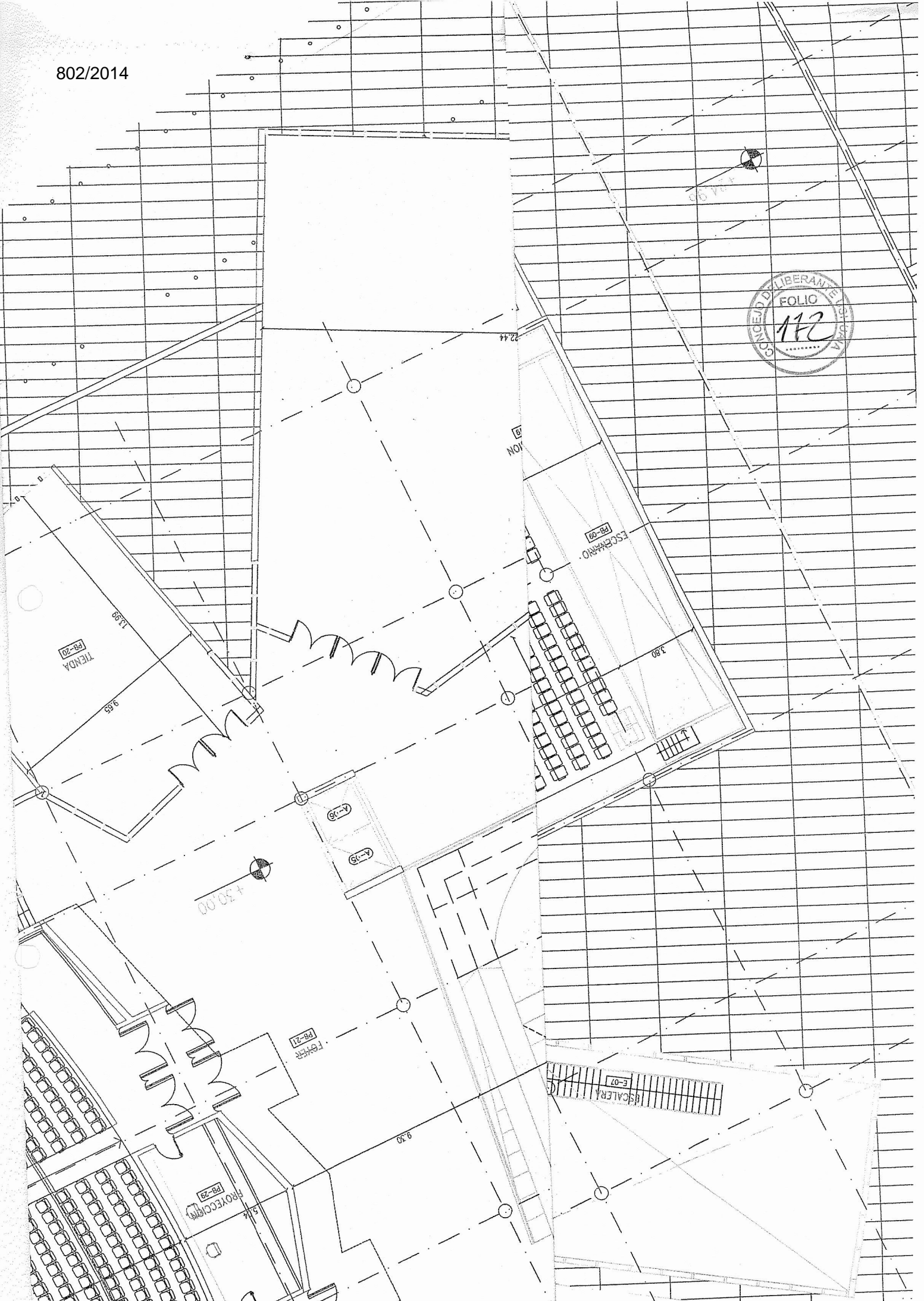
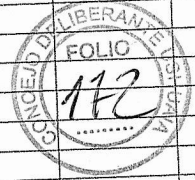


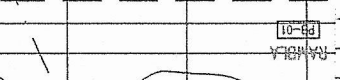
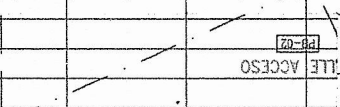
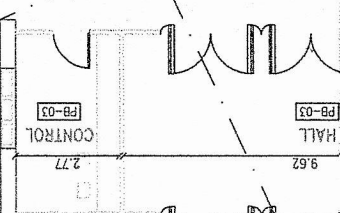
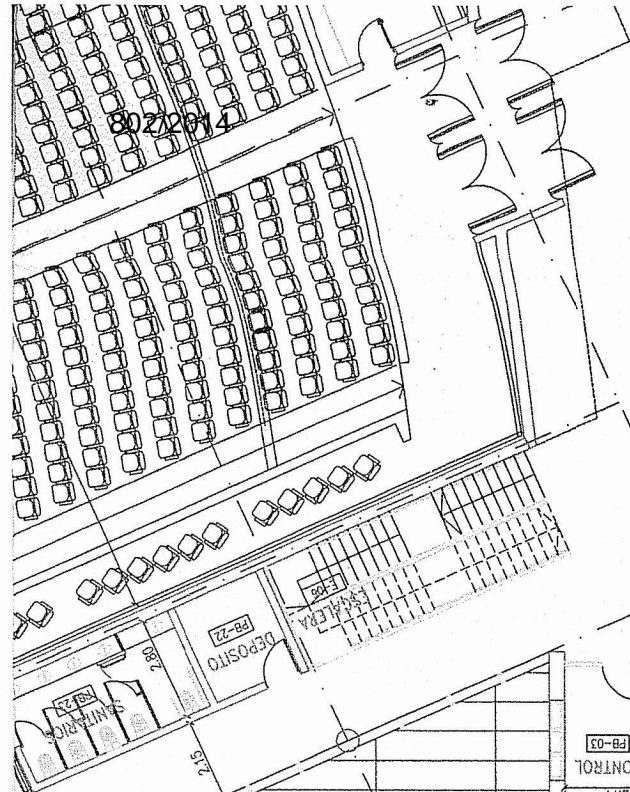
802/2014



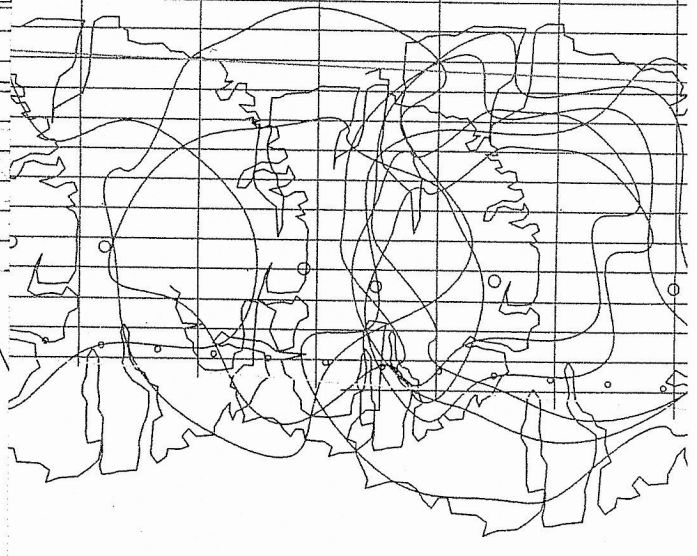
802/2014





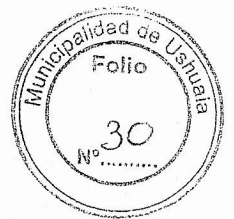


CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA
FOLIO
173





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Ref.: Polo Cultural Ambiental de
Arte, Ciencia y Tecnología.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted en respuesta a la Nota Registrada N°3046 – Fecha 06/06/14, referida a la implantación del “Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología” y de los Nodos Culturales a implantarse en diferentes parcelas.

El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha tomado la decisión, tal como se expone en la memoria del proyecto, de crear un espacio interactivo y de reflexión tecno-cultural, con el objetivo de potenciar la difusión del quehacer cultural de la Provincia, transformándose en un icono de la identidad fueguina.

El edificio principal estará localizado en la zona del Río Pipo, mientras que los pequeños centros culturales serían localizados en diferentes barrios de la ciudad de Ushuaia y uno en la ciudad de Tolhuin.

El proyecto integral incluye además una antigua Casa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el barrio de San Telmo.

El Polo Cultural se implantará en la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 1A, Parcela 5, de la ciudad de Ushuaia. La misma se encuentra zonificada como zona de “Recreación Deportiva” y se sugiere zonificarla como “Proyecto Especial”. El Código de Planeamiento Urbano establece para dicha zonificación lo siguiente: ...”Corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante”...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Con fecha 13 de junio del corriente año, el Arq. Alejandro Casas informo el F.O.S, F.O.T y alturas resultantes del proyecto del edificio principal, y de la interpretación de la documentación enviada se obtuvieron las superficies y alturas de los nodos culturales.

A los fines de normar el F.O.S y el F.O.T y la altura máxima, se considera un 10% más de superficie a construir, para las eventuales modificaciones durante el desarrollo del proyecto.

Edificio Principal.

La superficie para el cálculo del F.O.T. es de 15.118,35 m², arrojando un F.O.T de 0,55. El F.O.S es de 0,29, mientras que la altura es de 28,50 m.

Los indicadores urbanísticos definitivos serán:

FOS = 0.32

FOT = 0.61

Altura máxima sería de 32m

Nodos Culturales:

La superficie para el cálculo del FOT y FOS es de 100m². Con el criterio antes mencionado se calcularan los indicadores en el cuadro siguiente.

Lote	Superficie en m ²	FOS	FOS + 10% (Definitivo)
J-113-02	629.94	0.15	0.18
J-104-03	438.75	0.22	0.25
E-18-17	2812.22	0.04	0.44
G-31-01	1330.00	0.08	0.09

El FOT y el FOS coinciden por ser una obra en un solo nivel.

La altura definitiva será de 9.50m, correspondiente de aplicar el 10% más a la altura indicada en planos.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo”

Por lo expuesto se eleva el presente informe (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar) para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

Sin más elevo a Usted para su evaluación.




Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Depto. Estudios y Normas
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia


ARQ. JORGELINA FELCARO
Depto. Estudios y Normas
DIRECCION DE URBANISMO
Municipalidad de Ushuaia

INFORME Dpto. E y N. N° 35 /14.
Ushuaia, 13 junio de 2014.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología” a implantarse en la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: ESTABLECER para la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J., de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:
F.O.S: 0.32 - F.O.T: 0.61 - Altura Máxima: 32.00 m.

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificada como “P.E. Proyectos Especiales” la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 02, Macizo 113, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.18 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

802/2014





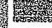
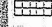
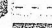
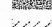
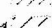
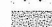
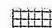

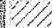
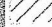
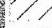
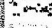
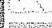
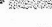

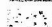


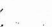
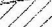
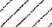
REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367



-  A.P.H. Area de Preservación Histórica
-  C.E. Central
-  C.E.1. Central Microcentro
-  Cementerio
-  E.U. Equipamientos Especiales
-  E.V. Espacio Verde
-  M.I. Mixto Industrial
-  M.R. Mixto Residencial
-  P.E. Proyectos Especiales
-  P.I.S. Parcelas de Interés social
-  R 1
-  R 2
-  R 3
-  R 4
-  R.C. Reserva de Costa
-  R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
-  R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
-  R.F. Reserva Fiscal
-  R.M. Reserva Municipal
-  R.N. Res. Natural
-  R.T. Reserva Turística
-  R.T.2. Reserva Turística 2
-  R.U. Recuperación Urbana

Río Pipo

J - 113 - 02

DE LA ESTANCIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	ANEXO I - ORD. Nº:.....	N. Catastral:	J 113 02	Solicitud:	Arq. Felcaro	Relevo:
						Composición: nico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 03, Macizo 104, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.25 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

802/2014



DE LAS CASCA
Río Pipo

REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana



STANCIA

DE LOS ÑIRES

J - 104 - 03

DEL RÍO

DE LOS ÑIRES



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. N°.....	N. Catastral: J 104 03	Solicitud: Arq. Felcaro	Relevo:	Composición: nico	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, Macizo 18, Sección E, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.44 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

REFERENCIAS

802/2014

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana



E - 18 - 17

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. Nº:.....	N. Catastral:	Solicitud:	Relevo:	Composición:	nico
		E 18 17	Arq. Felcaro		



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 01, Macizo 31, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.09 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

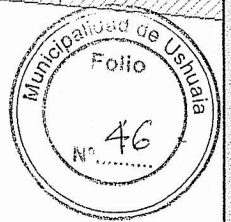


“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



REFERENCIAS

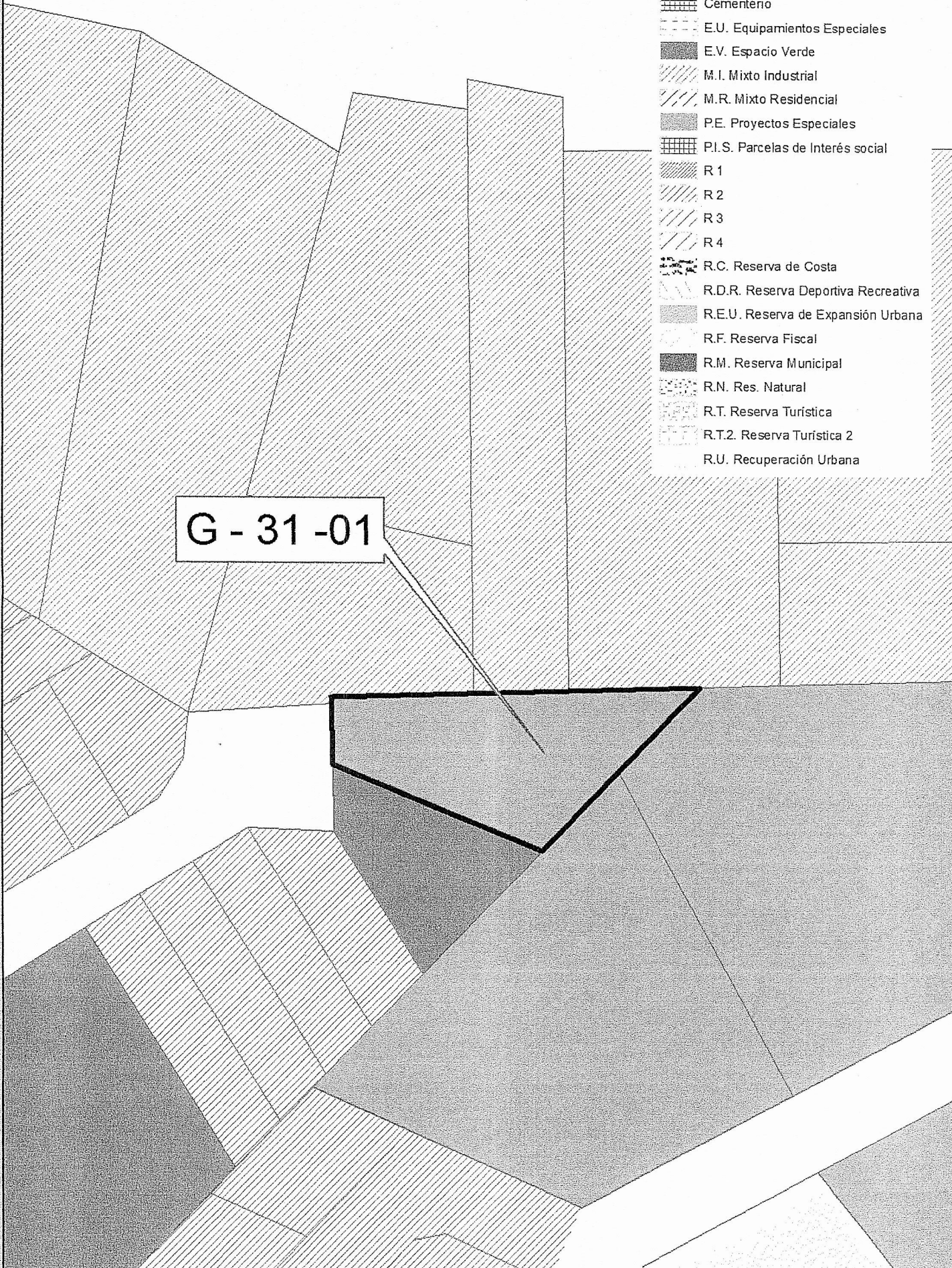
Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367

- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana

G - 31 - 01



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. Nº:.....	N. Catastral:		Solicitud:	Relevo:	Composición:
	G 31 01		Arq. Felcaro		nico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N° 35 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 27 JUN. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

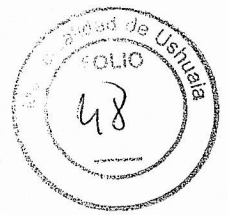
Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-5380-2014: “POLO CULTURAL AMBIENTAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA. S.U.M. BARRIALES s/cambio de zonificación”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2014.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyectos de Ordenanza que serían del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología” a implantarse en la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: ESTABLECER para la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J., de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.32 - F.O.T: 0.61 - Altura Máxima: 32.00 m.

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

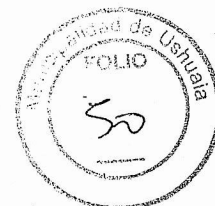
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificada como “P.E. Proyectos Especiales” la parcela identificada catastralmente, según mensura en trámite, como parcela 05, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 02, Macizo 113, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.18 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

802/2014



REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367



-  A.P.H. Area de Preservación Histórica
-  C.E. Central
-  C.E.1. Central Microcentro
-  Cementerio
-  E.U. Equipamientos Especiales
-  E.V. Espacio Verde
-  M.I. Mixto Industrial
-  M.R. Mixto Residencial
-  P.E. Proyectos Especiales
-  P.I.S. Parcelas de Interés social
-  R 1
-  R 2
-  R 3
-  R 4
-  R.C. Reserva de Costa
-  R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
-  R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
-  R.F. Reserva Fiscal
-  R.M. Reserva Municipal
-  R.N. Res. Natural
-  R.T. Reserva Turística
-  R.T.2. Reserva Turística 2
-  R.U. Recuperación Urbana

Río Pipo

J - 113 - 02

DE LA ESTANCIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	ANEXO I - ORD. N°.....	N. Catastral:	J 113 02	Solicitud:	Arq. Felcaro	Relevo:
						Composición:
						nico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 03, Macizo 104, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

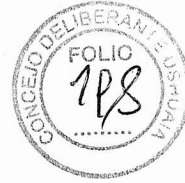
ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.25 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



DELAS CASCA
Río Pipo

STANCIA

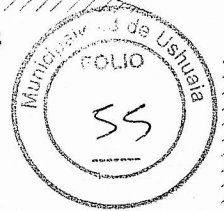
DE LOS ÑIRES

REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R1
- R2
- R3
- R4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana



J - 104 - 03

DEL RÍO

DE LOS ÑIRES



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. Nº.....	N. Catastral: J 104 03	Solicitud: Arq. Felcaro	Relevo:	Composición: nico	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, Macizo 18, Sección E, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.44 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

802/2014

REFERENCIAS

ZONIFICACION

Zonif. 4367



- A.P.H. Area de Preservación Histórica
- C.E. Central
- C.E.1. Central Microcentro
- Cementerio
- E.U. Equipamientos Especiales
- E.V. Espacio Verde
- M.I. Mixto Industrial
- M.R. Mixto Residencial
- P.E. Proyectos Especiales
- P.I.S. Parcelas de Interés social
- R 1
- R 2
- R 3
- R 4
- R.C. Reserva de Costa
- R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
- R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
- R.F. Reserva Fiscal
- R.M. Reserva Municipal
- R.N. Res. Natural
- R.T. Reserva Turística
- R.T.2. Reserva Turística 2
- R.U. Recuperación Urbana

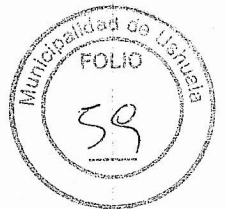


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha: 06/2014
Plano: ANEXO I - ORD. N°:.....	N. Catastral: E 18 17	Solicitud: Arq. Felcaro	Relevo:	Composición: nico	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el proyecto “Nodo Cultural” a implantarse la parcela identificada catastralmente como Parcela 01, Macizo 31, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación del mismo, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 5380 / 2014.

ARTICULO 2º: La aprobación del proyecto referido en el Artículo 1, quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

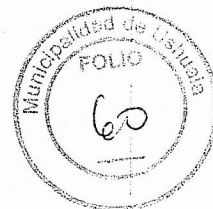
ARTICULO 3º: AUTORIZASE los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S: 0.09 - Altura Máxima: 9,50 m

ARTICULO 4º: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-




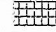


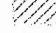
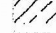
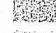
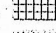
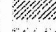
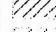

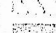
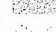
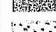
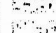


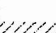


REFERENCIAS

Parcelas

ZONIFICACION

Zonif. 4367

-  A.P.H. Area de Preservación Histórica
-  C.E. Central
-  C.E.1. Central Microcentro
-  Cementerio
-  E.U. Equipamientos Especiales
-  E.V. Espacio Verde
-  M.I. Mixto Industrial
-  M.R. Mixto Residencial
-  P.E. Proyectos Especiales
-  P.I.S. Parcelas de Interés social
-  R 1
-  R 2
-  R 3
-  R 4
-  R.C. Reserva de Costa
-  R.D.R. Reserva Deportiva Recreativa
-  R.E.U. Reserva de Expansión Urbana
-  R.F. Reserva Fiscal
-  R.M. Reserva Municipal
-  R.N. Res. Natural
-  R.T. Reserva Turística
-  R.T.2. Reserva Turística 2
-  R.U. Recuperación Urbana

G - 31 - 01

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	ANEXO I - ORD. Nº:.....	N. Catastral:	G 31 01	Solicitud:	Arq. Felcaro	Relevo:
						Composición: nico